

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**LIBRO DE ACTAS
DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

NUM. 63

AÑO 1983

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. D. [Nombre]

El Sr. D. [Nombre]

Excmo. Sr. D. [Nombre]

En virtud de lo que me ha comunicado el Sr. D. [Nombre] de haber sido nombrado [cargo] de [lugar] y de haberse comprometido a [acción] en el término de [plazo] de esta diligencia.

En consecuencia, se le ha acordado [acción] en el término de [plazo] de esta diligencia.

El Secretario,



[Firma manuscrita]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
PLENO.

A Ñ O. 1.983.-

Núm. 63.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

----- El presente Libro de Actas consta de
CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados --
cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de --
la Corporación, que se estampan al pié de esta diligencia.--

--Almendralejo a treinta de Junio de mil novecientos ochenta
y tres.-----

Vº. Bº.

El Alcalde,



El Secretario,



30 JUN. 1983



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.983, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra--
 -----) lejo a treinta de Junio de mil
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) novecientos ochenta y tres. --
 Don José Garcia Bote.-----) Presididos por el Sr. Alcalde-
 -----Sres. Concejales:-----) Presidente, DON JOSE GARCIA --
 -----) BOTE, se reúnen en el Salón de
 Don Miguel Lopez Guerrero.-----) Sesiones de estas Casas Consis-
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) toriales, los Sres. Concejales,
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---) cuyos nombres se consignan al -
 Don Pedro Garcia Fernández.-----) margen, al objeto de celebrar -
 Don Fernando Bote Lavado.-----) la sesión plenaria extraordi---
 Don Francisco Palacios Alcántara.-) naria y para la que previamente
 Don Leopoldo Capella Avila.-----) habian sido citados, con arre--
 Don José Maria del Alamo Gonzalez.) glo a la Orden del Dia circula-
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) da.-----
 Don Juan Castillo Peguero.-----)
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente,
 Da. Maria del Carmen Garcia Calvo.) declaró abierta la sesión, sien-
 Don José Garcia Cano.-----) do las veintidos horas y trein-
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--) ta minutos.-----
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)
 Don Manuel Nieto Rosado.-----) ----Excusa su asistencia el Sr.
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--) Concejal Preciado Fernández.---
 Don José Santos Morlón.-----)
 -----Secretario general:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis---
 -----) posición de la Presidencia se -
 Don Rafael León Quintanilla.-----) dió lectura al acta de la se---
 -----Interventor acctal:-----) sión plenaria ordinaria cele---
 -----) brada el dia veintitres de Ju--
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) nio próximo pasado, que la Cor-
 -----) poración, aprobó, por unanimidad.-----



30 JUN. 1983

29.- PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.983.--

Por la Presidencia se manifiesta que va a procederse a las deliberaciones del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio y quiere dejar patente su agradecimiento a la colaboración prestada por los Funcionarios Municipales en los trabajos que ha conllevado su confección y que han permitido que en un plazo reducido se haya podido confeccionar.-----

----Continua manifestando la Presidencia, que es consciente de las dificultades que ha habido que soslayar para la confección de este Presupuesto, no sólo por razones de tiempo, sino también porque la normativa vigente ha impedido modificaciones de Ordenanzas por no llevarse a efecto en su momento oportuno.---

----Sentados estos principios, debe examinarse este Presupuesto y contemplarse como un presupuesto mecánico, que lo que queda en ejercicio económico, habrá que desarrollarse y será necesario para su mejor ejecución efectuar expedientes de transferencias y habilitaciones de partidas presupuestarias.-----

----Solicitada por la Presidencia el uso de intervenciones y concretadas las mismas, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejal Sr. Asuar Ramirez, proponiendo que se dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

----Por mi el Secretario doy lectura a este dictamen que es del tenor literal siguiente:-----

----"La Comisión de Hacienda, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras de los presupuestos de las Corporaciones Locales, ha examinado detenidamente el expediente instruido para la formación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.983, después de amplia y razonada deliberación.-----

-----D I C T A M I N A :-----

- Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiendose consignado los créditos suficientes para cubrirlas.-----

- Que son mínimos los gastos previstos para las voluntarias.--

- Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.-----

- Que estan dotados todos los servicios de sostenimiento legal.

30 JUN. 1983



Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales.-----

Que en consecuencia, es procedente su aprobación, sin rectificación.-----

---No obstante el Ayuntamiento, con su superior criterio resolverá".

---Concluida la lectura de este dictamen y en el uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, manifiesta que como hizo constar en la reunión de la Comisión Informativa, estima que la partida presupuestaria asignada para la delegación de Cementerio cifrada en la cantidad de 200.000,- Ptas., le parece insuficiente, por lo que solicitó su elevación a 800.000,- ptas., habida cuenta de las obras que con caracter de urgencia deben acometerse en el Cementerio Viejo, en el que se tiene proyectado una zona ajardinada, así como el adcentamiento y dotación de servicios mínimos en la sala de autopsia, y para las que solicita que a menos las partidas presupuestarias se incrementen en 300.000,- ptas. más.-----

-----Contínua manifestando, que en el Cementerio Municipal son necesarias otras obras en su parte central y para las que se tiene encargado a los Técnicos Municipales el correspondiente Proyecto, e igualmente plantea el proyecto de adquisición de terrenos para ampliar el Cementerio.-----

-----Contínua manifestando el Sr. Asuar Ramirez, que el aumento de consignación presupuestaria que solicita para las obras a efectuar en el Cementerio Viejo y en la Sala de Autopsia, pueda completarse con la adquisición de plantas para la zona ajardinada de aquél con cargo a la partida de la Delegación de jardines.-----

-----Expuesto estos particulares, concluye el Sr. Asuar Ramirez su intervención, reiterando su voto favorable a la aprobación del Presupuesto como hizo constar en la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejál Garcia Fernández, en su caracter de Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, contestando al Sr. Asuar Ramirez, exponiendo que todos asumen la necesidad de las obras que han de efectuarse en el Cementerio Municipal; y que con el presente presupuesto, se atenderán aquéllas de mayor urgencia en función de las disponibilidades presupuestarias en las partidas correspon---

30 JUN. 1983

dientes y habilitaciones que correspondan.-----

----Por el Sr. Asuar Ramírez, se reitera la necesidad de que en el presente ejercicio pueda disponerse de estas partidas para atender las obras más urgentes.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que está en su ánimo ---- atender las necesidades que demandan la actual situación del Cementerio Municipal hasta conseguir que el mismo sea el que todos los ciudadanos pretenden.-----

----Reitera que el presupuesto de este ejercicio, en función del tiempo que resta es un presupuesto mecánico y que irá desarrollándose, pretendiendo atender las necesidades más urgentes, y que en principio la delegación de Cementerio podrá iniciar aquellas obras con cargo a la partida que se presupuesta, y que ---- efectivamente para el año 1.984 se efectuará un presupuesto más en consonancia con los proyectos que previamente haya presentado las delegaciones de servicios.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -- Sr. Palacios Alcántara, manifestando que el grupo Popular va a -- aprobar el Presupuesto por considerarlo en líneas generales co-- rrecto y ser consciente de que es un Presupuesto prorrogado prac-- ticamente.-----

----Seguidamente el Sr. Palacios Alcántara, patentiza la impor-- tancia y trascendencia del presupuesto para un Ayuntamiento.-----

----Hace a continuación el Sr. Palacios Alcántara una exposición detallada de la génesis y trámites que conlleva la confección -- del presupuesto, haciendo especial incapié en la importancia de la participación y colaboración ciudadana en el Presupuesto Mu-- nicipal, con el fin de que los vecinos conozcan fehacientemente donde van destinados sus arbitrios e impuestos.-----

-----Seguidamente y en relación las partidas del Presupuesto -- que se delibera, considera que algunas de ellas, como Cultura, -- Becas, Pósito, se encuentran muy mermadas e incluso rebajadas en comparación con el ejercicio anterior y por el contrario otras -- partidas como la de Festejos se han aumentado.-----

----Reitera su intervención en la exposición de que debe darse -- participación ciudadana en la confección del Presupuesto en el --

30 JUN. 1983



sentido de que conozcan los vecinos que se va a realizar y que tienen que pagar.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Concejal Capella Avila, manifiesta que como ha expuesto su compañero de grupo politico Sr. Palacios Alcántara, van a votar favorablemente el presupuesto, si bien desea matizar su preocupación porque la partida de Beneficencia se ha reducido en relación con el ejercicio anterior y que debería corregirse esta minorización.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Garcia Fernández en su caracter de Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, contestando a las intervenciones de los Sres. representantes del grupo Popular, en el sentido de que con cargo al ahorro del capítulo 1º del Presupuesto por la existencia de plazas vacantes, podrán transferirse y habilitarse cantidades durante el desarrollo del presupuesto a los Servicios de Pósito, Cultura, Becas, Beneficencia, etc. y por lo que respecta al aumento de la partida de Festejos su contraprestación en ingresos viene dado en función de la auto-financiación de los espectáculos previstos.

Por la Presidencia se manifiesta, que la participación del público en la colaboración de los presupuestos, ha sido previamente exteriorizados en el voto de la elección de sus representantes, y que en función de los mismos, debe confeccionarse el mismo.

Por el Sr. Palacios Alcántara y con la venia de la Presidencia se manifiesta, que el Presupuesto Municipal no debe circunscribirse a un presupuesto de un partido politico, puesto que en aquél se encuentran afectados todos los ciudadanos.

Por la Presidencia se matiza que ya tiene reiterado que no va a caer en el error de gobernar sólo para los votantes del Partido Socialista, sino para todo el pueblo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Frias Gonzalez, manifestando que su grupo aprobará este Presupuesto, exponiendo seguidamente las razones técnicas que fundamenta su afirmación.

Hace referencia al retraso en la confección de este Presupuesto y que pudo haberse confeccionado durante el mandato de la Corporación anterior, si bien testimonia que en el Presupuesto --

30 JUN. 1983

que ha venido funcionando hasta estos momentos, en líneas generales no se hicieron gastos abusivos en sus partidas.-----

----Continua manifestando, las dificultades que ha habido que soslayar y la intensidad de los trabajos y estudios llevados a efectos en atención a que las Ordenanzas no se han podido modificarse y por el contrario los costes de servicios han aumentado.-----

----Comprende el planteamiento de los delegados de servicios interesando mayores consignaciones presupuestarias para atender las funciones inherentes a sus delegaciones.-----

----Continua manifestando que este presupuesto es técnicamente equilibrado y que por primera vez se hace un presupuesto sin tendencia al superavit.-----

----También propone que en relación al conocimiento por los vecinos del destino de sus arbitrios e impuestos, plasmandose un estudio detallado en el Boletín Municipal previsto llevar a efectos en el programa del P.S.O.E.-----

-----El Sr. Palacios manifiesta que la edición de este Boletín también está previsto en el programa del Grupo Popular.--

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, que su intervención en el debate de la aprobación del Presupuesto no se circunscribe a la parcela del Cementerio, sino que como hizo constar en la Comisión Informativa de Hacienda, su función abarca a todo el presupuesto, si bien por tenersele asignada los servicios de esta delegación ha pretendido exponer las necesidades del mismo.----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que va a someterse a votación el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.983.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, acordó aprobar este presupuesto en los términos siguientes, así como sus BASES de ejecución:-----

-----G A S T O S-----

CAPITULO 1º.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.... 219.355.557,-Pts.

CAPITULO 2º.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y
DE SERVICIOS..... 82.264.460,- "

30 JUN. 1983



CAPITULO 3º.- INTERESES.....	9.094.378,-	Ptas.
CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.864.332,-	"
CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.....	1.050.000,-	"
CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	110.000,-	"
CAPITULO 8º.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.800.000,-	"
CAPITULO 9º.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	35.107.611,-	"
-----TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	358.646.338,-	Ptas.

-----I N G R E S O S.-----

CAPITULO 1º.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	63.527.428,-	Ptas.
CAPITULO 2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.255.000,-	"
CAPITULO 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	128.627.700,-	"
CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	97.225.010,-	"
CAPITULO 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	20.610.200,-	"
CAPITULO 6º.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	1.000,-	"
CAPITULO 8º.- VALORACION DEL ACTIVO FINANCIERO.	400.000,-	"
CAPITULO 9º.- VARIACIONES DEL ACTIVO FINANCIERO	28.000.000,-	"
-----TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....	358.646.338,-	Ptas.

----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alcalde *[Signature]* D. Lopez *[Signature]* D. Martinez *[Signature]*
 D. Garcia *[Signature]* D. Sanja *[Signature]* D. Bote *[Signature]*
 D. Palacios *[Signature]* D. Capella *[Signature]* D. del Olmo *[Signature]*

30 JUN. 1983

2 Armar

2 Catillo

2 Cotilla

Juan Costilla

2^{ta} fam. Calvo

2 1^{ra} Calvo

2. Morales

[Signature]

[Signature]

2. Muñoz

2 Nieto

2. Rodríguez

[Signature]

[Signature]

2. Santa

2 Jeter

2. Ruiz

[Signature]
JOSE SANTI

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -
AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE JULIO DE 1.983, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don Juan Andrés Frías González.-----)

Don Pedro García Fernández.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.-----)

Don Leopoldo Capella Avila.-----)

Don José María del Alamo González.-----)

Don Alberto Asuar Ramírez.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

D^a. María del Carmen García Calvo.-----)

Don José García Cano.-----)

----En la Ciudad de Almendra-
lejo a trece de Julio de mil
novecientos ochenta y tres.--
Presididos por el Sr. Alcal--
de-Presidente, DON JOSE GAR--
CIA BOTE, se reúnen en el Sa--
lón de Sesiones de estas Ca--
sas Consistoriales, los Sres.
Concejales, cuyos nombres se
consignan al margen, al ob--
jeto de celebrar la sesión -
plenaria extraordinaria para
la que previamente habian --
sido citados, con arreglo a
la Orden del Dia circulada.-

13 JUL. 1983

el problema.-----

2.-Se declare por parte de todos el derecho de que el Ayunta-
miento de Almendralejo tiene el uso de las aguas excedentes
de los pantanos La Albuera de Feria y Jaime Ozores, siempre
que haya excedente de agua sobre el consumo anual del resto
de las poblaciones que formaran parte de la Mancomunidad.--

3.-Todos asumen la posibilidad de que en principio, Almendra-
lejo entrará de pleno derecho a formar parte de la Mancomu-
nidad".-----

-----Continua manifestando la Alcaldía-Presidencia que con la
aprobación por la Corporación Municipal de estos TRES puntos -
se posibilitaria el inicio de las negociaciones que han de ---
conducir en su día a la confección y redacción de los precep-
tivos Estatutos.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el
Sr. Asuar Ramirez, expresando que el representante de la Cor-
poración Municipal en estas negociaciones debe ser el Sr. Al-
calde-Presidente o miembro Corporativo en quien delegue:-----

-----Seguidamente por el Sr. Asuar Ramirez, se interesa se --
amplie información en orden a los términos del documento leído
y que hace referencia al excedente de agua sobre el consumo --
anual del resto de las poblaciones, por cuando considera que -
estos términos no estan suficientemente matizados en razón a -
que Almendralejo pudiera en algún momento verse privado del --
suministro de agua actual del rio Guadiana por razones de se-
quía u otras causas y encontrarse al propio tiempo con la im-
posibilidad de recibir agua de estos embalses sino existiese -
excedente.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se explica el alcance del tér-
mino de excedente de agua y de la imposibilidad practica de sí
se agotase el rio Guadiana pudiera existir agua en unos embal-
ses que se nutren de aguas pluviales, y que por otra parte el
excedente de agua de las Presas de Feria y Jaime Ozores, se --
verá incrementado por cuanto que la creación de la Mancomuni-
dad conllevará al recrecimiento de la Presa de Jaime Ozores, -
con lo que se aumentará su volumen de aguas embalsadas.-----

13 JUL. 1983

6



-----Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Sr. Palacios Alcántara, manifestando que el grupo Popular parte del principio de la responsabilidad solidaria y mancomunada con todos los Municipios interesados en esta Mancomunidad, y que sentados estos principios su preocupación inmediata es la salvaguarda de los legítimos derechos e intereses de las propiedades del Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----Seguidamente manifiesta que a su juicio ha existido un defecto de forma en la visita programada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y en especial en la reunión de trabajo de la Mancomunidad, por cuanto que, previamente a esta reunión ha debido convocarse un Pleno Municipal para que en el mismo se hubiesen adoptados los acuerdos que sirviesen de base al Alcalde y ser puesto en la reunión celebrada.-----

-----Hace seguidamente el Sr. Palacios Alcántara una exposición de los trámites que han venido efectuándose para la formalización de esta Mancomunidad de Aguas y que se remontan al año 1.976, en cuya época formaba parte de la Corporación Municipal de entonces.-----

-----También da cuenta de que en estos años se han venido autorizando a los Municipios interesados la toma de agua para los abastecimientos de sus poblaciones de los embalses de Feria y Jaime Ozores, sin que por estos Municipios se vengán sufragando los costes de mantenimiento y conservación.-----

-----También manifiesta, que a su juicio en esta propuesta faltan estudios técnicos y económicos y dictámenes de las Comisiones correspondientes, por lo que considera que debe aplazarse cualquier pronunciamiento.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el tema que nos ocupa es problemático acentuado en los presentes momentos, por cuanto que en su día, cuando fueron otorgadas las autorizaciones de tomas de agua a los Municipios interesados, no se propició al propio tiempo ni se llevaron a efecto las negociaciones correspondientes para la redacción de los Estatutos.-----

-----Esta situación real motiva en los presentes momentos sentarse a negociar con estos Municipios la redacción de unos Estatutos, cuyo contenido deberá ser ratificado y aprobado previamente por la

13 JUL. 1983

Corporación Municipal, y en los que ciertamente quedaran salvaguardados los legítimos derechos de Almendralejo, pero que reitera una vez más, que lo primero que debe hacerse es sentarse a negociar.-----

-----Por el Sr. Capella Avila, se solicita información de si -- con la concesión otorgada por la Comisaria de Aguas desde el -- río Guadiana a Almendralejo, conlleva la renuncia de otras aguas públicas a Almendralejo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que en el otorgamiento de aquélla concesión, en una de sus clausulas figura que el Ayuntamiento habrá de renunciar a aguas públicas de otras precedencias.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifestando que el Ayuntamiento asumiendo -- el documentos firmado en la reunión celebrada por los Municipios interesados en la Mancomunidad y en presencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, no se compromete nada más que a sentarse a negociar unos Estatutos que precisaran siempre el respaldo y aufero de la Corporación Municipal.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -- Sr. Nieto Rosado manifestando que a la vista de las exposiciones de este debate, parece deducirse que el Ayuntamiento entraria a negociar en un complejo de inferioridad, preocupandole los términos del documento en cuanto a lo de excedencia de agua, ya que no debe solamente formarse en la posibilidad de que el rio Guadiana se agote sinó en la posibilidad de una averia en los motores o conducción que nos exigiera, hasta tanto se subsana, recibir agua de los embalses.-----

-----Con la venia de la Presidencia, por el Sr. Frias Gonzalez se contesta al Sr. Nieto Rosado, en el sentido de que no se trata de entrar a negociar con mayor o menor superioridad, sinó -- simplemente de sentarse a negociar con caracter serio y voluntad politica, para conseguir la plasmación de unos Estatutos en los que deben quedar resuelto y por escrito todas estas interrogantes y legítimos derechos de Almendralejo.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación el do--

13 JUL. 1983

7



documento suscrito en la reunión celebrada el día 1 de Julio con los -
Municipios interesados en la Mancomunidad de Agua en presencia del -
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como la designación
de representante de este Municipio en la Comisión Encargada de la --
redacción de los Estatutos y que arroja el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres. Concejales Martínez Moreno, Frias Gonzalez,
García Fernández, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Pegue-
ro, Cotilla Crespo, García Cano, Rodriguez de la Cruz, Santos Morlón,
Nieta Rosado y García Bote.- Total...12 votos.-----

- Votan abstención los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Capella
Avila, García Calvo, Gonzalez Cascajosa y Preciado Fernández.- Total
5 votos.-----

-----En consecuencia por mayoría absoluta de votos la Corporación Mu-
nicipal aprobó el documento suscrito en la sesión celebrada el día 1
de Julio con los Municipios interesados en la Mancomunidad de Aguas,
designando al Sr. Alcalde y en su sustitución al Primer Teniente de
Alcalde D. Miguel Lopez Guerrero, para que forme parte de este Ayun-
tamiento en la Comisión encargada de la redacción de los Estatutos.-

-----En el turno de explicación de votos el Sr. Asuar Ramirez que ha
votado afirmativamente, por cuanto considera que con este acuerdo se
está posibilitando las negociaciones de esta Mancomunidad y el inicio
de una plasmación de Estatutos, cuyo contenido tendrá que ser aproba-
do previamente por la Corporación Municipal y que no votar afirmati-
vamente era una irresponsabilidad.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara, se manifiesta que el voto de su
grupo es de abstención, por cuanto que sentado el principio de res--
ponsabilidad solidaria y mancomunada con todos los Municipios inte--
resados en la Mancomunidad, no quedan salvaguardados los intereses -
de las aguas de estos embalses y el de las propiedades a favor del -
Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez, se manifiesta, que el grupo P.S.O.E.
ha votado afirmativamente este acuerdo, por considerar que por pri--
mera vez este Ayuntamiento exterioriza una voluntad política de re--
solver este tema de la Mancomunidad y que el Ayuntamiento con ello -
expresa su intención de sentarse a negociar, considerando al propio
tiempo una grave irresponsabilidad al votar en contra, por los per--
juicios que conllevaría la no negociación.-----

13 JUL. 1983

----En el turno de alusiones el Sr. Palacios Alcántara, manifiesta que su grupo no está en contra de la Mancomunidad, y que no hay irresponsabilidad por su voto de abstención, sino lo que se está exigiendo es mayor responsabilidad en la defensa de los derechos de Almendralejo.-----

----Por la Presidencia, se matiza al Sr. Palacios Alcántara, que en ningún momento se está haciendo dejación de los legítimos derechos de Almendralejo, que lo único que se pretende es sentarse a negociar y como resultado de estas negociaciones se podrán ir plasmando unos Estatutos en cuya normativa se recojeran indefectiblemente los derechos legítimos de Almendralejo, pero que este tema no es objeto de acuerdo ni de debate en esta sesión y -- concluye preguntando al Sr. Palacios Alcántara que le conteste a la pregunta de que con el acuerdo adoptado consistente en ponerse a negociar en que se han comprometido los intereses de Almendralejo.-----

----Por el Sr. Palacios Alcántara se reitera los razonamientos expuestos en el debate y estima igualmente que no está obligado a contestar a preguntas concretas, en la forma expuesta por la Presidencia.-----

----Por el Sr. Nieto Rosado se manifiesta que su voto ha sido -- afirmativo en función de que con este acuerdo, exclusivamente se posibilita la negociación y siendo necesarios que todo lo que se lleve a efecto en la misma para su validez exigiria el acuerdo -- previo de la Corporación Municipal.-----

3º.- PLAN ESPECIAL DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.- Por la Presidencia se manifiesta, que como es de todos conocidos por la Dirección General de Bellas Artes Archivos y Bibliotecas, por resolución de 22 de Septiembre de 1.982, se tiene incoada expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Convento de San Antonio de nuestra Ciudad.-----

----Ello conlleva, como se especifica en la resolución, que de conformidad con lo dispuesto en las leyes de aplicación, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento, cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a -- cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por la --

13 JUL. 1983

8



Dirección General de Bellas Artes.-----

-----A los efectos expresados, continúa manifestando la Presidencia, que ha recibido visita del Arquitecto al que se le ha encargado por la Dirección General de Bellas Artes la confección de un Proyecto del entorno del Convento de San Antonio, solicitando que por la Corporación Municipal se preste conformidad a la propuesta de confeccionar este proyecto.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Alamo Gonzalez, exponiendo que a su juicio es de suma importancia y trascendencia cultural y arquitectónica la conservación del Convento de San Antonio, y que en relación a su entorno debería conservarse como un Parque natural los terrenos adyacentes previo los trabajos de remodelación que se estimasen necesarios.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en este tema urbanístico, debemos ser realistas en función de los costes y disponibilidades presupuestarias y por lo que respecta a las pretensiones expuestas por el Sr. Concejal pueden tener cabida en el Proyecto que se llevaría a efecto por la Dirección General de Bellas Artes y de cuyo contenido se tendría informado a este Ayuntamiento por el Arquitecto redactor.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez manifestando, que debe darse el pláceme a esta idea, por cuanto que en el proyecto a confeccionar se conserva el convento de San Antonio, se mejora la estética urbanística de la zona, se conserva en la medida posible la extensión del Parque y resulta económicamente más factible para los intereses de la población de Almendralejo, y a la vista de los avances que vayan presentando el Arquitecto de estos estudios, se podría ir proponiendo sugerencias más concretas.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez, se interesa información de si este estudio podría efectuar a la aprobación del Plan General y en su caso retrasar su puesta en funcionamiento.-----

-----Por mi el Secretario manifiesto no debe incidir en la aprobación definitiva del Plan general.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, solicitando un aplazamiento del acuerdo a adoptar habida cuenta de que este punto de la Orden del Día no

13 JUL. 1983

viene informado por los Servicios Técnicos ni por Comisión Informativa ni incluso existiría documentación de clase alguna en la carpeta de la sesión, cuando ha sido examinada la Orden del Día, por lo que solicita se deje sobre la Mesa y se estudie para ser tratado de nuevo en próxima sesión.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que no se trata de un Proyecto, sino exclusivamente de respaldar la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes de encargo de un proyecto que posteriormente y una vez confeccionado tendrá que ser deliberado y discutido.-----

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifestando que efectivamente no se trata de la aprobación de un proyecto, sino exclusivamente de apoyar una idea o propuesta de encargar tal proyecto y que no tendría inconveniente en el aplazamiento por tiempo de siete días y requerir al Arquitecto para que expusiese a la Corporación el avance de la programación de esta idea.-----

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejel Srta. Garcia Calvo, manifestando que al no tratarse de la aprobación de un Proyecto, sino exclusivamente de aceptar una idea que una vez plasmada en proyecto, este debe ser aprobado o desestimado por el Ayuntamiento, no ve inconveniente en que se adopte el correspondiente acuerdo.-----

----Por el Sr. Martinez Moreno se solicita de la Presidencia, un rescaso en la sesión para que los distintos grupos políticos puedan debatir internamente. Por la Presidencia se concede el rescaso.

----Reanudada la sesión por la Presidencia se manifiesta que el voto a adoptar se limita a lo siguiente: "Admitir la idea de que a hacerse un Proyecto bajo la dirección de la Dirección General de Bellas Artes y de cuyo proyecto se dará cuenta a este Ayuntamiento para su aprobación, o desestimación e incluso para la formulación de sugerencias que se estima convenientes".-----

----Con la venia de la Presidencia, por el Sr. Capella Avila, en nombre del grupo Popular se solicita que se deje sobre la Mesa y ser tratado de nuevo dentro de 7 días.-----

----Sometida a votación la propuesta de dejar sobre la Mesa este expediente y acuerdo a adoptar arrojó el siguiente resultado:-----

13 JUL. 1983



-----Votan a favor de dejarlo sobre la Mesa, los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Nieto Rosado y Preciado Fernández.- Total 6 votos.-----

-----Votan en contra de dejarlo sobre la Mesa, los Sres. Concejales Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Rodriguez de la Cruz, Santos Morlón y Garcia Bote. Total -- 11 votos.-----

-----En consecuencia por mayoria absoluta se rechaza la propuesta de dejarlo sobre la Mesa.-----

-----Sometida a votación la propuesta de acuerdo en los términos expresados por la Presidencia, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, -- Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Rodriguez de la -- Cruz, Santos Morlón y Garcia Bote.- Total 11 votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Nieto Rosado y --- Preciados Fernández.- Total 6 votos.-----

-----En el turno de explicación de votos el Sr. Palacios Alcántara manifiesta que el voto de su grupo ha sido negativo, por cuanto que el expediente no viene informado por la Oficina de Obras, por los Servicios Técnicos y por las Comisiones Informativas.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez, se manifiesta, que el voto de su grupo ha sido afirmativo, por cuanto que no se ha votado un Proyecto, sino exclusivamente una idea de estudio que no compromete a nada y es interesante para Almendralejo.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los informes a los que hace referencia el Sr. Palacios Alcántara, no se contiene por cuanto que estamos debatiendo una idea y la misma ni puede ser informada técnicamente ni jurídicamente.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----



2. Alcaldía
[Signature]

2. Presidente
[Signature]

2. Secretario
[Signature]

13 JUL. 1983

[Handwritten signature]
D. Palencia

D. Palencia
[Handwritten signature]

D. Capella
[Handwritten signature]

D. del Olmo

D. Osuar

D. Catillo

Juan Costillo

D. Lotilla

D. ^{to} f. Calvo
[Handwritten signature]

D. Juan Cano
[Handwritten signature]

D. fonsala

D. Nieto

D. Proellido

D. Rodrigo
[Handwritten signature]

D. Santos
[Handwritten signature]

D. *[Handwritten signature]*

D. *[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.983.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a cinco de Agosto de mil

Don José Garcia Bote.-----) novecientos ochenta y tres.--

-----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-

Don Manuel Lopez Guerrero.-----) Presidente, DON JOSE GARCIA --

Don Felipe Martinez Moreno.-----) BOTE, se reúnen en el Salón de

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.----) Sesiones de estas Casas Con---

) sistoriales, los Sres. Concej-

) les, cuyos nombres se consignan



Don Pedro Garcia Fernández.-----) al margen, al objeto de cele--
 Don Fernando Bote Lavado.-----) brar la sesión plenaria ordi--
 Don Francisco Palacios Alcántara.---) naria correspondiente al mes -
 Don José Maria del Alamo Gonzalez.--) de JULIO, y para la que previa-
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) mente habisn sido citados, con
 Don Juan Castillo Peguero.-----) arreglo a la Orden del Dia cir-
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) culada.-----
 Da. Maria del Carmen Garcia Calvo.--)
 Don José Garcia Cano.-----) ----El Sr. Presidente declaró -
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.----) abierta la sesión, siendo las -
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) veintiuna hora y cinco minutos.
 Don Manuel Nieto Rosado.-----)
 Don Pedro Preciado Fernández.-----) 19.- ACTA ANTERIOR.- Por dispo-
 -----Secretario general:-----) sición de la Presidencia se dió
 -----) lectura al acta de la sesión --
 Don Rafael León Quintanilla.-----) plenaria extraordinaria cele---
 -----Interventor acctal:-----) brada el dia trece de Julio pa-
 -----) sado.- Terminada la lectura, -
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) hace uso de la palabra el Sr.
 -----) Palacios Alcántara, solicitando
 do se recogiera en el acta las palabras que según manifiesta, dijo -
 el Sr. del Alamo en su intervención de "que se derriben las paredes
 de cerramiento a la mayor urgencia" refiriendose al jardin particu-
 lar de calle San Antonio.-----
 ----El Sr. del Alamo replica manifestando que él no pronunció dichas
 palabras.-----
 ----Por su parte el Sr. Asuar solicita se agregue en el párrafo que
 recoge su intervención las palabra "no votar afirmativamente era una
 irresponsabilidad".-----
 ----Sometida a votación la aprobación del acta, por unanimidad, se
 acordó aprobarla, recogiendo la adicción propuesta por el Sr. Asuar.-

20.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICI-
 PAL, AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PARA CONSTRUCCION DE 50 VI---
 VIENDAS.- Se dá cuenta a continuación del expediente tramitado, con-
 forme a lo que determina el artículo 95 y 96 del Reglamento de Bie-
 nes de las Corporaciones Locales, para la cesión gratuita al Minis-

5 AGO. 1983

terio de Obras Públicas y Urbanismo de un solar de propiedad municipal de 1.900 metros cuadrados, con destino a la construcción de Viviendas Sociales.

A su vista y considerando que al mentado expediente se unen todos y cada uno de los documentos a que hace referencia el indicado artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y que durante el periodo de exposición al público, no se han presentado ningún tipo de reclamaciones.

(El correspondiente edicto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 131 de 11 de Junio).

La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar el mismo y en consecuencia ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y a los expresados fines de construcción de viviendas sociales, la siguiente parcela de terreno:

"Solar apto para edificar en suelo urbano, de 1.900 metros cuadrados de superficie y que linda por el frente con calle Coronel Fernández Golfín, por la derecha entrando con calle Greco, por la izquierda con calle General Yagüe y por el fondo con Vereda del Charnecal".

Igualmente acordó, también por unanimidad, adquirir el compromiso de dotar a la parcela que se cede de los servicios de agua, luz y alcantarillado y a la pavimentación de la calle Coronel Fernández Golfín, a la mayor brevedad posible.

3º.- MOCION DE LOS SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE ASIGNACION DE CARTILLA A MEDICOS DE LA LOCALIDAD.- Por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, Sr. Frias Gonzalez, se da lectura a continuación de la Moción epigrafiada que literalmente dice:

"Moción sobre: "Asignación de cartilla a los médicos de la localidad". En cumplimiento del programa electoral municipal del P.S.O.E. para el Ayuntamiento de Almendralejo, los concejales socialistas presentan esta moción basada en las siguientes consideraciones:

Todo somos conscientes que la asistencia sanitaria en nuestra ciudad deja mucho que desear debido fundamentalmente el excesivo número de cartillas asignadas a cada médico de medi-

5 AGO. 1983



una general de nuestra localidad, ya que el número de ellos es insuficiente para la cantidad de asegurados de Almendralejo.-----

---Se dá el caso de que las cartillas de cada médico rondan el número de 1.500 e incluso alguno llega a las 1.700, lo que supone que el número de asegurados diarios que tiene que atender algunos doctores, rondan los 70, 80 e incluso 100 personas. Atender este número de asegurados en dos horas como máximo de consulta es prácticamente imposible y por tanto, la asistencia médica resulta francamente insuficiente.-----

---Además, como quiera que la Ley establece en 750 cartillas al máximo por cada colegiado, hay un desfase importante en la relación médico-asegurado que hace inviable una asistencia sanitario preventiva y de calidad.-----

----Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos de la Comisión de Sanidad dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo.-----

1.- Reiniciar las gestiones ante el Insalud y el Ministerio de Sanidad si es necesario, para conseguir la adecuación del número de cartillas de la Seguridad Social por cada colegiado, a los límites que establece la legislación vigente".-----

----Trar darse lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Beneficencia y Medio Ambiente, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, así como a la propuesta de la Comisión Informativa, de que se gestione la puesta en funcionamiento de las cuatro nuevas plazas de Médicos, recientemente creadas para esta localidad.-----

4º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE CONTROL ESCOLARIZACION Y VIGILANCIA DEL ABSENTISMO EN LA EDUCACION GENERAL BASICA.- Por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, Sr. Frias Gonzalez, se dá lectura a continuación de la Moción epigrafiada que literalmente dice:-----

---"MOCION SOBRE: "Control de escolarización y vigilancia del absentismo en la E.G.B.-----

Los Concejales del P S O E., abajo firmantes, en cumplimiento del programa electoral municipal para el Ayuntamiento de Almendralejo, -



5 AGO. 1983

presenta esta Moción al Pleno de la Corporación a celebrar en el mes de Julio de 1.983.

--MOTIVACION: Se viene detectando en nuestra ciudad, aunque suponemos que también ocurrirá en la gran mayoría de las demas, como el nivel cultural, social y económico de las familias. De tal manera que este absentismo crece proporcionalmente mucho más en las barriadas obreras y del extrarradio de la ciudad con motivaciones diferenciadas, entre otras:-----

- Bien porque muchachos de 12, 13 y 14 años, se dediquen desde esas tempranas edades a alguna actividad laboral semiclandestina y totalmente ilegal, ayudando a sus padres o con algún empresario no muy escrupuloso.

- O bien porque las preocupaciones económicas de las familias les impidan ejercer el suficiente control para que sus hijos acudan regularmente a un centro escolar.

---Algunas de estas dos motivaciones o ambas, se dan con una incidencia especial en los barrios obreros de la ciudad, en especial en la Barriada del Pio XII, y este absentismo escolar crea una automarginación del niño y una autentica frustración para el futuro; frustración que puede en ocasiones conducir a situaciones sociales no deseadas; gamberrismo, delicuencia juvenil, etc.

---El Ayuntamiento de Almendralejo debe actuar con los medios a su alcance para tratar de evitar este problema, y nosotros entendimos que se podrían llevar a cabo tres tipos de actuaciones que proponemos se adopten como ACUERDO por este Pleno Municipal.

- 1º.- Solicitar un parte mensual a los Directores de los Colegios públicos de las faltas injustificadas y frecuentes de alumnos, que puedan hacer suponer una negligencia grave por parte de los padres en el seguidimiento de la escolarización de sus hijos.

- 2º.- Ordenar a la Policía Municipal, el seguimiento del absentismo escolar de alumnos no matriculados, incluso preguntando a los propios niños en la calle sobre las causas de su no asistencia a los Colegios y posteriormente haciendo una inves-

5 AGO. 1983



agilización en sus propios hogares. La misma actuación se podría seguir con los niños que están trabajando en edades susceptibles de estar escolarizados en la E.G.B.-----

- 3o.- Iniciar una campaña de mentalización de la población con la edición de un bando por parte de la Alcaldía".-----

----Tras darse lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.-----

5o.- MOCION PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE AGILIZACION DE LA RECAUDACION EJECUTIVA.- Por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, Sr. Frias Gonzalez, se dá lectura a continuación de la Moción epigrafiada que literalmente dice:-----

----Los Concejales del P.S.O.E. abajo firmantes, presentan la siguiente moción ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Almendralejo.-----

---MOCION SOBRE: "Agilización de la recaudación ejecutiva".-----

MOTIVACION: Uno de los compromisos electorales del P.S.O.E. para el Ayuntamiento de Almendralejo es el referido a la celeridad en el pago a nuestros proveedores habituales dentro de unos plazos normales, para evitar la pérdida de prestigio e incluso el desabastecimiento de material por incumplimiento de los plazos a la hora de pagar nuestra deuda.-----

----La nueva Corporación ya está actuando en este sentido y estamos procurando en principio, sanear deudas atrasadas para más adelante tratar de ponernos al día si fuese posible.-----

----Para ello, esta política de pagos puntuales debe llevar una contrapartida en los ingresos municipales, pues de lo contrario no sería posible mantenerla durante mucho tiempo.-----

----Como resulta que otro de los puntos básicos de nuestro programa es el referente a lograr una actuación eficaz de la recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva, es por lo que creemos llegado el momento de controlar exactamente esta recaudación y tratar de agilizarla para lograr la fluidez económica necesaria y poder atender nuestros compromisos de pago, así como las nóminas de nuestro personal sin retrasos apreciables.-----

---Por todo lo anteriormente expuesto, creemos que se pueden lle--

5 AGO. 1983

var a cabo una serie de actuaciones paralelas, por lo que solici-
tamos de esta Comisión dictamine favorablemente el siguiente:----

ACUERDO:

----- 1º.- Nombrar una Comisión de control de la recaudación -
cuya misión fundamental sería informar al Pleno de la Corporación
con perioricidad trimestral sobre la marcha recaudatoria tanto en
ejecutiva como en voluntaria. Esta Comisión estaría formada por -
el Presidente de la Comisión de Hacienda y dos vocales emitiría -
sus informes ante el Pleno de la Corporación al finalizar los ---
cuatro trimestres del año, es decir, en los Pleno de Marzo, Junio,
Septiembre y Diciembre.-----

----- 2º.- Que en el plazo de un mes a partir de la aprobación
de esta moción, por las dependencias municipales que corresponda,
se presente ante el Pleno de la Corporación, relación detallada -
de todas las deudas que actualmente tiene el Ayuntamiento especi-
ficando sobre del acreedor, cantidad y fecha de la deuda. Lo mis-
mo se haría en cuenta a los deudores del Ayuntamiento.-----

----- 3º.- Que sin más demoras, en el plazo improrrogable de -
quince días, el Agente Ejecutivo presente ante el Sr. Alcalde los
expedientes de embargo que por sus características de cuantía y -
tiempo de morosidad puedan constituir un ejemplo para todos los -
demás ciudadanos que no suelen cumplir su obligación de pago para
con el Ayuntamiento.-----

----- 4º.- Comunicar oficialmente al Agente Ejecutivo que el -
Ayuntamiento de Almendralejo no permitirá la prescripción de nin-
guna deuda por defectos imputables a la propia Recaudación ejecu-
tiva, y que por lo tanto, las notificaciones deben hacerse en ---
tiempo y forma adecuadas, según marca el Reglamento de Recauda-
ción.-----

----- 5º.- El primer informe sería en Diciembre de 1.983".---

-----Seguidamente se dá lectura al dictamen emitido por la Comi-
sión Informativa de Hacienda, en el que expresamente se muestra -
su conformidad al contenido de la Moción, informando al mismo ---
tiempo al Pleno de las gestiones que se vienen haciendo en orden
a la agilización tributaria y pago de deudas, al tiempo que pro--

• pone que la Presidencia de la Comisión de Control a que hace re--
ferencia la Moción, recaiga en el Presidente de la Comisión de --

5 AGO. 1983



Hacienda.-----

-----A continuación el Sr. portavoz del Grupo de Concejales del P.S.O.E. manifiesta que desea presentar una edición o enmienda a la Moción leída en el sentido de que la relación de deudores a que hace referencia al punto 2º de la misma, se presente a conocimiento de este Pleno en el transcurso del año 1.984.-----

-----Aprobada esta adicción con el voto unánime de los asistentes, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino, quien manifiesta, -- que considera muy interesante la aprobación de esta Moción, si bien estima del mayor interés, que la gestión del Recaudador Ejecutivo se ajuste exactamente a la Ley en evitación de posibles procedimientos contenciosos.-----

-----El Sr. Frias responde que ello va expresamente recogido en el punto 4º de la Moción leída.-----

-----En el uso de la palabra el Sr. Palacios manifiesta que su grupo, votará favorablemente la moción, si bien pide se cumpla en todas -- las gestiones económicas los plazos legales establecidos.-----

-----A la vista de lo anterior y a requerimiento de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la Moción leída con la adicción o modificación presentada por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas.-----

-----Igualmente acordó, por unanimidad, que la Comisión de Control, -- esté formada por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de -- Hacienda, como Presidente, y por dos vocales, uno nombrado a pro-- puesta del Grupo Popular y otros designado por el Grupo de Concejales Socialistas.-----

6º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE EDICCIÓN DE UN BOLETIN MUNICIPAL.- Por el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, Sr. Frias Gonzalez, se dá lectura a continuación de la Moción epigrafiada que literalmente dice:-----

---"Moción sobre: "Edición de un Boletín Informativo Municipal".-----

Dando cumplimiento al programa electoral municipal del P S O E., para el Ayuntamiento de Almendralejo, presentamos esta moción basada en las siguientes motivaciones:-----

---Todos somos conscientes de que en un sistema democrático, la -- participación ciudadana en las tareas públicas es parte fundamental.

5 AGO. 1983

El Ayuntamiento de Almendralejo va a tratar por todos los medios el lograr esa amplia participación. Ya hemos dados un primer paso con la intervención del público en los Plenos municipales y con el fomento de las asociaciones de vecinos aprovechando su paso por el Ayuntamiento para tratar sobre la pavimentación de las calles.

---Un tercer paso podría ser la edición de un Boletín Informativo municipal que sacase a la luz pública los temas municipales, haciendo aún más transparente la gestión municipal y al mismo tiempo ir creando inquietudes participativas y de colaboración en los ciudadanos de Almendralejo.

---Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

- 1º.- Nombrar una Comisión de organización que al mismo tiempo sería el Consejo de Redacción del Boletín Informativo, que se encargue en el plazo de tiempo más breve posible de poner en marcha el Boletín Informativa núm. 1.

----Nombrar un secretario que asista a la citada Comisión, de entre el personal funcionario del Ayuntamiento".

----Terminada la lectura, con la venia de la Presidencia, el Sr. Palacios Alcántara hace uso de la palabra manifestando, que está de acuerdo con la edición del Boletín Informativo, por cuanto ello ya venia recogido en el programa del Grupo Popular.

----Por su parte el Sr. Asuar manifiesta que la edición de este Boletín ha sido de siempre una aspiración del Partido Comunista, expresando su deseo de que se vea una realidad cuanto antes y que en el Consejo de Redacción esten representados todos los grupos políticos integrados en el Ayuntamiento.

----En el uso de la palabra el Sr. Nieto se congratula de que todos los grupos políticos esten de acuerdo en la necesidad de informar al público.

----Expresado que fué el parecer de los diversos grupos políticos sobre la edición del Boletín Informativo, el Sr. Alcalde propone que, el Consejo de dirección quede integrado por cuatro Concejales del P.S.O.E., uno del Grupo Popular, uno del Partido Comunista y uno del Independiente.



-----El Sr. Asuar manifiesta que apoya la propuesta de la Alcaldia.-
 -----El Sr. Palacios Alcántara manifiesta, que el Grupo Popular debe tener dos representantes, a fin de que exista una debida correlación con los votos obtenidos por su grupo. Tambien manifiesta que los acuerdos de este Consejo deberan adoptarse por unanimidad, dado que el Boletin debe ser exclusivamente informativo.-----

-----El Sr. Nieto apoya al grupo popular en lo que se refiere al número de representantes de este Grupo en el Consejo de dirección.---

-----A la vista de las anteriores exposiciones, por la Presidencia se hace una nueva propuesta en orden a como debe quedar formado el Consejo, proponiendo que el mismo lo formen cinco concejales del P.S.O.E., dos del Grupo Popular, uno Comunista y una Independiente.

-----El Sr. Palacios Alcántara muestra su conformidad con esta nueva propuesta y reitera su deseo que los posibles acuerdos se adopten por unanimidad.-----

-----El Sr. Alcalde replica diciendo que la unanimidad debe intentarse, pero que no puede imponerse so pena de hacer que la iniciativa de editar un Boletin resultara totalmente inoperante por falta de esa pretendida unanimidad, que de lo que se trata es de tener informado al pueblo y que en último extremo el Consejo de Redacción responderá de su labor ante el Ayuntamiento, quien podría criticar su labor y en su caso remover a sus componentes.-----

-----Mostrada su conformidad con lo expuesto por la Alcaldía, --- tanto por parte del Sr. Nieto como por el Sr. Asuar, por la Presidencia se preguntó a los asistentes, si se aprobaba por unanimidad la Moción conocida. A la vista de la respuesta afirmativa de todos y cada uno de los presentes, la declaró aprobada por unanimidad.--

-----Seguidamente el Sr. Frias propone editar de inmediato el Boletin Informativo núm. 0, que se encuentra ya redactado y que contiene casi exclusivamente información sobre el Presupuesto y que ha estado a disposición de los Sres. Concejales entre los documentos de la sesión.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara manifestando, que su petición de que los acuerdos se adoptasen por unanimidad, está precisamente motivada por el hecho de haber conocido que el primer Boletin estaba ya confeccionado, antes de haberse nombrado el Consejo de Redacción, y poder -

5 AGO. 1983

constituir ello un precedente para futuras actuaciones.-----

-----Hace tambien referencia al último artículo del Boletín, --
que dá la impresión, dice, de que el mismo se trata, más que de
un Boletín de Información Municipal, de un Boletín del Partido
Socialista.-----

-----El Sr. Nieto muestra su sorpresa por la noticia de que el -
Boletín esté ya redactado y ruega a los Grupos mayoritarios le
tengan informado de cuantas gestiones e iniciativas tomen, ante
la imposibilidad material de recabar por sí solo información de
todo cuanto resulte de interés para un Concejal.-----

-----A la vista de las anteriores exposiciones, el Sr. Frias ---
propone y así es aceptado por unanimidad, que el Consejo de Re-
dacción quede constituido en el plazo de quince días, a fin de
que este Boletín núm. 0 pueda ser una realidad a la mayor bre-
vedad posible.-----

7º.- MOCION PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO P.S.O.E. --
SOBRE DETERMINACION DE ASIGNACION Y GASTOS DE REPRESENTACION A
LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Por el portavoz del Grupo de -
Concejales Socialistas, Sr. Frias Gonzalez, se dá lectura a ---
continuación de la Moción epigrafiada que literalmente dice:---

--"Moción sobre: "Programa de variación en las asignaciones por
gastos de representación de los miembros de la Corporación".---

----Los Concejales abajo firmantes presentamos una propuesta de
variación en las asignaciones de los miembros de la Corporación,
basandose en dos principios fundamentales:-----

- En primer lugar, hemos procurado no agotar al máximo de asig-
naciones que permite la legislación vigente, por lo que de ----
4.500.000,- ptas. presupuestadas van a ser destinadas a asigna-
ciones de miembros de la Corporación, 4.032.000,- ptas. lo que
supone un 1,12 % del Presupuesto ordinario de 1.983. Estas nue-
vas asignaciones suponen un incremento del 6,66 por 100 sobre -
las asignaciones del año anterior.-----

- En segundo lugar, hemos procurado compensar adecuadamente a -
los miembros de la Corporación con mayor dedicación, de ahí las
asignaciones porcentualmente más importantes del Primer Teniente
de Alcalde que tiene dedicación exclusiva al Ayuntamiento y de -

5 AGO. 1983

15



Los delegados de servicios y Presidentes de Comisiones en función del mayor tiempo y esfuerzo que lógicamente les va a suponer la labor municipal.-----

----Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:-----

- 1º.- Asignar en concepto de gastos de representación de los miembros de la Corporación, las cantidades mensuales que se especifican en el anexo que se adjunta".-----

----Del mismo modo se dá lectura al anexo que se une a la Moción y que esta redactado en los siguientes términos:-----

----"PROPUESTA DE NUEVAS ASIGNACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACION PARA LOS CONCEJALES:-----

----Alcalde.....	30.000,-	Ptas.
----Primer Teniente de Alcalde.....	50.000,-	"
----Tenientes de Alcalde.....	8.000,-	"
----Concejales.....	1.000,-	"
----Presidentes de Comisiones.....	10.000,-	"
----Delegados de Servicios.....	10.000,-	"

----Estas asignaciones son mensuales, y son acumulables en función de las presidencias de comisiones o delegaciones que ostente cada miembros de la Corporación".-----

----Seguidamente por mí el Secretario se dá lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que dice:-----

----"Fué conocida esta moción así como la propuesta de nuevas asignaciones en concepto de gastos de representación de los concejales que forman esta Corporación Municipal, esta Comisión dictamina favorablemente las asignaciones propuesta, no obstante la Corporación con su superior criterio resolverá".-----

----Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Preciado Fernández, exponiendo que, dado que el público asistente debe conocer exactamente cuanto va a percibir cada uno de los Miembros Corporativos, solicita se cunatifique lo que corresponderá al Primer Teniente de Alcalde y a un Concdjal que no ostente otro cargo.-----

-----Efectuado los oportunos cálculos y dado a conocer a los asistentes, el Sr. Asuar manifiesta su propósito de abstenerse en la votación que se efectúe, por entender que con la propuesta del

5 AGO. 1983

P.S.O.E. se prima excesivamente a los Presidentes de Comisión y Delegados de Servicios, quedando en cierto modo relegado -- los simples Concejales, a quienes, a su criterio, debiera --- asignarse una mayor cantidad.-----

-----El Sr. Frias muestra su extrañeza por estas manifesta--- ciones del Sr. Asuar, solicitando se dé lectura nuevamente al dictamen de la Comisión de Hacienda, en cuya reunión estuvo - presente dicho Sr.-----

----Efectuada esta, el Sr. Asuar matiza que no votó afirmati- vamente el dictamen, aunque tampoco se opuso.-----

-----Por su parte el Sr. Palacios manifiesta que su Grupo tam- bien se abstendrá, ya que salvo en el caso del Primer Tenien- te de Alcalde y del Sr. Alcalde no encuentra justificadas la asignación de cantidades a los restantes miembros corporati- vos, añadiendo que su Partido es contrario a que los cargos - municipales sean remunerados.-----

-----En cuanto a la asignación de 1.000,- ptas. a los Conce- jales, la encuentra ridícula, por cuanto estos, aparte de su asistencia a los Plenos, asisten a las reuniones de las Comi- siones y debiera hacersele atractivo esta asistencia, mediante las pertinentes compensaciones.-----

-----Solicita en consecuencia se efectúe un reparto más flexi- ble y justo.-----

-----En el uso de la palabra el Sr. Frias expone la, a su jui- cio, contradicción en que incurre el Sr. Palacios, quien por - una parte sostiene que no debiera compensarse económicamente a los Concejales y a renglón seguido manifiesta, que es poco lo que se le asigna.-----

-----Sigue manifestando que de lo que se trata es de primar a los que tienen más trabajo y dedicación y que el Grupo Popular representado como está en la Comisión de Hacienda, podía haber defendido esta postura en el seno de la Comisión de haber --- asistido a la reunión en que se trató del mismo alguno de sus componentes.-----

-----En el uso de la palabra el Sr. del Alamo manifiesta que - las asignaciones deben señalarse en función del trabajo y de- --- dicación que tengan atribuido cada uno, añadiendo que va sien-

5 AGO. 1983

16



do normal y frecuente la inasistencia de Concejales del Grupo Popular a las reuniones de las Comisiones Informativas, incluso a aquélla en la que el Sr. Palacios ostenta la Presidencia.-----

-----El Sr. Palacios replica que la última reunión de la Comisión de Sanidad coincidió, en contra de lo convenido, con la celebración de otras Comisiones, añadiendo que siempre se ha trabajado en el Ayuntamiento, aunque posiblemente en horarios diferentes y que la permanencia continua de Concejales en las Oficinas, no significa que sea siempre por motivos de trabajo.-----

-----El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Palacios, significándole que puede tener la completa seguridad, cuando vea las luces encendidas de su Despacho, es que está trabajando; que muchos días llega a las Oficinas antes que los funcionarios y se marcha a altas horas de la madrugada y que esto lo hace por querer atender a las responsabilidades que como Alcalde ha adquirido.-----

-----El Sr. Palacios contesta, que en absoluto se ha referido al Sr. Alcalde en sus manifestaciones.-----

-----En el uso de la palabra nuevamente, el Sr. Asuar se reitera en sus anteriores manifestaciones de que podría haberse hecho esta distribución de otra forma y que al aludir a que se primaba el presidencialismo, no ha querido referirse ni al Sr. Alcalde ni al Primer Teniente de Alcalde.-----

-----Por último el Sr. Alcalde expone que con esta distribución se pretende compensar al que trabaja y fundamentalmente que el desempeño de los cargos no suponga un perjuicio económico a los que los ostentantán.-----

-----Seguidamente sometió a votación la Moción debatida, cuyo resultado fué el siguiente:-----

-----Votaron a favor los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martínez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano y Garcia Bote.- Total 10 votos.-----

-----Votaron en abstención los Sres. Palacios Alcántara, Asuar Ramirez, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Muñoz Santurino, Nieto Rosado y Preciado Fernández.- Total 7 votos.-----

-----En consecuencia el Sr. Alcalde declaró aprobada la Moción.-----

5 AGO. 1983

8º.- MOCION DE LOS SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E. DE CONDENA A LOS
RECIENTES ULTRAJES A LA BANDERA NACIONAL.- Por el portavoz del --
Grupo de Concejales P.S.O.E. Sr. Frias Gonzalez, se dá lectura a
moción que copiada literalmente dice lo siguiente:-----

---"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo presenta
la siguiente propuesta de acuerdo ante el Pleno de la Corporación
a celebrar el día 5 de Agosto de 1.983.-----

----"El Ayuntamiento de Almendralejo reunido en sesión plenaria,
ante los ultrajes cometidos contra la bandera constitucional, sím-
bolo de la unidad de todos los españoles en la tarea común de con-
seguir una España más justa, más libre y más solidaria:-----

ACUERDA:

1.- Condenar enérgicamente la actuación violenta de grupos de ---
corte facistas, que so pretexto de un pretendido nacionalismo ra-
dical, intentan suplantar por la fuerza la voluntad popular libre-
mente expresada en las urnas.-----

2.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Almendralejo con -
todos los grupos políticos vascos que en los acontecimientos de -
Renteria han defendido, como es su derecho y su deber, la bandera
española, ante el ataque vergonzante de que ha sido objeto por --
los autenticos enemigos de la libertad.-----

3.- Comunicar al Rey de España y al Presidente del Gobierno, el -
decidido apoyo del Pleno de la Corporación de Almendralejo a ----
nuestra bandera constitucional, y al mantenimiento del sistema --
democrático y de libertades que desea la inmensa mayoría del pue-
blo español.-----

4.- Comunicar al Alcaldé de Renteria y al Gobernador Civil de Gui-
puzcoa, nuestra felicitación por su postura de firmeza en defensa
de nuestra bandera, y que hagan extensible esta felicitación a los
miembros de las fuerzas de órden público, que dia tras dia, defien-
den tambien la enseña nacional, a veces en condiciones dificiles,
como viene ocurriendo precisamente en el Pais vasco".-----

-----Una vez terminada la lectura de la Moción, pide la palabra el
Sr. Palacios quien manifiesta que su grupo va a votar afirmativa-
mente, dado que se trata de mostrars la repulsa de la Corporación a
unos ultrajes cometidos contra la Bandera no admisible, y habida -

5 AGO. 1983

90.- PROGRAMA DE FESTEJOS.- Concedida la palabra el Sr. Bote, Presidente de la Comisión de Festejos, por el mismo se manifiesta, -- que no va a leer el programa confeccionado, dado que se ha repar-- tido y de consiguiente lo conocen todos los miembros de la Corpora-- ción, procediendo en cambio a dar lectura al presupuesto de gastos de ingresos de las fiestas, en el que se preveen en que los gastos ascienden a 6.420.000,- ptas. y los ingresos a 4.040.000,- Ptas.--

-----Hace a continuación una exposición de la forma en que se ha confeccionado el programa de Festejos, resaltando el nota esfuerzo material y personal que ello ha comportado. Hace referencia tam-- bien, a que la mayoría de las atracciones programadas tendrán ca-- racter gratuito y que en relación con la revista editada, se ha -- conseguido su autofinanciación con los anuncios de los industria-- les insertos en la misma.-----

-----Terminada la exposición del Sr. Bote y tras aclararse por la Presidencia la procedencia de una determinada partida del presu-- puesto de ingresos, interesada por el Sr. Nieto, el Sr. Palacios - manifiesta que a su juicio la organización de espectáculos no de-- portivos por el Ayuntamiento lo considera como una competencia ili-- cita a los industriales de la localidad que tiene salas de espectá-- culos y pagan por ellas sus impuestos. Solicita que conste su pro-- testa para que en lo sucesivo no se siga con esta filosofía, que - encontraría solo justificada si a los industriales del ramo se les hubiese invitado a traer unas atracciones de esta categoría y a -- poner unos precios módicos a las entradas y no hubiesen accedio a ello, dado que como parece estas gestiones no se han efectuado, es por lo que muestra su disconformidad con dicha organización de --- atracciones, consecuente, por otra parte, con el sistema de econo-- mía del mercado que defiende el grupo político a que pertenece.---

-----Por su parte el Sr. Casajosa pregunta sobre los deficit pre-- visto por la organización de la corrida de toros y las atracciones del Polideportivo.-----

-----El Sr. Bote contesta que el deficit de los espectáculos a ce-- lebrar en el Polideportivo, se cifran, en principio, en unas ----- 250.000 a 300.000,- ptas., y en cuanto a la corrida de toros, que el Sr. Alcalde pueda contestar, dado que ha llevado personalmente estas gestiones.-----

5 AGO. 1983



-----El Sr. Alcalde explica a continuación el porqué de sus gestiones en pro de la celebración de la corrida de toros, así como del alcance del compromiso contraído con el Empresario de la Plaza, consistente, en esencia, en asumir las posibles pérdidas que se produzcan, que por otra parte, no corrieran exclusivamente a cargo del Ayuntamiento, dado que existe firmas comerciales que se han comprometido a la entrega de determinadas sumas para hacer frente al mismo, de ser necesario. También expresa que de los calculos efectuados no se produjeron deficit alguno, si se venden 1.000 localidades de sol, y 2.000 de sombre, cantidades estas que las considera dentro de lo posible y previsible.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Frías, que, replicando al Sr. Palacios manifiesta, que su grupo politico, tambien acta la economía del mercado, en cuanto este modelo económico está recogido en la Constitución, pero que rechaza la economía de corte liberal a la que parece referirse el Sr. Palacios. Sigue exponiendo que más de competencia ilicita de lo que se trata de prestar un servicio a los ciudadanos, que de otra manera, se verian imposibilitados de presenciar espectáculos de la categoria de los programados.-----

-----El Sr. Palacios contesta al Sr. Frias manifestando, que se ha referido al aspecto social de la cuestión al expresar que el Ayuntamiento estaría legitimado para la organización de estos espectáculos desde el momento en que los Sres. industriales no hubiesen accedido a montar los mismos con los condicionamientos que se hubiesen considerado pertinentes y justos.-----

-----El Sr. Frias replica que hay precedentes de años anteriores en que lo que propone el Sr. Palacios no ha dado resultado ninguno.-----

-----Tras estas intervenciones, la Presidencia pregunta a los asistentes, si aprueban el programa de festejos y el presupuesto de gastos debatido.-----

-----Habiendose respondido afirmativamente por todos los asistentes, los declaró aprobado por unanimidad.-----

U R G E N C I A.-
----- Previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. asistentes, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:-----



5 AGO. 1983

-----Por el Sr. Alcalde se propone que en lo sucesivo se fije en 100,- ptas. diarias la tasa a pagar por los puestos de melones - que se instalen en la via pública, debiendose regular al propio tiempo los sitios en que la instalación de estos puestos puedan autorizarse, al objeto de que no ejerzan una competencia ilícita a los industriales legalmente establecidos, tanto en el mercado como en otros comercios de la Ciudad, a cuyo efecto se les obligará a solicitar el pertinente permiso.-----

-----El Sr. Palacios muestra su conformidad con esta propuesta y pide que al mismo tiempo se estudie la problemática de aquéllos, que no siendo de la comarca instalar este tipo de puestos.-----

-----El Sr. Alcalde contesta diciendo, que a su juicio todos los vendedores deben tener igualdad de trato, a condición de que sean productores de los productos que venden.-----

-----El Sr. Nieto manifiesta, de que sin perjuicio que se estudie a fondo este asunto, pudiera limitarse ya la instalación de - estos puestos en las inmediaciones de la Plaza de Abastos.-----

-----Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que hay una especie de derechos adquiridos a determinados sitios, razón por la cual, antes de adoptar este tipo de medidas, se debe informar --- adecuadamente a los posibles afectados.-----

-----Tras estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-----Abierto el turno, el Sr. Frias solicita se - den instrucciones a la Policia Municipal para que notifiquen a -- los propietarios de las puertas cocheras que aún permanecen con - placas no oficiales, que se les conceda un último plazo de un mes, para retirarlas y que transcurrido dicho plazo, se impongan por -- la Alcaldia las sanciones que procedan.- La Presidencia contesta, que así se hará.-----

-----Tambien solicita se promueva una reunión de los Aparejadores Municipales con los restantes Aparejadores que ejercen en la Ciudad, para tratar de coordinar y unificar criterios en orden a los trámites a seguir para la obtención de permiso de obras.-----

SECRETARIA

5 AGO. 1983



-----El Sr. Alcalde responde que se interesará así de los Aparejados Municipales.-----

-----En el uso de la palabra el Sr. Cascajosa solicita se retiren -- del Recaudador Ejecutivo los recibos de la tasa de rodaje girada a los remolques, visto el fallo del Tribunal Económico-Administrativo declarando nula las liquidaciones practicadas, así como que, se dé a conocer esta circunstancia a los interesados y se devuelvan su -- importe a los que ya la hayan abonado.-----

-----El Sr. Alcalde contesta en relación con los dos primeros ruegos que se darán las órdenes pertinentes y se publicaran bandos informando a los interesados.-----

-----En relación con la devolución de las cantidades cobradas, manifiesta, que para que ello tenga lugar, deberá solicitarse con los propios interesados, resolviendose en cada caso lo que proceda.-----

-----Por el mismo Sr. Cascajosa, se solicita se proceda la completa limpieza de la carretera de circunvalación, así como de sus márgenes, en evitación de riesgos de pinchazos de las ruedas de los vehículos que por ella circulan.-----

-----También interesa se vigile el vertido de basuras en sus inmediaciones.-----

-----El Sr. Lopez Guerrero contesta que se tiene el firme propósito de terminar la limpieza y adecentamiento de la zona a la mayor brevedad posible.-----

-----Por último el Sr. del Alamo solicita se prohíba el vertido de escombros en terrenos del futuro Parque de Las Mercedes, contestandosele por el Sr. Alcalde, que se adoptaron las pertinentes medidas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

J. Alcalde

J. Lopez

J. Martinez

5 AGO. 1983

Dr. J. J. Palacios
[Signature]

2. Jarama

2. Bote

2. Palacios

Dr. del Olmo

2. Osuar

[Signature]

2. Cantillo

2. Cotilla

2.ª Jarama

[Signature]

[Signature]

2. Jarama

2. Muñoz

2. Vito

[Signature]

2. Priovado

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.983.

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----)
- Don José García Bote.-----)
- Sres. Concejales:-----)
- Don Miguel Lopez Guerrero.-----)
- Don Felipe Martínez Moreno.-----)
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---
- Don Pedro García Fernández.-----)
- Don Fernando Bote Lavado.-----)
- Don Francisco Palacios Alcántara.-)
- Don Leopoldo Capella Avila.-----)

-----En la Ciudad de Almen--
dralejo a doce de Agosto de
mil novecientos ochenta y -
tres. Presididos por el Sr.
Alcalde-Presidente DON JOSE
GARCIA BOTE, se reunieron -
en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales,
los Sres. Concejales, cuyos
nombres se expresan al mar-
gen, al objeto de celebrar
la sesión plenaria extraor-

12 AGO. 1983



Don José Maria del Alamo Gonzalez.) dinaria para la que previamente
 Don Juan Castillo Peguero.-----) habian sido citados, con arre--
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) glo a la Orden del Dia circula--
 D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.) da.-----
 Don José Garcia Cano.-----)
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--) ---El Sr. Alcalde-Presidente --
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) declaró abierta la sesión, sien--
 Don Manuel Nieto Rosado.-----) do las veinte horas y treinta -
 Don Pedro Preciados Fernández.----) minutos.-----
 Don José Santos Morlón.-----)

-----Secretario general:-----) ---Excusan su asistencia los --
 -----) Sres. Concejales Mesias Igle---
 Don Rafael León Quintanilla.-----) sias y Asuar Ramirez.-----
 -----Interventor acctal:-----)

Don Eugenio Gragera Lopez.-----) UNICO.- APROBACION DEFINITIVA -
 -----) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE --
 -----) 1.983.- Por la Presidencia se -

expone que de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la
 Ley 40/81 de 28 de Octubre, procedía aprobar definitivamente el ---
 Presupuesto Ordinario de la Corporación para el actual ejercicio de
 1.983, que fué aprobado unánimamente por el Ayuntamiento en sesión
 extraordinaria celebrada el día 30 de Junio, ,por cuando durante el
 plazo de QUINCE días hábiles en que el mismo ha estado expuesto al
 público -el correspondiente edicto fué publicado en el Boletín Ofi-
 cial de la Provincia núm. 166 correspondiente al día 23 de Julio de
 1.983- no se había producido reclamaciones contra el mismo.-----

----En consecuencia y a requerimiento del Sr. Alcalde, la Corpora--
 ción, con el voto unánime de los 18 miembros asistentes a esta se--
 sión, que constituyen mayoría absoluta legal de lo que la integran,
 acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1.983,
 cuyo resumen a nivel de capitulos es el siguiente:-----

-----ESTADO DE INGRESOS.-----

Capítulos.	DENOMINACION.	PESETAS.
------------	---------------	----------

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos directos.....	63.527.428,-
2	Impuestos indirectos.....	20.255.000,-



12 AGO. 1983

3.-	Tasas y otros ingresos.....	128.627.700,-
4.-	Transferencias corrientes.....	97.225.010,-
5.-	Ingresos patrimoniales.....	20.610.200,-

B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6.-	Enajenación de inversiones reales.....	1.000,-
7.-	Transferencias de capital.....	0,-
8.-	Variación de activos financieros.....	400.000,-
9.-	Variación de pasivos financieros.....	28.000.000,-

-----T O T A L..... 358.646.338,-

-----ESTADO DE GASTOS.-----

Capitulos.	DENOMINACION.	PESETAS.
------------	---------------	----------

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.	Remuneraciones del personal.....	219.355.557,-
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	82.264.460,-
3.	Intereses.....	9.094.378,-
4.	Transferencias corrientes.....	8.864.332,-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.	Inversiones reales.....	1.050.000,-
7.	Transferencias de capital.....	110.000,-
8.	Variación de activos financieros.....	2.800.000,-
9.	Variación de pasivos financieros.....	35.107.611,-

-----T O T A L..... 358.646.338,-

-----Igualmente se acordó que a este acuerdo se dé publicidad mediante edictos a colocar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo que dispone el núm. 2 del mentado artículo 14 de la Ley 40/81.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Albalade

D. Lopez

D. Martinez

D. Trias

D. Garcia

D. Bote



2. Palacio

2. Capella

2 del Alamo

[Signature]

[Signature]

2. Cortillo

2. Cortilla

2^{te} farmacia Calvo

[Signature]

[Signature]

2. 1^a casa

2. Forales

2. Mujos

[Signature]

[Signature]

2. Nieto

2. Recuerdo

2. Santa

[Signature]

2. Auto
[Signature]

2. Auto
[Signature]

12 AGO. 1983

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.983.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Miguel Lopez Guerrero.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.----)

Don Pedro Garcia Fernández.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.-)

Don Leopoldo Capella Avila.-----)

Don José Maria del Alamo Gonzalez.)

-----En la Ciudad de Almendrales a doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.-----
Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria para la que pre-

12 AGO. 1983

Don Juan Castillo Peguero.-----) viamente habian sido cita-
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) dos, con arreglo a la Or--
 Da. Maria del Carmen Garcia Calvo.-) den del Dia circulada.----
 Don José Garcia Cano.-----)
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.---) ----El Sr. Alcalde-Presi--
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) dente declaró abierta la -
 Don Manuel Nieto Rosado.-----) sesión, siendo las vein---
 Don Pedro Preciado Fernández.-----) tiuna horas.-----
 Don José Santos Morlón.-----)
 -----Secretario general:-----) ----Excusan su asistencia
 -----) los Sres. Concejales Me---
 Don Rafael León Quintanilla .-----) sias Iglesias y Asuar Ra--
 -----Interventor acctal:-----) mirez.-----
 -----)
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) UNICO.- EXPEDIENTE DE HA--
 -----) BILITACION Y SUPLEMENTOS -

DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- Se dió
 cuenta del expediente de habilitación y suplementos de crédi---
 tos núm. 1 dentro del Presupuesto Ordinario de la Corporación -
 para el actual ejercicio, en el que consta el preceptivo infor-
 me del Sr. Interventor de Fondos y que aparece dictaminado fa-
 vorablemente.-----

-----El resumen numérico del mismo es el siguiente:-----

Part/Función.	EXPLICACION.	Consignación actual,-	AUMENTOS	Consignación resultante.
121	111. Gastos representa- ción Alcalde y Con- cejales.....	3.306.251,-	1.193.749,-	4.500.000,-
171	115.2. Personal contra- tado.....	17.000.000,-	15.300.000,-	32.300.000,-
221	112.3. Alumbrado y cale- facción. oficinas..	524.086,-	575.914,-	1.100.000,-
222	864. Conservación y ree- paración del Mer- cado.....	100.000,-	100.000,-	200.000,-
222	644.2. Reparación edifi- cios municipales..	1.500.000,-	500.000,-	2.200.000,-
222	644.2. Reparación Polide- pórtivo Municipal.	800.000,-	200.000,-	1.000.000,-
223	348 Alumbrado escuelas públicas.....	650.000,-	500.000,-	1.150.000,-
223	711 Alumbrado Polidpv.	500.000,-	800.000,-	1.300.000,-

12 AGO. 1983

-----RESUMEN GENERAL.-----

- Importan los aumentos..... 46.201.284,-Ptas.
- Importan las bajas..... 46.201.284,- "

----- DIFERENCIA..... PARIFICADO.-----

-----Tras aclararse por la Presidencia determinados extremos a instancia del Sr. Nieto Rosado y Muñoz Santurino, la Corporación, por unanimidad de los 18 miembros asistentes a esta sesión, y de consiguiente con el quorum de la mayoría absoluta de los que la componen, acordó aprobar el conocido expediente, así como que se exponga al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 y concordantes de la Ley 40/81 de 28 de octubre.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Albalade	2. Lopez	2. Martinez
2. Garcia	2. Bote	
2. Palacios	2. Cayella	2. del Olmo
2. Cortillo	2. Lotilla	2. Fernandez
2. P. P. Lasso	2. Juncal	2. Nieto



2. Nieto

2. Rosado

2. Santos
Jose Santos

2. Nieto

2. Santos

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.983, EN PRIMERA CONVOCATORIA.---

-----SENORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo, a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. -----

---Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----

Don José Garcia Bote.-----) Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE GARCIA BOTE, se reúnen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de AGOSTO, y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----Sres. Concejales:-----) -----

Don Miguel Lopez Guerrero.-----) -----

Don Felipe Martinez Moreno.-----) -----

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.--) -----

Don Fernando Bote Lavado.-----) -----

Don Francisco Palacios Alcántara.) -----

Don Leopoldo Capella Avila.-----) -----

Don José Maria del Alamo Gonzalez) -----

Don Juan Castillo Peguero.-----) -----

Don Antonio Cotilla Crespo.-----) -----

D^a. Maria del Carmen García Calvo) -----

Don Fernando González Cascajosa.--) -----

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) -----

Don Manuel Nieto Rosado.-----) -----

Don José Santos Morlón.-----) -----

-----Secretario general:-----) -----

Don Rafael León Quintanilla.-----) -----

-----) -----Excusan su asistencia, los Sres. Concejales Garcia Fernández, Mesias Iglesias, Asuar Ramirez, Garcia Cano, Preciado Fernández y Rodriguez de la Cruz.-----

[Handwritten mark]

19.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores siguientes: Una plenaria Ordinaria celebrada el día cinco de Agosto actual. Dos extraordinarias celebrada el día doce de Agosto actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

20.- PROPUESTA SOBRE ASIGNACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Se dá cuenta de un escrito dirigido por el Comité de Personal --- funcionario de este Excmo. Ayuntamiento al Sr. Alcalde, proponiendo fórmula para la distribución del importe a que asciende el 2'5 por 100 de la Masa Salarial con referencia al 31-12-82, conforme a las normas contenidas en el artículo 5º apartado 1 del Real Decreto-Ley 3/1983 de 20 de Abril y Resolución de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto público de 16 de Junio de 1.983.----

-----Dicha fórmula consiste en que se distribuya linealmente el sobrante de ese 2'5 por 100 de la Masa Alarial una vez atendida las atenciones que obligatoriamente han de atenderse a su cargo de conformidad con lo prevenido en mentada Resolución de 16 de Junio de 1.983.-----

-----Así mismo se propone que el total importe del 2'5 por 100 de la masa salarial ascendente a 4.149.163,- Ptas. se destine:-----

- A financiar la diferencia del valor del punto del Complemento de Destino.....	370.800,-Ptas.
- A incremento de los Incentivos normalizados de los funcionarios con índice de proporcionalidad 4 y 3.....	1.021.456,- "
- Para financiar el exceso que la cuantía de los trienios para 1.983 representa sobre la de 1982, incrementado con el 9 por 100.....	17.020,- "
-----T O T A L.....	2.739.987,- Ptas.

- A repartir linealmente entre todas las plazas de plantilla..... 2.739.987,-Ptas.-----

-----No se destina en cambio cantidad alguna para atender a los fines previstos en los apartados a) y e) del núm. 5 del acuerdo por el que se cumplimentó a lo dispuesto en el artículo 5º a) del Real Decreto-Ley 3/1.983 de 20 de Abril, por cuanto en este Ayuntamiento no se dan los supuestos contemplados en dicho apartado.-

26 AGO. 1983

24



--Visto el informe emitido por mí el Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la propuesta conocida sobre la forma de distribución de la cantidad a que asciende el 2'5 por 100 de la Masa Salarial con referencia al 31 de Diciembre de 1.982.-----

3º.- MOCION DE LOS SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS.- A continuación por el Sr. portavoz del Grupo P.S.O.E. se dá lectura a la Moción epigrafiada, que literalmente dice:-----

MOTIVACION: En sesión plenaria extraordinaria celebrada por la anterior Corporación el día 20 de Septiembre de 1.982, se fijaban -- las retribuciones complementarias al personal funcionario según -- las disposiciones reguladoras contenidas en el Real Decreto 211/ - 1.982 y Orden de 25 de Febrero de 1.982.-----

----En dicha sesión plenaria se hacia una clarificación de puestos de trabajo, una asignación de retribuciones complementarias y gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios y una adscripción de funcionarios a puestos de trabajos concretos.-----
----Uno de los aspectos que quedó meridianamente claro en dicha -- sesión fue la conformidad al dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior donde se dice textualmente "que se adopte la significación de que las retribuciones complementarias motivan y obligan a todos los funcionarios de prolongación de jornada o inventivo de productividad".-----

----Al mismo tiempo, en el debate previo a la aprobación del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, por el concejal Sr. --- Frias Gonzalez, se significó que la mejora notoria y sensible de -- las remuneraciones económicas de los funcionarios de este Ayunta--- miento al otorgarse las retribuciones complementarias debe conlle--- var una contraprestación de los funcionarios, no solo en el mayor -- esfuerzo y dedicación de sus funciones, sino también en una absten--- ción total y absoluta por parte de los funcionarios de aquéllos --- trabajos que algunos vienen realizando fuera de su trabajo en el --

Ayuntamiento.-----

26 AGO. 1983

-----Y todo ello por dos razones:-----

-----En primer lugar, porque alguno puede incurrir a rozar la incompatibilidad con su trabajo como funcionario del Ayuntamiento.-----

-----En segundo lugar porque las remuneraciones económicas actuales permiten un mejor desenvolvimiento económico que en épocas pasadas, y no es excesivamente ético que con el paro que existe haya personas bien remuneradas y además ejerciendo un pluriempleo que prácticamente no entiende nadie.-----

-----Estas manifestaciones del Sr. Concejal fueron entendidas y asumidas en su integridad por la Corporación anterior.-----

-----Hoy, casi un año después sigue dándose en este Ayuntamiento el mismo problema y los socialistas vamos a luchar desde nuestros puestos de Gobierno Municipal, para que el tema quede definitivamente zanjado.-----

-----Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:-----

----1º.- Recomendar mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia a todos los funcionarios municipales y personal de este Ayuntamiento el abandono inmediato de los puestos de trabajo que desempeñan fuera del Ayuntamiento.-----

----2º.- Mandar escrito de denuncia a la Inspección Provincial de Trabajo de las empresas que contraten más o menos de forma encubierta a personal del Ayuntamiento de Almendralejo.-----

----3º.- Que en el plazo de quince días a partir de la aprobación de esta moción todo el personal del Ayuntamiento deberá entregar una declaración jurada donde figuren otros trabajos por cuenta ajena del Ayuntamiento y que esas declaraciones sean conocidas en el próximo Pleno de la Corporación con vistas a posibles revisiones de las retribuciones complementarias de los funcionarios.- Almendralejo a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres".-----



-----Seguidamente por el mismo Sr. Frias se hace uso de la palabra para defender la moción presentada por su grupo politico, exponiendo que dicha Moción tiene por objeto dar efectivo cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento al tiempo de fijar las retribuciones complementarias de los funcionarios.-----

-----Así expone que al tiempo de fijar estas retribuciones comple-, en su grado máximo, quedó claro que ello implicaba unas contra--prestaciones de los propios funcionarios, tales como una mayor dedicación y estímulo y un compromiso de cesar en cualquier otros trabajo por cuenta ajena fuera del Ayuntamiento y ello porque no se consideraba justo ni ético que hubiese funcionarios pluriempleados, ---cuando haya tanto trabajadores que no tienen ninguno.-----

-----Tambien manifiesta que como a pesar de que la recomendación --que en este sentido se hizo a los funcionarios era clara y terminante, aún habia funcionarios que se dedicaban a otras tareas, se veian obligados a presentar esta Moción a fin de intentar acabar con este pluriempleo utilizando para ello el arma de las retribuciones complementarias, reduciendolas a los que no hagan caso a esta nueva --recomendación a los niveles mínimos que fija la Ley.-----

-----Se concede a continuación la palabra al Sr. Muñoz Santurino quien manifiesta, que, soslayando el tema del posible incumplimiento de un acuerdo municipal, convendría demorar el abordar este tema hasta que se promulgue la anunciada Ley del Funcionariado público - que procederá abordar la cuestión de las incompatibilidades, pues - aunque parte del principio de que hay personas acaparadoras de puestos de trabajo, conviene dar un ejemplo de prudencia politica hasta conocer la anunciada Ley, entre otras cosas para evitar que el Ayuntamiento se vea obligado a rectificar lo que acuerde ahora sobre este tema, como, continúa diciendo, le ha ocurrido al propio Gobierno en otros en los que a su entender obró precipitadamente.-----

-----Por todo ello manifiesta que su grupo no va a votar en contra, pero votará en abstención en virtud de esa necesaria prudencia politica, a menos que se acepte la moción alternativa que en estos momentos presenta de que se demore el abordar esta cuestión hasta - conocer la Ley que ha hecho referencia.-----

-----Tras otras consideraciones, critica la forma en que esta --redactada la moción, concretamente su punto 3º, que dá por sentado

26 AGO. 1983

la aprobación de la misma, antes de haberse debatido, formula que considera poco democrática.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso el Sr. Lopez Guerrero quien manifiesta que si su grupo ha presentado esta Moción, es porque considera que hay problemas que resulta totalmente necesario abordar, y este es uno de ellos. Que para su solución van a -- usar de todos los medios legales al alcance del Ayuntamiento, habida cuenta de que no puede ser ni ético político ni humano que -- existan personas con varios empleos mientras en nuestro propio -- pueblo exista el tremendo problema del desempleo.-----

-----Agrega que la Ley de Incompatibilidades pretende que no -- haya nadie que perciba más de un sueldo de la Administración Pú-- blica, que con la moción presentada se quiere ir aún más lejos: - Que ningún funcionario cobre más sueldo que el que como funciona-- rio le corresponde y que no se puede ser prudente cuando haya --- tantos trabajadores en paro.-----

-----Por su parte el Sr. Frias replica al Sr. Muñoz Santurino -- manifestando que su grupo ha dado ya muestra de su prudencia po-- litica al presentar ahora esta Moción y no en el momento mismo de la Constitución del Ayuntamiento. Agrega que acepta la corrección gramatical propuesta por el Sr. Muñoz en el sentido de supeditar la adopción de las medidas previstas en el punto 3º a que "sea - aprobada la Moción", pero que en ningún caso acepta la demora que asimismo se propone por el Grupo Popular.-----

-----Tras estas intervenciones la Presidencia somete a votación la Moción debatida, que arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votaron afirmativamente los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Nieto Rosado, Santos Morlón y - Garcia Bote.- Total 10 votos.-----

-----Votaron en abstención, los Sres. Concejales Palacios Alcantara, Capella Avila, Srta. Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa y Muñoz Santurino.- Total 5 votos.-----

-----A su vista la Presidencia la declaró aprobada por mayoría.--

26 AGO, 1983



4º.- MOCION DE LOS SRES. CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE "ORGANIZA--
CION DE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA VENDIMIA".- Por el portavoz

del Grupo de Concejales del P.S.O.E. Sr. Frias Gonzalez, se dá ---
lectura a la Moción epigrafiada que literalmente dice:-----

----"Los Concejales del P.S.O.E. abajo firmantes, presentan la si-
guiente moción ante el Pleno de la Corporación a celebrar en el --
mes de Agosto de 1.983.-----

----Moción sobre "Organizaci'on de las fiestas patronales y de la
Vendimia".-----

---Una vez concluidas las Ferias y Fiestas de la Piedad y XI fies-
ta de la Vendimia, que bajo nuestro punto de vista ha supuesto una
innovación importante en el tratamiento de lo que debe ser una au-
téntica Fiesta popular, y aceptando en principio que se han come--
tido errores que será preciso corregir en el futuro, el Grupo So--
cialista del Ayuntamiento estima que hay que empezar a mover los -
hilos y hacer las gestiones oportunas para que las fiestas patro--
nales y de la vendimia de 1.984, obtengan aún mayor realce en nues-
tra Ciudad.-----

----Por todo ello, solicitamos del Pleno de la Corporación la adop-
ción del presente:-----

ACUERDO:-

----- 1º.- Que la Comisión de festejos a través de su Presiden-
te, presente relación detallada de ingresos y gastos, así como las
facturas y reibos justificativos en relación a las pasadas fiestas.

- 2º.- Que la Comisión de Festejos no sea disuelta, sinó por el ---
contrario siga trabajando y con una perioricidad trimestral presen-
te ante la Corporación las gestiones y estudios que vengán realizan-
do de cara a las Fiestas de 1.984.-----

- 3º.- Iniciar a través del Sr. Alcalde y de la propia Comisión de
Festejos, las gestiones necesarias para la celebración en el próxi-
mo año de 1.984 de la 1ª Feria Regional del vino y de la aceituna,
así como que por los concejales que lo deseen, se presenten en el -
próximo Pleno, fecha de celebración de dicha Feria de Muestras.----

- 4º.- Iniciar a través del Sr. Alcalde y de la propia Comisión de
Festejos y de la de Obras y Urbanismo, los estudios y gestiones que
sean necesarios para conseguir una ubicación adecuada y definitiva
del recinto ferial de cara al próximo año.-----

26 AGO. 1983

---No obstante, el Pleno de la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que considere más procedente.- Almendralejo a 19 de Agosto de 1.983".-----

-----Tras unas breves palabras del propio Sr. Frias Gonzalez en defensa de la Moción, hace uso de la palabra la Srta. Maria del Carmen Garcia Calvo, quien entre otros extremos expone que considera fuera de lugar, por innecesario, el primer punto de la Moción, dado que la rendición de cuentas de las fiestas era una obligación, que ya pesaba sobre la Comisión de Festejos.-----

-----Tambien considera fuera de lugar el proponer que se acuerde que la Comisión de Festejos no sea disuelta, dado, manifiesta, que quedó constituida formalmente por la Corporación al tiempo de las restantes Comisiones con caracter de permanencia, agregando que no se debe prefijar fechas para dar cuenta a la Corporación de las gestiones que realice, sino que debe darse cuando se tenga algo de interés que informar sea en una fecha u otra.-----

-----En relación con el tercer punto manifiesta que en las gestiones que se hagan con vistas a la determinación de las fechas más adecuadas para la celebración de la Feria del Vino y de la Aceituna, deben contarse con la opinión de los empresarios, como parte interesada, mostrando por el contrario su total acuerdo con el punto 4º.-----

-----Seguidamente por la Presidencia se concede el uso de la palabra al Sr. Bote Lavado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Festejos que hace un resumen de lo que han sido las fiestas y del trabajo de la Comisión que preside.-----

-----Manifiesta que las cuentas estan practicamente ultimadas, que ha habido un riguroso control de todos los gastos y que las mismas, con todos sus justificantes, estan a disposición de todos los Sres. Concejales que quieran examinarlas y estudiarlas. Agrega que el resultado económico ha sido un éxito en contra de los agoreros que pronosticaban un fracaso económico, pronóstico, manifiesta, que posiblemente fuese el motivo de que los vocales de la Comisión del Grupo Popular abandonasen los trabajos de la Comisión en una determinada fecha. Seguidamente ofrece un avance de las cuentas.-----



-----La alusión por parte del Sr. Bote a los vocales de la Comisión pertenecientes al grupo Popular, dá lugar a una serie de réplicas y contraréplicas entre los aludidos, Srta. Maria del Carmen Garcia Calvo y Sr. Gonzalez Cascajosa y el propio Sr. Bote, en los que los primeros achacan su actitud en el seno de la Comisión a una serie de medidas e iniciativas adoptadas por la propia Comisión de Festejos, sin contar con ellos, -pero nunca por miedo a que las cosas resultaran mal-, entre otros motivos porque, según la Srta. Garcia Calvo, si ello hubiese sido así, los más directamente responsables, hubiesen sido los propios Concejales Socialistas.-----

-----En el uso de la palabra el Sr. Nieto, ruega se acaben los malentendidos que hayan podido existir instando a todos a trabajar en estrecha colaboración para que estos y los fallos que hayan podido haber no vuelvan a repetirse.-----

-----En orden a la Feria del Vino y aceituna aboga porque tengan un verdadero espíritu regional, dandose efectiva participación a los pueblos comarcanos.-----

-----Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantará, haciendo algunas consideraciones en relación con el punto 2º de la Moción y sobre las facultades que en orden a los gastos tiene la Comisión de Festejos, que debe atenerse, dice, escrupulosamente a las consignaciones presupuestarias.-----

-----Muestra su total conformidad con la proyectada Feria del Vino y aceitunas, recordando que ya a la IV Feria de la Vendimia, se pretendió darle este caracter de feria de muestras, de toda la Tierra de Barros, congratulandose de que se vuelva a este espíritu.-----

-----En cuando a la ubicación del recinto ferial, estima como terrenos más adecuados los del futuro Parque de Las Mercedes.-----

-----Tras intervenir el Sr. Gonzalez Cascajosa haciendo una puntualización sobre la forma en que se ha organizado la "Capea" y del Sr. Frias Gonzalez que proponen conste en acta la felicitación del Grupo Socialista a la Comisión de Festejos por el avance de las cuentas facilitadas, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra exponiendo que como paso previo a todo tipo de gestiones en orden a la celebración de la Feria de Muestras, hay que tener

26 AGO. 1983

una reunión con los Empresarios para conocer si efectivamente están interesados en ella con todas sus consecuencias.-----

-----En cuanto a los terrenos del futuro feriat manifiesta -- que resulta totalmente necesario contar con terrenos idóneos, dotado de servicios, urinarios, etc. y ubicados en lugar donde no se ocasionen molestias al vecindario.-----

-----Respecto a las cuentas, manifiesta que estas, antes de traerse a conocimiento del Pleno, pasaran por la Comisión de Hacienda y Comisión Permanente y que el tan debatido punto 2º de la Moción es procedente por cuanto otros años la Comisión de Festejos era disuelta después de la rendición de las cuentas de las fiestas de la Piedad y Vendimia.-----

-----Tras esta última intervención, a requerimiento de la -- propia Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó -- aprobar la Moción conocida.-----

5º.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO A CONVOCAR PARA LA -- ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL KIOSKO DE PRENSA DE PLAZA DE ESPRONCEDA.- Seguidamente se somete a la consideración de los reunidos el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso a convocar para la adjudicación de la explotación -- del Kiosko de Prensa de la Plaza de Espronceda de esta Ciudad y cuyas clausulas de más interés, son:-----

1º.- OBJETO .- La explotación, conforme a su destino específico del Kiosko de Prensa ubicado en la Plaza de Espronceda.-

- 2º.- CANON O PRECIO MINIMO.-QUE EL CONCESIONARIO VENDRA --- OBLIGADO A PAGAR AL AYUNTAMIENTO: 180.000,- Ptas. anuales pagaderas por mensualidades.-----

- 3º.- PLAZO: 3 años.-----

- 4º.- GARANTIAS: Provicional: 5.000,- ,Ptas.-----
Definitiva: 30.000,- " .-----

-----Tambien se establece que son obligaciones del concesionario el tener a despacho del público los diarios y revistas de caracter local, si los hubiere, provincial, regional y nacional y facultativamente la posibilidad de expender loterias; tener abierto al público el Kiosko diariamente desde las 8 a

las, 14.30 horas y desde las 17 a las 22 horas; mantenerse en -

26 AGO. 1983



buen estado el kiosko, siendo de su cuenta las reparaciones necesarias y a abandonar el kiosko al finalizar el plazo de la concesión.-----

-----Asimismo se consigna la facultad que se reserva el Ayuntamiento de dejar sin efecto la concesión antes del plazo de vencimiento si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, entre las que hay que entender incluida la realización de obras de remodelación o traslado de emplamiento del kiosko, y el pertinente cuadro de multas que por diversos motivos pueden imponerse al concesionario.-----

-----Conocido que dichos Pliegos de Condiciones han sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público, para reclamaciones, por tiempo reglamentario.-----

-----Igualmente se acordó que si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones se anuncie la licitación por tiempo y en forma reglamentaria.-----

6º.- CONTRATACION DE PERSONAL.- Se dá a continuación lectura a una propuesta de la Alcaldia, redactada en los siguientes términos:-----

-- "A fin de atender adecuadamente las necesidades de personal de la Dependencia de Intervención, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Corporación se le autorice para contratar, en régimen de contratación administrativa, a un Auxiliar-Administrativo, que se remuneraría con cargo a la dotación de la plaza vacante del Interventor de Fondos, por el tiempo en que dicha plaza esté vacante y en todo caso por tiempo máximo de un año".-----

-----Tras breve deliberación y visto el informe emitido por mí el Secretario en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 40/81, la Corporación, por unanimidad, y de consiguiente con el quorum favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran, acordó facultar a la Alcaldia para dicha contratación al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto articulado Parcial de la Ley 41/75, aprobado por Real Decreto ---

26 AGO. 1983

3.046/77 de 6 de Octubre.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-----Abierto el turno, por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Muñoz Santurino quien solicita se aplacen las gestiones que puedan realizarse con vista a la organización de la acordada Feria Regional del Vino y de la Aceituna hasta el regreso del Concejal Sr. Mesias Iglesias, dado que por su condición de Presidente de las Jornadas Enológicas de Tierra de Barros, considera que debiera intervenir en ella.-----

-----Asimismo solicita se haga entrega a los Concejales de las Medallas Corporativas, al tiempo que ofrece su colaboración al Concejal Delegado, como Concejal y representante de la Estación Enológica.-----

-----La Presidencia contesta en el sentido de que no hay ningún inconveniente en demorar las gestiones en pro de la Feria Regional hasta la incorporación del Sr. Mesias.-----

-----En cuanto a las Medallitas, que el Sr. Muñoz puede presentar una Moción, solicitando que por los Concejales salientes de la antigua Corporación se devuelvan las mismas, para poder entregarselas a los entrantes.-----

-----Respecto al ofrecimiento que hace al Concejal Delegado de Agricultura lo considera correcto y conveniente, añadiendo que las alusiones que se han hecho en esta sesión a falta de colaboración de los Concejales, en ningún caso ha de considerarse como una alusión genérica a todos ellos, sino más bien a casos y situaciones concretas.-----

-----El Sr. Frias por su parte solicita se agilicen al máximo los expedientes de infracciones urbanísticas por obras de alcatado de fachadas, prohibidas expresamente por el Plan General de Ordenación Urbana.-----

-----Por su parte el Sr. Capella pregunta sobre si el Consejo

26 AGO. 1983



nido ya conforme a lo acordado en la última sesión ordinaria.-----

-----El Sr. Frias, en su calidad de Presidente en funciones de dicha Comisión de Redacción, le contesta que efectivamente se ha reunido y que ha procedido a la redacción del Boletín Informativa núm. 0 que se encuentra en estos momentos pendientes de editarse.-----

-----Por último el Sr. Nieto solicita que la reunión del Consejo de Redacción del Boletín Informativo, se haga en horas no laborables.-

-----El Sr. Frias contesta que no se tendrá en cuenta esta sugerencia en lo sucesivo.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alcalde
[Signature]

D. Lopez

D. Martinez

D. Triunfo
[Signature]

D. Bote

D. Palacios

D. Capellu
[Signature]

D. del Olmo

D. Catillo

Juan Costillo

D. Catilla

D. Formu

D. Gonzalez Concepcion

D. Munin
[Signature]

D. Nieto

D. Zurto

D. Inter
[Signature]

D. Lata
[Signature]

30 SET. 1983

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.983, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Miguel Lopez Guerrero.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---

Don Pedro Garcia Fernández.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.--)

Don José Luis Mesias Iglesias.-----)

Don Leopoldo Capella Avila.-----)

Don José Maria del Alamo Gonzalez.)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

Don Pedro Preciados Fernández.-----)

Don José Santos Morlón.-----)

-----Secretario general:-----)

Don Rafael León Quintanilla.-----)

-----Interventor acctal:-----)

Don Eugenio Gragera Lopez.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-
lejo a treinta de Septiembre -
de mil novecientos ochenta y -
tres.- Presididos por el Sr. -
Alcalde-Presidente, DON JOSE -
GARCIA BOTE, se reúnen en el -
Salón de Sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales, los Sres.
Concejales, cuyos nombres se -
consignan al margen, al objeto
de celebrar la sesión plena---
ria ordinaria correspondiente
al mes de SEPTIEMBRE y para la
que previamente habian sido --
citados, con arreglo a la Or--
den del Dia circulada.-----

-----El Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, siendo las
veinte horas y treinta minu--
tos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-
posición de la Presidencia se
dió lectura al acta de la se-
sión anterior celebrada el --
dia veintiseis de Agosto pa--
sado.-----

-----Concluida la lectura del
acta, con la venia de la Pre-
sidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Muñoz Santurino,





30 SET. 1983

manifestando que al punto 3º del acta leída, y en lo que respecta a su intervención, se expresa el término menos-precio, que no fué utilizado por el exponente, ya que se refería exclusivamente a fórmula que considera poca democrática.

-----Terminada la lectura, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación.

2º.- CREACION Y REESTRUCTURA DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, en el que literalmente se manifiesta:

---"Con el fin de atender los diferentes servicios que competen a este Ayuntamiento, y en particular a aquéllas que demandan mano de obra, de personal de oficios varios y que vienen prestandose por el Régimen Laboral, se hace necesario por imperativos legales, la creación de reestructuración de diferentes plazas en la Plantilla de Funcionario, tomando como base la actual existente.

----En la vigente plantilla existen de personal de oficio las plazas vacantes siguientes:

-----Electricista.....	1	-----
-----Oficiales.....	3	-----
-----Inspector de Obras.....	1	-----
-----Sepulturero.....	1	-----
-----Conserjes.....	3	-----
-----Operarios.....	5	-----
-----Guardas Jardines.....	8	-----
	22	-----

----Sobre estas plazas, se propone:

- 1º.- Suprimir o amortizar las plazas de Guardas de Jardines y una de operario.

- 2º.- Crear tres plazas más de Oficiales y seis plazas de ayudantes, más especializados y cualificados para los trabajos que se realizan en el Ayuntamiento, por Administración directa.

----Al propio tiempo se considera más conveniente la crea-



30 SET. 1983

ción de seis plazas de ayudantes por ser una categoría intermedia entre oficial y peón ordinario. Su calificación de ayudante de servicios varios, posibilita que el personal que ocupe estas plazas pueden ser destinados a trabajos diferentes, en función de las necesidades, lo que no podría llevarse a efecto si a la plaza se le calificara con una adscripción específica y en consecuencia el funcionario exclusivamente podría ser destinado a estos trabajos específicos.

No obstante se propone que una de estas plazas de ayudantes, se califique como Ayudante mecánico.

- 3º.- Crear una plaza de limpiadora de las Oficinas del Ayuntamiento y seis plazas de limpiadoras del Grupo Escolar, y cuyas plazas serían de dedicación parcial.

- 4º.- Crear una plaza de Conserje de Biblioteca.

En consecuencia, las plazas vacantes de personal de oficio, si se aprobase esta propuesta, quedaría de la forma siguiente:

Electricista.....	1.
Oficiales.....	6.
Ayudantes.....	6.
Inspector de Obras.....	1.
Sepulturero.....	1.
Conserjes.....	3.
Operarios.....	4.
Conserjes de Bibliotecas	1.
Mozas de Limpieza.....	7.

También se propone que con la mayor urgencia, se proceda a la redacción de las bases que han de regir en las oposiciones para cubrir en propiedad estas plazas vacantes, debiendo centrar los ejercicios del examen en cuestiones y realización práctica del oficio a desempeñar".

Concluida la lectura de esta propuesta y tras deliberación de los Sres. asistentes, por el Vocal Sr. Palacios Alcántara, y en nombre del Grupo Popular se manifiesta que existiendo la necesidad de creación de las plazas limpiadoras por el Ayuntamiento y las de los Grupos Escolares, así como la de

30 SET. 1983



co plazas de personal operario y que en la actualidad se encuen--
tran vacantes y que no han sido cubiertas en ningún momento y ---
con lo que se conseguiría una economía en el Presupuesto Municipi--
pal. Con ello, sólo se crearían tres plazas, en lugar de 8, como
se propone en la propuesta.-----

----Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la propuesta que -
ha presentado y en los términos expresados en la misma, no se ---
producirá ninguna incidencia económica en el presupuesto, por ---
cuanto que se trata de servicios que en la actualidad viene pres-
tandose y sufragandose por el régimen laboral, y en la nueva le--
gislación exige que estos servicios deben prestarse como funcio--
narios públicos.-----

----Por todos los Sres. asistentes, a excepción de los Vocales --
Sres. Palacios Alcántara y Muñoz Santurino, se presta conformidad
a la propuesta del Presidente de la Comisión Informativa".-----

----Seguidamente se dá cuenta del informe que emite el Secretario
general de conformidad con lo prevenido en el artículo 4º 1º. A -
de la Ley 40/81. Con la venia de la Presidencia hace uso de la --
palabra el Concejal Sr. Palacios Alcántara, que en su caracter de
portavoz del Grupo Popular, ratifica las exposiciones formuladas
en la Comisión Informativa y en los términos que aparecen recogi-
dos en el dictamen y en su consecuencia votaran en contra de esta
propuesta, si no se aceptan las enmiendas del Grupo Popular.-----

----Por el Sr. Lopez Guerrero, como Presidente de la Comisión In-
formativa y en nombre del grupo P.S.O.E. ratifica en todos sus --
términos el contenido de la propuesta y su no aceptación a las --
proposiciones de enmienda del grupo Popular, por cuanto que la --
creación de las plazas que se proponen no han de incidir económi-
camente en el presupuesto, por cuanto que se tratan de servicios
que se vienen prestando en la actualidad.-----

----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, ratifi-
cando sus votos afirmativos a la propuesta del Presidente de la
Comisión Informativa, como ya hizo constar en la reunión de la -
Comisión Informativa, por cuanto que se trata de emplear perso--
nas en servicio necesario que tiene que prestar este Ayuntamien-
to.-----

----Sometidas a votación nóminal la propuesta de creación y ---

30 SET. 1983

reestructuración de plazas en la plantilla de funcionarios, --
arrojó el siguiente resultado:-----

----Votan a favor los Sres. Lopez Guerrero, Martinez Moreno, -
Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, del Alamo Gon--
zalez, Asuar Ramirez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia
Cano, Santos Morlón y Garcia Bote.- Total 12 votos. afirmati--
vos.-----

----Votan en contra los Sres. Palacios Alcántara, Mesias Igle--
sias, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Precia--
dos Fernández y Muñoz Santurino.- Total 7 votos negativos.----

----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, la Corpo--
ración Municipal, acuerda:-----

- 1º.- Suprimir de la actual plantilla de funcionarios las --
ocho plazas de Guardas de Jardines que se encuentran en la ac--
tualidad vacantes.-----

- 2º.- Suprimir una plaza de operario de las cinco existentes
y que en la actualidad se encuentran vacantes.-----

- 3º.- Crear en la plantilla de funcionarios tres plazas de -
Oficiales de Obras con el coeficiente 1'7. Índice de propor--
cionalidad 4.-----

- 4º.- Crear en la plantilla de funcionarios seis plazas de -
ayudantes de personal de oficio con el coeficiente 1'5. Indi--
ce de proporcionalidad 3.-----

- 5º.- Crear en la plantilla de funcionarios siete plazas de
limpiadoras de Grupos Escolares y uno más de las Oficinas Mu--
nicipales, con el coeficiente 1'3. Índice de proporcionali--
dad 3, y cuyas plazas tendrán dedicación parcial.-----

- 6º.- Crear en la plantilla de funcionarios una plaza de Con--
serje portero de la Biblioteca con el coeficiente 1'3. Índice
de proporcionalidad 3.-----

- 7º.- Que se tenga en cuenta en la confección del Presupues--
to del próximo ejercicio la creación de estas plazas en su --
partida específica.-----

- 8º.- Que a los efectos legales pertinentes se ponga en co--
nocimiento del Gobierno Civil y Consejería de Administración
Territorial los acuerdos adoptados.-----

30 SET. 1983



3º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACION, DE VIVIENDAS PARA CONSERJES.- Se dió lectura a esta solicitud en la que se manifiesta lo siguiente:-----

--"Es idea de la actual Corporación crear las plazas en plantilla para cubrir las vacantes de Conserjes en los Colegios San Roque, San Francisco y Suarez Somonte de nuestra localidad.-----

---Actualmente estos trabajos de conserjeria estan insuficientemente cubiertos por cuanto las personas que vienen desarrollando esta labor, tienen una jornada de trabajo que coincide únicamente con la jornada lectiva, quedando después estos edificios abandonados durante la noche, por lo que en ocasiones se han producido actos de gamberrismo y de pillaje, debido precisamente a esta desprotección.-----

---Como quiera que una autentica labor de conserjeria, requiere que la persona que ejerce como conserje viva en el mismo lugar en que desempeña su puesto de trabajo, solicitamos de la Comisión de Educación dictamine favorablemente el siguiente:-----

ACUERDO. 1.- Solicitar de la Dirección Provincial de Educación la construcción de viviendas para conserjes en los Colegios: San Roque, San Francisco, así como en el edificio Suarez Somonte, a fin de que el Ayuntamiento pueda cubrir en propiedad las plazas de conserjes antes citadas.-----

- 2.- Enviar copia del citado acuerdo al Director Provincial de Educación y al Ministro de Educación y Ciencia".-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, dictaminado favorablemente y por unanimidad, esta solicitud.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta solicitud en todos sus términos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para las gestiones correspondientes.-----

4º.- ALTERNATIVA A LA UBICACION DEL CENTRO PERMANENTE DE ADULTOS.- Se dió lectura a la propuesta siguiente:-----

--"De todos los Sres. Concejales es conocida la situación preocupante en que se encuentra la E.P.A. en nuestra localidad, debido fundamentalmente a la ubicación de las aulas en un edificio que no reúne las mínimas condiciones para lograr una enseñanza no ya de -

30 SET. 1983

calidad, sinó al menos un poco digna.-----

---Estas deficiencias en el edificio donde se imparten actualmente las clases, no pueden suplirse tan sólo con la gran voluntad del profesorado que imparte la enseñanza, aunque nos conste que realizan un tremendo esfuerzo en este sentido.-----

----Por lo tanto, estimamos llegado el momento de afrontar con decisión el dotar a la E.P.A. de unos locales adecuados para que se pueda conseguir una enseñanza de mayor calidad.-----

----En conversaciones mantenidas entre el Director Provincial y el Presidente de la Comisión de Educación se apuntó la solución de trasladar el Centro de Adultos al edificio Suarez Somonte, construyendo por tanto un nuevo Colegio de E.G.B. de 8 unidades para ubicar a los alumnos del Montero de Espinosa que actualmente asisten a clases en el edificio Suarez Somonte.--

----Por todo lo expuesto, solicitamos de la Comisión de Educación dictamine favorablemente el siguiente:-----

ACUERDO: 1.- Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia el solar colindante con el Colegio Montero de Espinosa de aproximadamente 2.400 m2. de superficie para la construcción de un nuevo Colegio de E.G.B. de 8 unidades que absorbería el alumnado que actualmente se encuentra en el Suarez Somonte, y este edificio podría ser ocupado por los alumnos de E.P.A.-----

- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione la recuperación de los terrenos cedidos al SEREM por acuerdo plenario de 31 de Marzo de 1.977, o bien se inicien de nuevo los trámites oportunos para conseguir la creación del Centro de Recuperación y Rehabilitación de minusválidos que dicho organismo pretendía construir en nuestra localidad".-----

----Seguidamente fué conocido el dictamen favorable y por unanimidad, de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos esta propuesta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para las gestiones correspondientes.-----

-----En estos momentos hace acto de presencia el Concejal Sr. -



59.- RECONVERSION DE CALDERAS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS GENERAL FRANCO Y ESPRONCEDA.- Se dió lectura a propuesta que literalmente dice:

---"Actualmente, el sistema de calefacción por fuel-oil de los Colegios General Franco y Espronceda suponen un costo económico importante que se convierta en una pesada carga para el Ayuntamiento e incluso para las Asociaciones de padres de los citados Colegios, debido fundamentalmente al elevado precio del combustible con tendencia a ir aumentando en el futuro.-----

----La solución más viable para disminuir los costos de calefacción de ambos colegios podría ser aprovechando las instalaciones existentes y reconvertir las calderas para su funcionamiento con leña, lo cual abaratarían muchísimo el coste de alimentación de la caldera y quizás disminuiría incluso la peligrosidad.-----

-----Por todo ello, solicitamos de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes dictamine favorablemente el siguiente:-----

ACUERDO: 1.- Solicitar de la forma más rápida posible a los industriales de la localidad, presupuesto actualizado del coste de reconversión de las calderas de los Colegios Espronceda y General Franco para su funcionamiento con leña.-----

- 2.- Una vez en poder del Ayuntamiento los presupuestos y decidida la C.M.P. sobre los más ventajosos, enviar copia al Director Provincial de Educación solicitandole la ayuda económica prometida de forma verbal ante el Presidente de la Comisión de Educación.-----

- 3.- Incluir el gastos de reconversión de las calderas en el Presupuesto de Inversiones de 1.983".-----

-----Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en el que se manifiesta lo siguiente:

---"Por el Sr. Capella Avila, se propone la conveniencia de que previamente se efectúe un estudio exhaustivo del ahorro que puede suponer el sistema de calefacción por leña en lugar del que actualmente existe en estos Colegios, y a la vista del mismo puedan determinarse las ventajas económicas de la conveniencia de su reconversión o en otro supuesto dejarlo en su estado actual.-----

----Por todo los Sres. asistentes se presta conformidad a esta propuesta, proponiendo que previamente se efectúe un estudio económico por técnico competente en 'orden al ahorro que podría originar la reconversión de este sistema de calefacción".-----

30 SET. 1983

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, dando lectura a un estudio-económico efectuado por Técnico competente expositivo y demostrativo del ahorro que originaría la reconversión del sistema actual de calefacción de estos Colegios por el de leña y con especificación gráfica y numérica.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila manifestando que aún cuando del estudio económico leído, se desprende el ahorro de reconversión en los sistemas de calefacción de estos Colegios, debería dejarse sobre la Mesa este expediente hasta conocer el montante a que ascendería las instalaciones de calefacción de leña y así tener un conocimiento completo del posible ahorro.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez se manifiesta que la propuesta de la Comisión Informativa se circunscribía exclusivamente al conocimiento técnico de un estudio en el ahorro de la reconversión y en consecuencia procede aprobar la propuesta y que por la Comisión Municipal Permanente se adjudique la instalación de la calefacción por leña a la oferta más ventajosa, tanto más cuanto es de todos conocidos se tiene la promesa verbal de poder obtener de la Delegación Provincial una subvenciones económicas para estos gastos de instalación, y al propio tiempo, se hace necesario que con la máxima urgencia y dada la época en que nos encontramos se efectúen estos trabajos rápidamente.---

-----Tras otras intervenciones, por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de reconvertir los sistema de calefacción actual de los Colegios General Franco y Espronceda por el de calefacción por leña y facultando a la Comisión Municipal Permanente para que adjudique los trabajos de instalación de este nuevo sistema a la oferta más ventajosa.-----

-----Efectuada la votación nominal, arrojó el siguiente resultado: Votan afirmativamente los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Capella Avila, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Cotilla Crespo, Garcia Calvo, Garcia Cano, Gonzalez Cascajosa, Muñoz Santurino, Nieto Rosado, Pre---



Total 20 votos.-----
 ---En consecuencia la Corporación, por unanimidad, presta su conformidad a esta propuesta en los términos transcritos.-----

69.- MOCION SOBRE REDACCION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES.- Se dió lectura a esta Moción en la que se manifiesta: --"En cumplimiento del programa electoral del P.S.O.E. para el Ayuntamiento de Almendralejo, y siendo idea del Grupo Socialista el lograr la pavimentación total de las calles de nuestra Ciudad en los cuatro años de legislatura, estimamos que al mismo tiempo que se sigue la pavimentación mediante la mano de obra del empleo comunitario y las aportaciones voluntarias de los vecinos; se podría iniciar una nueva actuación a través de contribuciones especiales en ciertas calles de nuestra Ciudad que por sus especiales características resultan difíciles de pavimentar por el sistema anteriormente citado.-----

----Por todo ello, solicitamos de la Comisión de Obras dictamine favorablemente el siguiente:-----

ACUERDO: 1.- Encargar de forma inmediata los proyectos técnicos necesarios para la pavimentación de las calles que se citan a continuación: Calle Honda, calle Jérez, calle Capitán Cortés, Calle Santa Lucia, calle Zarza, calle 18 de Julio, calle Encrucijada, calle Cuéllar, calle Almendros, calle Panamá, calle Prim (2º tramo), - calle Venezuela (20 tramo).-----

- 2.- Iniciar de forma inmediata el expediente de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles anteriormente citadas.-----

- 3.- Recoger en el Presupuesto de Inversiones de 1.984, la partida necesaria para afrontar la parte que le corresponda al Ayuntamiento en dichas contribuciones especiales.-----

- 4.- Ejecutar las obras tan pronto como terminen los plazos legales de tramitación de los expedientes de contribuciones especiales"

-----Seguidamente fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se manifiesta:-----

--"Dada lectura a esta Moción y concluida la misma, por el Vocal Sr. Muñoz Santurino, se expresa que el contenido de la misma debe ser asumido plenamente por todos los miembros de la Corporación

30 SET. 1983

por cuanto se trata de realización de servicios de la exclusiva competencia municipal y en beneficio de los vecinos y por consecuencia inserta esta propuesta en el programa de todos los Partidos con representación municipal.

Por todo los Sres. asistentes, se presta conformidad a los términos de esta propuesta".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, manifestando que su voto en esta Moción va a ser de abstención, por entender que la realización de estas obras son más convenientes efectuarlas en la forma que se ha venido haciendo para otras calles con el Empleo Comunitario, por resultar más económico para los vecinos.

La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con la abstención del voto del Sr. Asuar Ramirez, acordó:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para encargar a Técnico competente la confección y redacción de los proyectos de pavimentación de las calles que se especifican en la Moción.

2º.- Que una vez redactados los Proyectos se le dé a los mismos los trámites pertinentes y se confeccione el Padrón de Contribuyentes.

7º.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA RECINTO FERIAL.- Por la Alcaldía-Presidentencia se dá cuenta de que de conformidad con las facultades que les fueron otorgadas ha gestionado con propietarios de terrenos en los que se tiene proyectado ubicar el Real de la Feria y que han cristalizado en las ofertas de ventas siguientes:

Don Angel Barrera Arias que es propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de metros cuadrados 4.092, y con fachada calle Divino Morales de 31,- m2.

De referida parcela, ofrece su venta a este Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:

3.472,- metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitamente 620,- m2. para prolongación de la calle Divino Morales.



D^a. Maria Martin Alvarez, que es propietario (como se acredita con escritura adjunta) de una parcela configurada entre las calles Divino Morales y Prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de metros cuadrados 3.115, y con fachada a calle Divino Morales de 23'60 m2.-----

De referida parcela, ofrece su venta a ese Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

2.643 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitos 472 metros cuadrados para prolongación de la calle Divino Morales.--

- Don Angel Esperilla Rubio, propietario (como se acredita con escritura adjunta) de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y Prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de metros cuadrados 5.305, y con fachada a calle Divino Morales de 40,20 m2.-----

De referida parcela, ofrece su venta a este Excmo. Ayuntamiento en las condiciones siguientes:-----

4.501 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitos 804 metros cuadrados, para prolongación de calle Divino Morales.

- Don Antonio Martinez Ortega, que es propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y Prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie de metros cuadrados 2.917 y con fachada a calle Divino Morales de 22'10 metros cuadrados.-----

De referida parcela, ofrece su venta a este Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

2.475 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitos 442 m2. para prolongación de la calle Divino Morlaes.-----

- Don Felipe Diaz Martinez, propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de mtros cuadrados 2.930 y con fachada a calle Divino Morales de 22'20 m2.-----

De referida parcela, ofrece su venta a ese Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

2.486 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitos 444 m2. para prolongación de la calle Divino Morales.-----



30 SET. 1983

- Don ~~Francisco~~ Cidoncha Parra, propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de mtros cuadrados 3.616, y con fachada a calle Divino Morales de 27,40 m2.-----

De referida parcela, ofrece su venta a este Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

3.068 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitamente 548 metros cuadrados, para prolongación de la calle Divino Morales.-----

- Don Juan Calero Rastrollo, que es propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de metros cuadrados 8.712,- y con fachada a calle Divino Morales de 66,- metros cuadrados.-----

De referida parcela, ofrece su venta a ese Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

7.392 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitamente 1.320 metros cuadrados, para prolongación de la calle Divino Morales.-----

- Don Juan Mariñas Ortiz, propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y Prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de metros cuadrados 6.758,- y con fachada a calle Divino Morales de 51'20 m2.-----

De referida parcela, ofrece su venta a ese Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

5.734 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitamente 1.024 metros cuadrados, para prolongación de la calle Divino Morales.-----

- Herederos de Don Tomás Franco Rodriguez, propietario (como se acredita con escritura adjunta), de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie total de mtros cuadrados 3.003, y con fachada a calle Divino Morales de 22,75 m2.-----



De referida parcela, ofrece su venta a este Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:-----

2.548 metros cuadrados al precio de 675,- ptas. y cediendo gratuitos -- 455 metros cuadrados, para prolongación de la calle Divino Morales.-----

-----Concluida la lectura de estas ofertas, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, solicitando información de si las compras de -- estas parcelas se estan efectuando de forma correlativa ya que en otro supuesto podría plantear conflictos al no poderse disponer de los te-- rrenos en todo su conjunto.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta del sistema de compra que se --- viene efectuando y que permitirá la adquisición total necesaria de te-- rrenos.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se expresa su conformidad a estas adquisiciones y que se testimonie el agradecimiento a los propietarios de las mismas por su buena disposición y cesión gratuita de terrenos.-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aceptar en todos sus términos las ofertas de ventas de terrenos transcritas y que se comuniquen esta aceptación a los Sres. propietarios ofertantes.-----

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión de los trá-- mites necesarios, hasta el otorgamiento de escritura de adquisición de estos terrenos ofertados.-----

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con Enti-- dad bancaria una operación de crédito por el total importe de la adqui-- sición de estos terrenos y se incluya dentro del Presupuesto de Inver-- siones correspondiente.-----

8º.- CREACION DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL.- Se dió cuenta de normativa que ha de seguir para la creación de la Junta de Protección Civil.-----

-----La Corporación, quedó enterada, facultando a la Alcaldía-Presiden-- cia para que presente relación de personas y Entidades que deben compo-- ner esta Junta.-----

9º.- EXPEDIENTES DE ORDENANZAS FISCALES.- Por la Alcaldía-Presidencia - se manifiesta, que va a someterse a la consideración y aprobación si --

procediese de la imposición y nueva ordenación de las Ordenanzas Fisca--

30 SET. 1983

les, que literalmente se transcriben:-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 1.-----

TASA SOBRE SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TERRENOS PUBLICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.-----

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.-

-----Artículo 1º.- De conformidad con el número 1, del artículo 15 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases el Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto núm. --- 3250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa sobre saca - de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.-----

-----Artículo 2º.- Los aprovechamientos especiales de saca - de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

-----Artículo 3º.1.HECHO IMPONIBLE.- Está constituido por - la realización de los aprovechamientos señalados en el precedente artículo 2º.-----

-----2.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACION.- La obligación de contribuir nacerá por la realización del aprovechamiento.-----

-----3.- SUJETO PASIVO.- Estarán solidariamente obligados al --- pago:-----

-a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la corres--- pondiente autorización municipal.-----

-b) Las personas o entidades en cuyo beneficio o por cuya cuenta se verifique la extracción.-----

-c) Quienes materialmente realicen la extracción o transporten - los materiales extraídos.-----

BASES Y TARIFAS.-

-----Artículo 4º.- Constituirá la base de la presente exac--- ción el volumen en metros cúbicos de los materiales extraídos o que deban extraerse.-----

-----Artículo 5º.- Estarán sujetos al pago de derechos los - aprovechamientos especiales que se enumeran en la siguiente:----

30 SET. 1983



T A R I F A.

M A T E R I A L E S.

Por metro cúbico.
Pesetas.-

Por materiales de construcción de terrenos públicos..... 10,-

ADMINISTRACION Y COBRANZA.-

-----Artículo 6º.- Las extracciones sujetas o gravamen no podrán efectuarse sin la previa autorización y abono de los derechos correspondientes que se justificará mediante talón o recibo expedido por el encargado de su recaudación.

-----Artículo 7º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio.

PARTIDAS FALLIDAS.-

-----Artículo 8º.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquéllas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD.

-----Artículo 9º.- Las defraudaciones de los derechos en esta Ordenanza serán castigadas con arreglo al artículo 759 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

V I G E N C I A.-

-----La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, estará en vigor durante el ejercicio de 1.984 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL Núm. 17.

---TASA SOBRE AUTORIZACION, PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS, EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.---

FUNDAMENTO LEGAL.-

-----Artículo 1º.- De conformidad con el núm. 2 del artículo 1º de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto núm. 3250/1976, de -

Handwritten signature in blue ink.

30 SET. 1983

30 de Diciembre, se establece una tasa sobre autorización, para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos, el escudo del Municipio.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

-----Artículo 2º. 1.- La obligación de contribuir nace de la autorización para el uso o de la concesión de la licencia.-----

- 2º.- Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas titulares, de la autorización o licencia.-----

BASES Y TARIFAS.

-----Artículo 3º. 1.- Las cuotas se liquidarán por cada autorización o prórroga y serán irreducibles.-----

-----2.- La liquidación de cuotas de la presente exacción se regulará con arreglo a la siguiente:-----

-----T A R I F A.-----

ESCUDO DEL MUNICIPIO.

PESETAS.-

Por cada autorización y año..... 2.000,-

ADMINISTRACION Y COBRANZA.

-----Artículo 4º.- Serán considerados defraudadores de la tasa que regula esta Ordenanza las personas que utilicen el escudo del Municipio sin la autorización pertinente.-----

-----Artículo 5º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio.-----

PARTIDAS FALLIDAS.-

-----Artículo 6º.- Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.-----

DEFRAUDACION Y PENALIDAD.-

-----Artículo 7º.- Los defraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán castigados con arreglo a lo prevenido en el artículo 758 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.-----

30 SET. 1983



VIGENCIA.-

-----La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.984 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 39.-----

TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.-

-----Artículo 1º.- De conformidad con el artículo 126 de las Normas Provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto núm. 3250/1.976 de 30 de Diciembre y con lo establecido en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local y 46 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, éste Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal sobre las acondicionadores de aire, que asomen a la vía pública.-----

-----La finalidad y motivo de éste arbitrio es la consecución de que dichos aparatos se instalen en sitios no molestos para el vecindario, ya que expulsan gases y líquidos molestos al funcionar.-----

-----Artículo 2º.- Las obligaciones de contribuir nace del hecho de existir en los predios urbanos situados en esta Ciudad, acondicionadores de aire que asomen a la vía pública, situados esencialmente en la planta baja de los edificios o en las plantas superiores, siempre que no estén instalados encima de los balcones y en consecuencia el goteo producido por los mismos, produzcan molestias para los peatones.-----

-----Artículo 3º.- Están obligados al pago de éste tributo los propietarios de los predios urbanos en los que concurren estas circunstancias enumeradas en el artículo 2º, pero su importe será repercusible sobre el usuario por el contribuyente directo.-----

-----Artículo 4º.- Este tributo se referirá por la siguiente:-----

-----T A R I F A:-----

Tipo anual por unidad..... 1.500,- Ptas.-----

-----Artículo 5º.- La Administración de Rentas y Exacciones formará el Padrón de propietarios de dichos aparatos, que se expondrá al público, por plazo de quince días, pasados los cuales no se admi--



tirán reclamaciones contra dicho documento.-----

VIGENCIA.-

-----La presente Ordenanza, una vez autorizada por la Superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.984 y sucesivos, -- hasta que se acuerde la modificación o derogación.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 36.-----

-----IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.-----

FUNDAMENTO LEGAL.-

-----Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, modificadas por el artículo décimo del Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, así como por el Real Decreto 1156/1980, de 13 de Junio, se establece el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios con sujeción a las normas de la presente Ordenanza Fiscal.-----

HECHO IMPONIBLE.-

-----Artículo 2º.- El impuesto municipal sobre gastos suntuarios gravará los que se manifiesten con ocasión de:-----

- a) Estancias en establecimientos hoteleros.-----
- b) Consumiciones en hoteles, restaurantes, cafetería y bares.--
- c) Entradas y consumiciones en salas de fiestas.-----
- d) Ganancia en apuestas.-----
- e) Satisfacer cuotas de entrada en casino y circulos de recreo.
- f) Disfrute de viviendas, y -----
- g) Aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca.-----

A). ESTANCIAS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.-

-----Artículo 3º.- HECHO IMPONIBLE.- El impuesto municipal sobre gastos suntuarios gravará las estancias en hoteles-apartamentos o residencias-apartamentos que esten clasificados como de --- cuatro o más estrellas.-----

-----Artículo 4º.- SUJETOS PASIVOS.- 1. Estan obligados al pago



del impuesto, en concepto de contribuyentes, los clientes de los establecimientos a que se refiere el artículo anterior.-----

-- 2.- Tendrán la condición de sustituto del contribuyente los titulares de las empresas hoteleras que perciban el importe de las estancias.-----

-----Artículo 5º.- BASE DEL IMPUESTO.- 1.- La base del impuesto será el importe total de las estancias facturada a cargo del cliente, excluido el propio impuesto, sin que a estos efectos, -- dicho importe pueda ser en ningún caso inferior al mínimo fijado oficialmente para cada categoría de establecimiento.-----

-- 2.- No se integrarán en la base, aunque estén incluidos en la factura la pensión alimenticia, sea total o parcial, gastos de -- telecomunicación, de lavado o planchado, o cualquier otro servi-9 cio prestado al cliente, así como los gastos suplidos realizados por cuenta del mismo.-----

-----Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 2'5 por 100 en los establecimientos de cuatro estrellas y del 3 por 100 -- en los establecimientos de más de cuatro estrellas.-----

-----Artículo 7º.- DEVENGO: 1.- El impuesto se devengará en el momento en que debiera satisfacerse el importe de la estancia.

-- 2.- El importe del impuesto habrá de figurar en partida separada en la factura, cuyo duplicado quedará a disposición del Ayuntamiento para hacer las comprobaciones que estime pertinente.-----

-----Artículo 8º.- OBLIGACIONES DE SUJETOS PASIVOS: 1.- Dentro de los quince primeros días de cada mes los titulares de los establecimientos hoteleros sujetos a esta Ordenanza, deberán presentar declaración de las estancias facturadas en el mes anterior, con -- arreglo al modelo que les facilite el Ayuntamiento en el que deberá hacerse constar la numeración de las facturas extendidas.-----

-- 2.- Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente podrá imponerse a las empresas hoteleras, el intervenido contraseñado previo de los talonarios de facturas o de recibos.-----

-----Artículo 9º.- PAGO: Simultáneamente con la presentación de la declaración a que se hace referencia el artículo anterior, -- el sustituto del contribuyente deberá ingresar el importe del im--

30 SET. 1983

puesto consignado en la misma; la liquidación así practicada tendrá carácter provisional hasta tanto se lleven a cabo por la Administración las comprobaciones oportunas.

B). CONSUMICIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURANTES.

-----Artículo 10.- HECHO IMPONIBLE: El impuesto municipal sobre gastos suntuarios gravará las consumiciones que se hagan en -----

--a) Hoteles, hoteles-apartamentos y residencias-apartamentos que esten clasificados como de cuatro estrellas, siempre que dichas consumiciones no formen parte de los denominados servicios ordinarios.

--b). Restaurantes.

--c). Cafeterías-restaurantes y bares.

-----No se considerarán Gastos Suntuarios las consumiciones que correspondan al "menú de la casa" en restaurantes, al "plato combinado de la casa" en cafeterías y a los servicios de café, cerveza corriente, bebidas refrescantes y vino común, prestado en toda clase de establecimientos.

-----Artículo 11.- SUJETOS PASIVOS: 1.- Estan obligados al pago en concepto de contribuyentes, los clientes que deban satisfacer consumiciones en los establecimiento a que se refiere el artículo anterior.

-- 2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los titulares de las empresas que perciban el importe de las consumiciones.

-----Artículo 12.- BASE DEL IMPUESTO: Constituirá la base del impuesto el importe total de las consumiciones, excluido al propio impuesto y demás tributos indirectos que graven el servicio prestado, así como los gastos y suplidos realizados por cuenta del cliente. Se entenderán incluidos en el citado importe los sobrepagos autorizados por cualquier circunstancia.

-----Artículo 13.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 5 por ciento salvo cuando se trate de aperitivos, cafés, licores y demás propios de los bares, en cuyo caso el tipo será del 5 por ciento.

-----Artículo 14.- DEVENGO: El impuesto se devengará en el momento de satisfacer el importe de las consumiciones y se retendrá



por el empresario que actúe como sustituto del contribuyente.-----

-----Artículo 15.- OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS PASIVOS: Dentro de los primeros quince días de cada mes, los titulares de los establecimientos a que se refiere el artículo 10 de esta Ordenanza, deberán presentar declaración de las consumiciones realizadas en el mes anterior, con arreglo al modelo que facilite la Administración Municipal.-----

-----Artículo 16.- PAGO: Simultáneamente con la prestación de la declaración a que hace referencia el artículo anterior, el sustituto del contribuyente deberá ingresar el importe del impuesto consignado en la misma. La liquidación así practicada tendrá carácter provisional hasta tanto se lleven a cabo, por la Administración, las comprobaciones oportunas.-----

C) ENTRADAS Y CONSUMICIONES EN SALAS DE FIESTAS.-

-----Artículo 17.- HECHO IMPONIBLE.- El impuesto municipal sobre gastos suntuarios gravará las entradas y consumiciones en salas de fiestas, discotecas, salones de bailes, cafés-cantantes, cafés-teatro, cabarets, guisquerias, "pubs" y otros lugares de esparcimientos análogos, así como en las sociedades, casinos o círculos recreativos que perciban precio o donativo en los bailes o espectáculos que organicen.-----

-----Artículo 18.- EXENCIONES: Estarán exentas del impuesto las entradas en las denominadas salas y discotecas de juventud, entendiéndose por tales aquéllas en las que únicamente se celebren sesiones matinales o de tarde, que utilicen normalmente medios mecánicos de reproducción musical, que no exista espectáculos para los asistentes y que el precio de entrada no exceda del doble del precio máximo autorizado para las entradas a salas de cinematografía en la localidad. Cuando además del precio de la entrada se exija consumición mínima, se sumará a estos efectos, el importe de ambas.-----

-----Artículo 19.- SUJETOS PASIVOS.- 1.- Están obligados al pago del impuesto en concepto de contribuyente los clientes de los establecimientos citados en el artículo 17.-----

--2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente las empresas, sociedades, casino o círculos titulares de las salas de fiestas y lugares de esparcimiento análogos.-----

30 SET. 1983

-----Artículo 20.- BASE DEL IMPUESTO: Constituirá la base del impuesto total de la entrada y, en su caso, también el de las consumiciones que no se incluyan en el precio de esta, así como el total de las consumiciones cuando no se pague por el acceso al local.-----

-----Se entenderá que el importe de las consumiciones no comprende el propio impuesto y demás tributos indirectos que graven el servicio prestado, así como los gastos y suplidos realizados por cuenta del cliente.-----

-----Artículo 21.-DEVENGO: El impuesto se devengará en el momento en que debiera satisfacerse el importe de las entradas y consumiciones sujetas al mismo.-----

-----Artículo 22.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 50 por ciento.-----

-----Artículo 23.- OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS PASIVOS: Dentro de los quince primeros días de cada mes los empresarios que actúen como sustitutos del contribuyente presentarán declaración, con arreglo al modelo oficial, de entradas o consumiciones producidos en el mes anterior y sujetas al impuesto.-----

-----Artículo 24.-PAGO: Simultáneamente con la presentación de la declaración a que hace referencia el artículo anterior, el empresario sustituto del contribuyente deberá realizar el pago del importe consignado en la misma. Las liquidaciones así practicadas tendrán carácter provisional hasta tanto se lleven a cabo por la Administración las comprobaciones oportunas.-----

B). SOBRE LAS GANANCIAS OBTENIDAS COMO CONSECUENCIA DE APUESTAS.-----

-----Artículo 25.- HECHO IMPONIBLE: El impuesto sobre gastos suntuarios gravará el importe de las ganancias obtenidas como consecuencia de apuestas cruzadas en espectáculos públicos.-----

-----Artículo 26.- SUJETOS PASIVOS: 1. Estarán obligados al pago del impuesto en concepto de contribuyentes las personas que obtengan ganancias en dichas apuestas, consi-



deradas estas aisladamente.-----

--- 2.- Tendrá la condición de sustituto del contribuyente el organizador de las apuestas; entendiéndose como organizador, salvo prueba de lo contrario, el empresario del espectáculo.-----

-----Artículo 27.- BASE IMPONIBLE.- La base de este impuesto será el importe de las ganancias brutas, sin deducción de pérdidas ni de comisiones, excepto en la denominadas traviesas hechos con intervención de agentes corredores, en cuyo caso la base será --- únicamente el importe de las apuestas gananciosas.-----

-----Artículo 28.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria será resultada de aplicar a la base el tipo de gravamen del 15 por 100.-----

-----Artículo 29.- DEVENGO: El impuesto se devengará en el momento de percibir la ganancia de las apuestas.-----

-----Artículo 30.- OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS PASIVOS. Los organizadores de las apuestas estarán sujetos, para la debida aplicación del impuesto, a las siguientes obligaciones:-----

---a). Formular a la Administración Municipal OCHO días antes de iniciar sus actividades, declaración comprensiva de la clase de -- espectáculos, días y hora en que habrá de celebrarse y características de las apuestas y traviesas.-----

---b). Presentar relación autorizada de los corredores facultados para intervenir en las traviesas.-----

---c). Utilizar para las apuestas que se celebran en sus locales - únicamente los talonarios y boletos intervenidos y contraseñados - por la Administración Municipal.-----

---d). Formular y suscribir diariamente una hoja de liquidación de las apuestas celebradas con arreglo a modelo establecido que facilite la Administración Municipal.-----

---e). Conservar todos los boletos, talones de apuestas y sus matrices, y ponerlos a disposición de los funcionarios encargados de la inspección o intervención del impuesto cuando estos lo requieran.-----

-----Artículo 31. 1.- El sustituto del contribuyente deberá presentar diariamente en el Ayuntamiento la liquidación a que se refiere el apartado d) del artículo 30 anterior, con referencia a las apuestas cruzadas el día anterior, e ingresará simultáneamente las cantidades que haya resultado por el impuesto mediante la retención

30 SET. 1983

a que viene obligado.-----

--2.- La Comisión Municipal Permanente podrá ampliar, a petición de las empresas, el periodo de tiempo establecido en el apartado anterior, sin que en ningún caso pueda exceder de TRES días y con la condición previa de que con anterioridad constituyan, las empresas la fianza en metálico equivalente al importe del impuesto durante un mes y cuya cuantía será fijada por la Comisión Municipal Permanente.-----

E). ENTRADA DE SOCIOS.

-----Artículo 32.- HECHO IMPONIBLE.- El impuesto sobre gastos suntuarios privará las cuotas de entrada de socios en sociedades, asociaciones, clubs, casinos y círculos deportivos de recreo, siem' re que las mismas sean superiores a diez mil pesetas.-----

-----Artículo 33.- SUJETOS PASIVOS.- 1.- Estan obligados al pago del impuestos en concepto de contribuyentes, quienes satisfagan las cuotas de entrada.-----

-- 2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, las empresas, sociedades, asociaciones, clubs, casinos y círculos deportivos o de recreo que perciban cuota de entrada.--

-----Artículo 34.- BASE DE IMPUESTO: 1. La base de este impuesto será el importe total de la cuota de entrada. Si la cuota individual estuviese entrada en cantidad superior a 10.000 pesetas, las cuotas familiares quedarán gravadas cualquiera que sea su importe.-----

-- 2.- Cuando la cuota haya de satisfacerse en forma fraccionada o aplazada se tome como base el importe total resultante de la suma de las cuotas inicial y aplazada o fraccionada.

-- 3.- En el caso de que la adquisición o desembolso de un mínimo de acciones y otros títulos de participación en el capital de la entidad sea requisito para acceder a la sociedad o círculo, satisfaciendo, o nó, además, cuota de entrada, la base imponible estará constituida por el importe nominal de dichas acciones o títulos de participación más, en su caso, la cuota de entrada.-----





-----Artículo 35.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen 20 por ciento.-----

-----Artículo 36.- DEVENGO: 1. El impuesto se devengará en el momento de satisfacer la cuota de entrada.-----

-----2.- En el supuesto de fraccionamiento de la cuota, el impuesto se devengará al satisfacer la cuota inicial y sobre la base total de la cuota de entrada.-----

-----Artículo 37.- OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS PASIVOS: Dentro de los quince días primeros de cada trimestre natural, la entidad que actúe como sustituto del contribuyente vendrá obligada a presentar declaración de las altas de socios que se hayan producido en el trimestre precedente, con indicación de sus datos personales, y número de socio, así como el importe total de las cuotas.-----

-----Artículo 38.- PAGO: Simultáneamente con la presentación de la declaración a que hace referencia el artículo anterior, el sustituto del contribuyente deberá ingresar el importe del impuesto consignado en la misma. La liquidación así practicada tendrá carácter provisional hasta tanto se lleven a cabo por la Administración, las comprobaciones oportunas.-----

F). VIVIENDAS Suntuarias:

-----Artículo 39.- HECHO IMPONIBLE: El impuesto sobre gastos suntuarios gravará el disfrute de toda clase de viviendas siempre que el valor catastral de las mismas exceda de diez millones de pesetas.

-----Artículo 40.- SUJETOS PASIVOS: Estarán obligados al pago del impuesto en concepto de contribuyente quienes tengan derecho al disfrute de las viviendas por cualquier título, incluido el precario.-----

-----Artículo 41.- BASE DEL IMPUESTO: La base de este impuesto será el valor catastral de la vivienda o viviendas de este tipo disfrutadas por el contribuyente en el término municipal.-----

-----Artículo 42.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 10,60 por ciento.-----

-----Artículo 43.- DEVENGO: El impuesto será anual e irreducible y se devengará el 31 de diciembre de cada año.-----

-----Artículo 44.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.- Los propietarios de viviendas suntuarias, sujetas a este impuesto, deberán presentar a -

30 SET. 1983

la administración municipal dentro del primer mes de cada año, declaración de la persona, física o jurídica, titular del disfrute de la vivienda al 31 de Diciembre del año anterior.-----

-----Artículo 45.- Presentada la declaración anterior, la Administración liquidará el impuesto, notificando la liquidación practicada al sujeto pasivo quien, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer, efectuará su pago, en el plazo reglamentario.--

G). APROVECHAMIENTO DE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y PESCA.-

-----Artículo 46.- HECHO IMPONIBLE: El impuesto sobre gastos suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y de pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento.-----

-----Artículo 47.- SUJETOS PASIVOS: 1. Están obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyentes, los titulares de los costos o las personas a las que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.-----

- 2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, el propietario de los bienes acotados que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto, para hacerlo efectivo al Municipio en cuyo término radique la totalidad o mayor parte del coto de caza o de pesca.-----

-----Artículo 48.- BASE DEL IMPUESTO: 1.- La base del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola.-----

- 2.- El valor de dichos aprovechamiento se fija en, en los valores que en cada momento fije el Ministerio del Interior, en base a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 101 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre.-----

-----Artículo 49.- CUOTA TRIBUTARIA: La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 por 100.-----

-----Artículo 50.- DEVENGO: El impuesto será anual o irreducible y se devengará el 31 de diciembre de cada año.-----

-----Artículo 51.- OBLIGACIONES DEL SUJETO PASIVO: Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este impuesto, deberán presentar a la Administración Municipal, dentro del primer mes de cada año declaración de la persona a la que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza o pesca.- En dicha declaración,



que se ajustará al modelo determinado por el Ayuntamiento, se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.-----

-----Artículo 52.- PAGO: Recibida la declaración anterior, el Ayuntamiento practicará la oportuna comprobación, y subsiguiente liquidación que será notificada al sustituto del contribuyente quien, sin perjuicio de poder interponer los recursos que correspondan, deberá efectuar su pago en el plazo reglamentario.-----

DISPOSICIONES COMUNES.-

-----Artículo 53.- SUCESION EN LA DEUDA TRIBUTARIA: En todo traspaso o cesión de empresas que presten servicios, o realicen los suministros sujetos a este impuesto, o de sociedades o círculos de recreo o deportivos, el nuevo titular se hará cargo de los débitos y responsabilidades que por tal concepto correspondiesen al anterior, a cuyo efecto aquél podrá exigir a este una certificación expedida por la Administración Municipal en la que se haga constar su situación tributaria en relación con el citado tributo.-----

-----Artículo 54.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local los distintos conceptos que integran el hecho imponible de este impuesto y que sean susceptibles de ello, podrán ser recaudados, previo acuerdo municipal, mediante conicerto.-----

-----Artículo 55.- Infracciones y sanciones tributarias: En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan en su caso, y su acción investigadora, se aplicarán los artículos 744 a 767, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.-----

DISPOSICION FINAL.-

-----La presente Ordenanza una vez autorizada por la Superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.984 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.-----

-----ORDENANZA FISCAL núm. 44.-----

SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL QUE ESPECIALMENTE SEAN MOTIVADOS POR LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, GRANDES TRANSPORTES, PASO DE CARAVANAS Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE EXIJAN LA

30 SET. 1983

PRESTACION DE DICHOS SERVICIOS ESPECIALES.-----

-----Artículo 1º.- De conformidad con el núm. 7 del artículo -
19 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, se establecen --
las presentes tasas para los servicios epigrafiados.-----

-----Artículo 2º.- Constituye el objeto de esta exacción muni-
cipal, la prestación de servicios de vigilancia prestados a los -
establecimientos o actividades epigrafiadas.-----

-----Artículo 3º.- HECHOS IMPONIBLES.- Estan constituidos por
la prestación de los servicios a los que se hacen referencia en -
el epígrafe de esta Ordenanza.-----

-----Artículo 4º.- La obligación de contribuir nacerá desde --
que tenga lugar la prestación del servicio.-----

-----Artículo 5º.- SUJETO PASIVO.-Estan obligados al pago las
personas naturales o jurídicas que exijan la prestación de estos
servicios.-----

-----Artículo 6º.- Se tomará como base de la presente exacción
el número de efectivos que se empleen en la prestación del servi-
cio.-----

-----Artículo 7º.-La cuantía del derecho o tasas a que se re-
fiere el artículo 1º de esta Ordenanza, se fija en la cantidad de
1.000,- ptas. por cada número de efectivos.-----

-----Artículo 8º.- La cuota exigible por los servicios de vi-
gilancia, se liquidará por cada acto de servicio prestado.-----

-----No obstante por la Oficina de Administración de Rentas y
Exacciones, se formará anualmente un Padrón o matrícula de con---
tribuyentes, en el que figurarán cuantas personas naturales o ju-
rídicas que estando sujetas obligatoriamente a contribuir fijen -
concierto anual con este Ayuntamiento.-----

-----Artículo 9º.- Las infracciones de esta Ordenanza y de---
fraudaciones que se cometan serán sancionados atendiendo a su gra-
do de malicia y reincidencia, con arreglo al artículo 718 y si---
guientes de la vigente Ley de Régimen Local.-----

-----Artículo 10.- La presente Ordenanza estará en vigor duran-
te el ejercicio de 1.984 y sucesivos, hasta que se acuerde su mo-
dificación y derogación.-----



-----Concluida la lectura de estas Ordenanzas, por la Alcaldía -
Presidencia se manifiesta que va a someterse a consideración y --
aprobación si procediese por la Corporación Municipal de las mo--
dificaciones de tarifas de las Ordenanzas siguientes:-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 2.-----

-----TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS -----
DE USO PUBLICO.-

T A R I F A.

C O N C E P T O S.	Unidad de adeudo.	Pesetas al año.-
Tuberias.....	m. lineal.....	25,--
Cables.....	"	25,--
Depósitos (200 al mes).....	"	2.400,--
Transformadores subsuelo.....	7.940,--
Báscula peso automático de camiones, ... remolques etcx.pagarán al día.....		125,--

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 3.-----

TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO
Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.-----

T A R I F A .

----- DERECHOS. -----

APERTURA DE ZANJAS EN GENERAL:	PESETAS por ml.
1º.- Aceras pavimentadas.....	80,-
2º.- Aceras no pavimentadas.....	40,-
3º.- Calzada de las calles pavimentadas.....	70,-
4º.- Calzada de las calles no pavimentadas.....	30,-

PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARAS SUBTERRANEAS DESTINADAS A LA INS-
TALACION DE SERVICIOS EN LA VIA PUBLICA.-

	Pesetas m3.-
----Aceras pavimentadas.....	150,-
----Aceras no pavimentadas.....	80,-
----Calzadas pavimentadas.....	130,-
----Calzadas no pavimentadas.....	60,-

30 SET. 1983

-----El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja será, como mínimo el de 800,- ptas.-----

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.- Pesetas por
m2.-

Previa a la obtención de la licencia deberá constituirse la fianza que se estime por los servicios técnicos que puede ser el coste de la obra para quedar el pavimento en perfecto estado en el caso de que el concesionario de mencionada licencia no lo efectuese.

-----ORDENANZA FISCAL N^om. 4.-----

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNI--LLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

-----T A R I F A.-----

CONCEPTO.	Categoria de calles.	Unidad.	Derechos ptas.		
			Por día.	Mes.	Año.
A). VALLAS.-	Primera.....	m2.	25,-	19,-	9'5.
	Segunda.....	"	20,-	15,-	7'5.
	Tercera.....	"	15,-	10,-	5'5.
	Cuarta.....	"	8,-	5,-	3.
B). ANDAMIOS.-	Primera.....	ml.	13'-		
	Segunda.....	"	10'-		
	Tercera.....	"	8'-		
	Cuarta.....	"	4'-		
C). PUNTALES.-	Primera.....	mt.	48'-		
	Segunda.....	"	32'-		
	Tercera.....	"	24'-		
	Cuarta.....	"	16'-		
D). GRUAS.	Primera.....	ml.	72'-		
	Segunda.....	"	56,-		
	Tercera.....	"	40,-		
	Cuarta.....	"	16,-		
E). MERCANCIAS.	Primera.....	m2.	72'-		
	Segunda.....	"	56'-		
	Tercera.....	"	40'-		
	Cuarta.....	"	16'-		
F). MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ESCOMBROS.	Primera.....	m2.	72'-		
	Segunda.....	"	56'-		
	Tercera.....	"	40'-		
	Cuarta.....	"	16'-		

30 SET. 1983

- 2.- Cuando sobresalga más de 50 cm. pagará por ml. o fracción..... 140,- 130,- 120,- 120,-
- 3.- Miradores u otras instalaciones voladizas que sobresalgan hasta 80 cm. de línea de fachada, pagará por m. o fracción..... 200,- 150,- 100,- 100,-
- 4.- Miradores cubiertos o cerrados que sobresalgan más de 80 cm. pagarán por ide. 400,- 300,- 200,- 200,-
- 5.- Rejas hasta 20 cm. por unidad pagarán.. 260,- 140,- 100,- 100,-
- 6.- Rejas que sobresalgan mas de 20 cm. pagarán por id..... 520,- 280,- 150,- 150,-
- Toldos de pisos, pagarán por metro lineal..... 50,- Ptas.-----
- id. id. planta baja por id. id..... 100,- " -----
- Marquesinas, pagarán por m2. en calles de 1ª..... 100,- " -----
- En las calles de 2ª. 3ª y 4ª pagarán el 50 por ciento de la tarifa anterior.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 8.-----

TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.

-----T A R I F A .-----

C O N C E P T O S.	Cada Unidad.-	PESETAS.-
Postes mamposteria hilos de alta tensión..	Cada unidad.	1.575,-
Postes de hierro.....	" "	955,-
Postes de madera.....	" "	1.295,-
Cables.....	m. lineal.	10,-
Palomillas instaladas en fachadas de edificios que vuelan sobre via pública.....		955,-
Básculas de peso automático por día.....		20,-
Aparatos automáticos accionados por monedas por día.....		5,-
Aparatos para suministro de gasolina al año.....	Por unidad.	1.200,-
Palomilla u horquilla en fachada edificios que sin volar sobre via pública arrancan de ellos los cables que vuelen o crucen al año.....		505,-
Transformador en via pública.....		15.825,-
id. en subsuelo.....		7.940,-

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 9.-----

TASAS SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

30 SET. 1983

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 15.-----

-----TASA SOBRE EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO -----
SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL DE -----
-----CIRCULACION.-----

-----T A R I F A S .-----

<u>Núm. de Orden.</u>	<u>C O N C E P T O S...</u>	<u>CUOTA ANUAL PTAS.</u>
1º.- A).	Por cada carruaje de 4 ruedas tirado por 2 caballerías.....	400,-
B).	Por id. id. id. por una caballería, al año.	300,-
C).	Por id. id. id. 2 ruedas tiradas por una -- caballería.....	200,-
D).	Bicicletas.....	100,-
2º.-	CARROS DE TRANSPORTE AGRICOLA.	
a).	Carros de 4 ruedas tracción animal.....	400,-
b).	carros de 2 ruedas tracción animal.....	350,-
3º.-	VEHICULOS FORASTEROS.	
a).	Carritos, pagarán por día.....	20,-
b).	Los de 2 caballerías pagarán por día.....	40,-
c).	Los mismos de una caballería más de tiro...	20,-
d).	Los carros tirados por una sola caballería.	30,-

ORDENANZA REGULADORA Núm. 16 DEL TIMBRE MUNICIPAL POR LA EXPEDI--
CION DE DOCUMENTOS DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O AUTORIDA--
DES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE.-----

-----T A R I F A S .-----

<u>CERTIFICACIONES</u>	<u>PESETAS.</u>
1.- Por cada certificación de un solo pliego que se expida por quienes corresponda, en las oficinas municipales a instancia de parte interesada.....	200,-
2.- Por cada pliego más.....	100,-
3.- Cuando las certificaciones se refieran a años anteriores al corriente, se pagará por cada año que rebase.....	50,-
4.- Si en la petición se dá la fecha exacta del dato solicitado, únicamente se pagarán las CIEN PESETAS POR AÑO, que se trate (Cuando se extiendan a máquina la palabra "pliego" se entenderá con alcance de una sola hoja).	
5.- La expedición de toda clase de certificaciones -- que sean solicitadas por personal acogido a la -- Beneficencia Municipal, serán gratuitas.-	

30 SET. 1983



-----T I T U L O S.-----

1.- Los títulos de arrendamiento de nichos, por cinco años pagarán..... 200,- Ptas.

2.- Los títulos de propiedad de nichos, pagarán..... 400,- "

-----CENSO DE POBLACION Y HABITANTES DEL MUNICIPIO.-----

1.- Los títulos de arrendamiento de nichos, por cinco años pagarán..... 200,- Pts.

2.- Los títulos de propiedad de nichos, pagarán..... 300,- "

-----CENSO DE POBLACION Y HABITANTES DEL MUNICIPIO.-----

1.- Rectificación de nombres, apellidos y demás errores consignados en las hojas de empadronamiento..... 100,- Ptas.

2.- Altas, bajas, alteraciones en el Padrón Municipal.. 100,- "

3.- Certificaciones de empadronamiento en el censo de - población vigente..... 200,- "

4.- De censos anteriores..... 500,- "

-----V A R I O S .-----

1.- Por la toma de razón o reseña de bastanteo de poder para tomar parte en subastas o concursos..... 200,- "

2.- Legalización de firma o visto bueno en los recibos de socorro, o en los seguros de siniestros, incendios, de vida, responsabilidad civil, accidentes, - etc. por cada 1.000 ptas. o fracción..... 200,- "

3.- Por cada comparecencia de la Alcaldía, declarando un siniestro para poder cobrar un seguro..... 300,- "

4.- Por cada diligencia de compulsión de copia de documentos..... 100,- "

5.- Legalización de firmas, en documentos administrativos o comerciales y visto buen en los orígenes de - mercancías..... 200,- "

6.- Por el visto bueno de cada factura que justifique - precios..... 200,- "

7.- En cada instancia, exposición o solicitud que se -- dirija al Excmo. Ayuntamiento o Autoridad Municipal 25,- "

8.- En toda clase de partes o declaraciones de altas, - bajas, traslados de matriculas, padrones, reparto y en toda clase de declaraciones juradas que se pre-- senten en las oficinas para despacho y tramitación. 200,- "

9.- En las hojas de altas de parcelas rústicas..... 500,- "

10.- Por licencias que se concedan por la Alcaldía y que no tengan señalados arbitrios especiales..... 200,- "

11.-	Por cada licencia que se conceda para cualquier clase de construcciones y obras: Por cada 100,- ptas. o fracción que impartan los derechos de expedición.....	6,-Ptas.
12.-	Informes testificales.....	500,- "
13.-	EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:	
a).	Constitución y devolución de fianzas por limitaciones y obras municipales, por cada acto.....	100,- "
b).	Certificaciones de obras, cada uno.....	500,- "
c).	Actas de recepción de obras, cada uno.....	500,- "
14.-	Expediente de declaración de ruinas de fincas urbanas..	5.000,- "
id.	contradictorio.....	25.000,- "
15.-	Consultas sobre Ordenanza de edificación.....	200,- "
16.-	Cualquier otros expediente no tarifado expresamente...	200,- "
17.-	Informes técnicos en expedientes de apertura y establecimientos.....	500,- "
18.-	INFORMES TECNICOS EXPEDIDOS A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA:	
a).	Informe emitido por el personal técnico de este Ayuntamiento.....	1.000,- "
b).	Informe emitido por otro personal técnico, distinto al de este Ayuntamiento. El importe de sus honorarios.-	
19.-	Expedientes de Guardas Jurados.....	2.000,- "
20.-	Fotocopias.....	15,- "
	EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES.-----	
1.-	Rodaje o arrastre de cualquier vehículo, excepto los de motor.....	100,- "
2.-	Saca de arena y otros materiales de construcción.....	100,- "
3.-	Apertura de calicatas, zanjas o renovación de pavimentos o aceras.....	400,- "
4.-	Aprovechamientos publicitarios.....	200,- "
5.-	Paso de vehículos y carruajes y reserva de espacio para aparcamientos.....	500,- "
6.-	Ocupación del suelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal.....	300,- "
7.-	Ocupación del subsuelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal.....	500,- "
8.-	Colocación de tuberías, hilos conductores, y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento.....	300,- "



- 9.- Habilitación de conductores de vehículos de servicio público..... 1.000,- Ptas
- 10.- Autorización y sustitución de vehículos de servicio público..... 300,- "
- 11.- Autorización de transportes urbanos de mercancías... 500,- "

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 18.-----

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.-----

-----T A R I F A .-----

C O N C E P T O S. PESETAS.

A). CONCESION, EXPEDICION Y REGISTRO DE LICENCIAS.

Por cada licencia.

- 1. De la clase A.....
- 2. De la clase B..... 15.000,-
- 3. De la clase C..... 17.000,-

B). USO Y EXPLOTACION DE LICENCIAS.

Por cada licencia al año.

- 1. De la clase A..... 1.000,-
- 2. De la clase B..... 1.000,-
- 3. De la clase C..... 1.000,-

C). SUSTITUCION DE VEHICULOS.

Por cada licencia.

- 1. De la clase A.....
- 2. De la clase B vehículos nuevos..... 3.000,-
- 3. De la clase C 4.000,-
- 4. De la clase B) vehículos usados..... 9.000,-
- 5. De la clase C). id. id. 8.000,-

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 19.-----

DE LA TASA POR VIGILANCIA ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LA SOLICITEN.

T A R I F A

C O N C E P T O S. Cuota por efectivos.Pts.

- 1.- Por cada número de efectivos y hora o fracción..... 1.000,-

30 SET. 1983

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 20.-----

DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS. -----

T A R I F A S.

A) OBRAS DE REFORMA.-

-----Hasta 5.000.000.....	3'5	por	100
-----De 5.000.001 a 15.000.000.....	3	"	"
-----De 15.000.001 a 30.000.000.....	2	"	"
-----De 30.000.001 en adelante.....	1	"	"

B). INDUSTRIAS DE NUEVA CREACION O AMPLIACION.

-----Para esta clase de obras serán de aplicación las tarifas anteriores (Apartado A), pero aplicando los porcentajes de reducción que a continuación se especifican, con arreglo al número de obreros o puestos de trabajo que se creen.-----

Núm. de obreros o puestos de trabajo. Porcentaje de reducción.-

De 1 a 5.....	30	por	100.
De 6 a 10.....	40	"	"
De 11 a 20.....	50	"	"
De 21 a 40.....	60	"	"
De 41 a 60.....	70	"	"
De 61 a 80.....	80	"	"
De 81 a 100.....	90	"	"
De más de 100.....	100	"	"

-----En relación con las Industrias de nueva creación o ampliación, apartado B), las bonificaciones por el número de obreros o puestos de trabajo que se creen, no serán definitivas hasta que puesta en funcionamiento la industria, se compruebe la realidad del número de puestos de trabajo creados, para lo cual se exigirá documentación oficial, por lo que la parte eximida quedará en depósito de acuerdo con las normativas vigentes y hasta que por el Ayuntamiento se efectúe su comprobación.-----

C). OBRAS DE NUEVA PLANTA.-

-----Para las obras de nueva planta de viviendas que por sus dimensiones puedan acogerse al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, con locales proporcionales en un 30 por 100 de superficie total, serán de aplicación las siguientes:-----

30 SET. 1983

cluido en el Registro de Solares sin edificar.-----

ARTICULO 17º.- Todas las liquidaciones se consideraran provisionales a comprobación final de las obras o instalaciones por el Técnico Municipal, si de esta comprobación la liquidación definitiva acusase una valoración superior al 10 por 100 del presupuesto declarado en el proyecto, considerará como defraudación, con penalidad de derechos dobles, sobre el exceso resultante.---

-----La licencia mínima será de 1.500,- Pts.

- Licencia de instalación de gruas..... 10.000,- "

- Recargo voladizo: El 10 por 100 de la valoración del índice del Plus Valía cuando se trate de una planta con aumento del 10 por 100 por cada planta, hasta un máximo del 90 por 100.-----

- Señalamiento de alineamiento y rasantes, por cada metro lineal de fachada o fachada del inmueble.----- 100,- "

----Si el solicitante desistiese de efectuar la obra, lo comunicara expresamente al Ayuntamiento en el plazo improrrogable de UN MES, desde el otorgamiento de la licencia, en el supuesto del apartado anterior el contribuyente satisfecerá el 10 por 100 de la cuota total de la Licencia de obras concedida, siempre como mínimo 1.500 ptas. (MIL QUINIENTAS PESETAS).-----

-----El Ayuntamiento, no obstante, se reserva la facultad de poder prorrogar en casos de tramitación por titulares de expedientes de calificación de viviendas de protección oficial.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 21.-----

-----LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-----

C O N C E P T O S PESETAS.-

Cines y piscinas.....	20.000,-
Salas de baile y discoteca.....	20.000,-
Entidades bancarias.....	90.000,-
Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.....	25.000,-
Bares e industrias incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, -- pagarán.....	El doble de la licencia del Impuesto Industrial.

30 SET. 1983

Categoría de la calles. PESETAS.

1a. 2a. 3a. 4a.

Puestos de compra de uva y aceituna. 6.000,- 6.000,- 6.000,- 6.000,-
 Bodegas, hasta 100 litros.....3.000,- 3.000,- 3.000,- 3.000,-
 Bodegas, hasta cuando excedan de esta cantidad, el exceso tributará
 a razón de 300 pesetas cada cien litros o fracción.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 15.-----

DEL DERECHO O TASA POR INSPECCION DE CALDERAS DE VAPOR, MOTORES,
 TRANSFORMADORES Y OTROS MOTORES O INSTALACIONES ANALOGAS DE ES-
 TABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.-----

T A R I F A S.

Cuota anual.- Ptas.

MOTORES.

1.-	Hasta de 1 H.P., sea cualquiera su clase.....	87,-
2.-	De 1 hasta 2 H.P. id. id.	130,-
3.-	De 2 hasta 4 H.P. id. id.	204,-
4.-	De 4 hasta 8 H.P. id. id.	310,-
5.-	De 8 hasta 10 H.P. id. id.	412,-
6.-	De 10 hasta 15 H.P. id. id.	480,-
7.-	De 15 hasta 20 H.P. id. id.	550,-
8.-	De 20 hasta 25 H.P. id. id.	618,-
9.-	De 25 hasta 50 H.P. id. id.	1.340,-
10.-	De 50 hasta 100 H.P. id. id.	2.062,-
11.-	De 100 en adelante, por cada H.P. más.....	1,60

MAQUINARIAS.

12.-	Cada máquina movida por motor de hasta 1 H.P. pagará.	60,-
13.	id. id. id. id. 3 id. id. .	104,-
14.	id. id. id. id. 3 a 5 id. id. .	160,-
15.	id. id. id. id. 5 a 10 id. id. .	250,-
16.	id. id. id. id. 10 a 15 id. id. .	300,-
17.	id. id. id. id. 15 a 20 id. id. .	350,-
18.	id. id. id. id. 20 a 25 id. id. .	400,-
19.	id. id. id. id. 25 a 50 id. id. .	600,-
20.	id. id. id. id. 50 a 100. id. .	825,-
21.	De 100 en adelante.....	1.030,-
22.	Por cada caldera de vapor, se pagarán.....	616,-
23.	Por cada transformador o alternador de energía eléctrica, se pagarán.....	800,-
24.	Por cada máquina movida a brazo que requiera el auxilio de una sola persona, pagarán.....	40,-
25.	id. id. id. id. id. de dos o más.....	80,-

ESTABLECIMIENTOS FABRILES.

26.	Fábrica de aceites, pagarán por cada persona.....	310,-
	id. de vinos, aunque sea de uva propia, satisfarán	
27.	Las de 16.000 litros de cabida.....	160,-
28.	Las de más de 16.000 hasta 32.000 litros.....	250,-
29.	Las de más de 32.000 hasta 64.000 litros.....	340,-
30.	Las de más de 64.000 hasta 112.000 litros.....	610,-
	Las de más de 112.000 hasta 160.000 litros.....	850,-

30 SET. 1983

- 32.- Las de más de 160.000 por cada 16.000 litros o fracción, pagarán además de la cuota anterior..... 120,-
- 33.- Las fábricas de alcohol satisfaran cada una las de capacidad de producción de 1.000 litros diarios.....2.200,-
- 34.- Las de id. id. id. id. de 1.000 litros a 2.000.....3.300,-
- 35.- Las de id. id. id. id. de 2.000 id a 5.000.....5.500,-
- 36.- Las de id. id. id. id. de más de 5.000 litros diari.6.600,-
- 37.- Las fábricas de aceite de orujo, pagarán por cada - extraordinario..... 440,-
- 38.- Las fábricas de jabón, pagarán por cada 1.000 litros de capacidad de caldera..... 660,-
- 39.- Las fábricas de aguardientes y licores..... 825,-
- 40.- Las fábricas de jarabes..... 500,-
- 41.- Las fábricas no comprendidas en los anteriores epígrafes, tributarán con arreglo a sus similares y de no tenerlos con..... 412,-

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

- 42.- Cada tienda o establecimiento de comercio de cualquier clase, pagará:
- En calle de categoría especial..... 270,-
- " " " primera..... 250,-
- " " " segunda..... 150,-
- " " " tercera..... 100,-
- " " " cuarta..... 80,-
- " " " quinta y extrarradio..... 50,-

TALLERES DE ARTES Y OFICIOS.

- 43.- Los talleres de sastres, zapateros, herreros, carpinteros, etc. sea cualquiera la calle, pagarán:
- Si trabaja en él, solo el dueño..... 30,-
- Si tiene hasta 2 operarios..... 40,-
- Si tiene de 3 hasta 5 operarios..... 50,-
- Si tiene más de 5..... 80,-

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 23.-----

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

T A R I F A.

PESETAS.

- 1.- PISCINAS: Por utilización de la misma se pagarán por días:
- ADULTOS: Laborables..... 100,-
- Festivos..... 125,-
- NIÑOS: (Hasta 12 años). Laborales..... 40,-
- Festivos..... 50,-
- 2.- FRONTON TENIS.
- Pista. Por cada hora o fracción de la misma (Núm. máximo 4 personas). 100,-
- 3.- CAMPOS DE FUTBOL: Por cada hora o fracción de la misma..... 600,-

--La utilización de esta instalación tendrá que efectuarse en grupos que constituyen un equipo



conforme a las disposiciones vigentes de la modalidad deportiva o practicas. La utilización puede efectuarse tanto para entrenamientos como para competiciones oficiales.

4.- PABELLON CUBIERTO.- Por cada hora o fracción de las mismas..... 1.600,-

- La utilización de éstas instalaciones tendrá que efectuarse en grupos que constituye un equipo conforme a las disposiciones vigentes de la modalidad deportiva o practica. La utilización puede efectuarse tanto para entrenamientos como para competiciones oficial.

5.- PISTA POLIDEPORTIVO DESCUBIERTA.- Por cada hora o fracción de la misma..... 600,-

6.- PISTA DE ATLETISMO.- Por cada hora o fracción..... 10,-

7.- PASO A LAS INSTALACIONES.- Da derecho a visitar instalaciones, utilización de la pista de atletismo y presenciar espectáculos deportivos que previamente no tengan establecidas entradas especiales..... 10,-

CUOTAS MIEMBROS.- Entendiendo por tales los definidos en el artículo 9º del Reglamento de Régimen Interior se fija como cuota mensual:

MIEMBROS JUVENILES: Entendiendo por tales los definidos en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior, se fijan como cuotas. Mensuales.

De 14 a 16 años..... 110,-Pts
De 16 a 18 años..... 150,- "

MIEMBROS COLECTIVOS.- Entendiendo por tales los definidos en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior, se fijan como cuota anual:

Infantil y Juvenil..... 400,- Ptas al año.
Resto..... 800,- " "

MIEMBROS FAMILIARES.- Entendiendo por tales los definidos en el artículo 12º del Reglamento de Régimen Interior, se fija como cuota anual las siguientes:

Familiares..... 420,- Ptas mensuales
Individuales..... 250,- " "

-----Los miembros del Complejo Polideportivo, pueden hacer uso de las instalaciones del mismo, abonando el 50 por 100 de la tarifa general de utilización.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 24.-----

DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIOS, CONDUCCIÓN DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER MUNICIPAL.-----

30 SET. 1983

CONCESIONES

TASA.-

A). POR VENTA DE TERRENOS.-	
1.- Venta de parcelas tres por tres metros en el Cementerio Central (Municipal) para -- panteones.....	200,000,-
B). POR VENTA Y ARRENDAMIENTOS DE NICHOS.-	
1.- Por adquisición en propiedad de un nicho.	25.000,-
2.- Por id. arrendamiento 5 años idem.....	8.000,-
C). OTROS DERECHOS.	
1.- Por derechos de inscripción en propiedad, por herencia de nicho o panteon.....	1.000,-
2.- Cuando el traspaso sea por venta o cesión gratuita.....	6.000,-
3.- Por derechos de colocación de lápidas en nicho.....	500,-
4.- Por id. id. id. id. en panteon.....	2.000,-
5.- Por id. id. id. id. de diligencias de -- clausura a perpetuidad o levantamiento de ésta de nicho o panteon.....	10.000,-
6.- Por derechos de expedición de título de propiedad de nicho o panteón.....	150,-
D). POR SERVICIOS.-	
1.- Por derechos de traslado de restos de nicho a nicho, de nicho a panteon, etc.....	2.000,-
2.- Por apertura y cierre de nichos.....	1.200,-
3.- Por apertura o cierre de panteones.....	3.000,-
4.- Por cada nicho en arrendamiento o propiedad, pagará al año para gastos de conservación, limpieza, etc., así como otros -- que corran por cuenta del Ayuntamiento, - al año.....	250,-

La venta de terrenos para construcción de panteones se harán por parcelas de tres por tres metros (9 m2.) y en caso de exceder de estas dimensiones el exceso que ocupe, pagará como si fuese una parcela más de la misma superficie.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 26.-----

DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.-

TARIFA.

Núm. de Orden.	CONCEPTOS.	IMPORTE. Ptas.
1.-	Viviendas particulares.....	2.860,-
2.-	Bares y establecimientos análogos, categoría A...	6.600,-
	id. id. id. id. B...	3.300,-
3.-	Hoteles, fondas.....	6.600,-
4.-	Comercios y despachos profesionales.....	3.000,-
	Locales industriales.....	5.000,-

30 SET. 1983



- 6.- Discotecas..... 9.000,-
 7.- Almacenes al por mayor, cines supermercados, etc..... 10.000,-
 8.- "San Marcos"..... 3.800,-
 9.- Fábricas de aderezo y almacenes al por mayor..... 15.000,-
 10.- Residencias..... 30.000,-

-----La recogida en "San Marcos", se realizará diariamente en los meses de JUNIO A OCTUBRE, ambos inclusivos y durante el resto del año, una vez a la semana, en los "contenedores" que la empresa concesionaria situará en dicha zona.-----

---El peso máximo diario de basura, será de 30 kilogramos.-----

Art. 5º.- GRANDES INDUSTRIAS.- La recogida de basuras que exceda de 30 Kg. podrán ser concertadas con este Excmo. Ayuntamiento.-----

Art. 6º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.- Los pensionistas y jubilados que vivan solos o integrados en una unidad familiar, cuyos ingresos se deban a pensiones que perciba, y el importe de éstas no lleguen al 50 por 100 del salario mínimo interprofesional, estarán exentos del pago de esta tasa.-----

Art. 7º.- Gozaran de una bonificación del 50 por 100 aquéllos que reuniendo los mismos requisitos que los anteriores disfruten de una pensión, cuya cuantía oscile entre el 50 por 100 del salario mínimo interprofesional y el cien de este.-----

-----El reconocimiento de estos beneficios habrá de solicitarse de este Ayuntamiento, bien personalmente, o bien, por mediación de la Asociación de Pensionistas y Jubilados que los represente.-----

-----ORDENANZA Núm. 30.- FISCAL.-----

DE LA TASA POR UTILIZACION DE COLUMNAS, CARTELES, Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES ANALOGAS PARA LA EXHIBICION DE ANUNCIOS.-----

-----T A R I F A .-----

CONCEPTO	AL DIA PESETAS.-
Por cada SEIS dm2.....	10,-

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 33.-----

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.

BASES Y TARIFAS.

	CUOTA		CUOTA. pesetas.-
	mínima	máxima.-	
a). TURISMOS:			
De menos de 8 caballos fiscales.....	800.-	1.600,-	1.111,-
De 8 hasta 12 caballos fiscales....	2.250,-	4.500,-	3.129,-
De más de 12 hasta 16 caballos fis.	4.800,-	9.600,-	6.677,-
De más de 16 caballos fiscales.....	6.000,-	12.000,-	9.075,-

30 SET. 1983

b).- AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas.....	5.600,-	11.200,-	7.793,-
De 21 a 50 plazas.....	8.000,-	16.000,-	11.132,-
De más de 50 plazas.....	10.000,-	20.000,-	13.915,-

c). CAMIONES:

De menos de 1.000 kg. carga útil.....	2.800,-	5.600,-	3.894,-
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil.....	5.600,-	11.200,-	7.793,-
De más de 2.999 a 9.999 kg. carga util....	8.000,-	16.000,-	11.132,-
De más de 9.999 Kg. carga util.....	10.000,-	20.000,-	13.919,-

d). TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales.....	1.400,-	2.300,-	1.947,-
De 16 a 25 caballos fiscales.....	2.800,-	3.600,-	3.894,-
De más de 25 caballos fiscales.....	5.600,-	11.200,-	7.430,-

e) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:

De menos de 1.000 kg. carga util.....	1.400,-	2.300,-	1.949,-
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil.....	2.800,-	3.000,-	3.894,-
De más de 2.999 Kg. carga útil.....	5.600,-	11.200,-	7.793,-

f). OTROS VEHICULOS.

Ciclomotores.....	200,-	600,-	280,-
Motocicletas hasta 125 cc.....	300,-	600,-	418,-
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc...	500,-	1.000,-	693,-
Motocicletas de más de 250 cc.....	1.500,-	3.080,-	2.266,-

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 35.-----

-----IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD.-----

T A R I F A .

PESETAS.

PUBLICIDAD EXTERIOR.

A). POR EXHIBICION DE ROTULOS:

En calles de Primera por m2. o fracción al año.....	500,-
" " Segunda " " "	400,-
" " Tercera " " "	300,-
" " Cuarta " " "	200,-

B). ANUNCIOS PROYECTADO EN PANTALLAS.-

Por la total superficie del resultante de la proyección o metro cuadrado o fracción al trimestre.....	25,-
--	------

C). POR EXHIBICION DE CARTELES.

Por una sola vez, por dm2 o fracción, sin que pueda exce- der de 75,- ptas. por unidad.....	2'5
--	-----



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



D). POR DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD.

En la publicidad repartida y en los carteles de mano, por una sola vez, por centenar de ejemplares o fracción..... 50,-

E) ALTAVOCES.-

Por altavoces fijos, por día y altavoz..... 500,-
 Altavoces por vehículo por día y vehículo..... 1.000,-

-----Las tarifas para la publicidad se fijan en el 50 por 100 de las fijadas para la publicidad exterior.-----

Artículo 10.- En los casos de anuncios luminosos, sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas en el artículo anterior, se establecerá un recargo del 100 por 100, si los rótulos están colocados dentro del casco de la población. En el supuesto de que estén fuera del casco de la población el recargo será del 350 por 100.

-----ORDENANZA Núm. 37.-----

REGULADORA DEL ARBITRIO "CON FIN NO FISCAL", PARA PROMOVER LA HIGIENE DE LOS EDIFICIOS HABITADOS, EDIFICACION DE VIVIENDA Y ORNATO DE LAS MISMAS, EN CALLES PRINCIPALES DE ESTA CIUDAD.-----

-----T A R I F A.----- PESETAS.-

1º.- Casas o edificios, habitados o no, que tengan cuadra, establo, váqueriza o bodega, pagarán anualmente:	
En calles de categoría Primera.....	9.458,-
" " " Segunda.....	7.093,-
" " " Tercera.....	794,-x
" " " Cuarta.....	376,-

2º.- Además del gravamen señalado, los cercados, pajares, corralones, establos y almacenes no habitados o que, de estarlo, no se ocupe con la vivienda el 50 por 100 de la superficie total, pagarán anualmente, por metro lineal de fachada:

En calles de categoría PRIMERA.....	3.120,-
" " " SEGUNDA.....	2.020,-
" " " TERCERA.....	244,-
" " " CUARTA.....	156,-

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 38.-----

TASA SOBRE DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-----

T A R I F A.

Núm. de orden.	CONCEPTOS GRAVADOS.	DERECHO PESETAS.
----------------	---------------------	------------------

1º.- Por cada caño que vierta a la vía pública, se pagará anualmente en calles de categoría de primera..... 8.000,-

30 SET. 1983

- 2º.- Por cada bajante que vierta directamente el acerado pagará anualmente en calles de categoría primera... 348,-
- 3º.- Por cada bajante que vierta la vía pública, por debajo del acerado pagará anualmente en calle de categoría de primera..... 160,-
- 4º.- Por cada metros lineal, de canales (entendiendo por canales todo vertido de aguas pluviales a la vía pública sin entubar), se pagará anualmente en calles de categoría de primera..... 200,-

Estas tarifas se reducirán en:

- En un 10 por 100 cuando se trata de calles de Segunda.
En un 50 por 100 id. id. id. Tercera.
En un 90 por 100 id. id. id. Cuarta.

Las fracciones en medida lineal de canales se contarán como metros completos.-----

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 41.-----

DERECHOS Y TASAS POR APROVECHAMIENTOS EN LA PLAZA DEL MERCADO.

Clase de PUESTOS INSTALADOS EN EL INTERIOR TASA DIARIA
puesto. EPIGRAFE. Ptas.

- 1º.- PUESTOS GRANDES A) Carnes y similares..... 175,-
CON CIERRE. B) Otros diferentes permitidos... 200,-
- 2º.- PUESTOS PEQUEÑOS A) Carnes y similares..... 125,-
CON CIERRE. B) Pescados y similares..... 125,-
C) Otros diferentes permitidos... 175,-
- 3º.- PUESTOS PEQUEÑOS A) No se autoriza la venta de Carnes.
SIN CIERRE. B) Pescados y similares..... 100,-
C) Frutas y verduras..... 80,-
D) Otros diferentes permitidos..... 150,-

--En relación con la venta de artículos en los puestos anteriormente citados, se tendrá en cuenta lo siguiente:-----

- 1º.- Si el adjudicatario del puesto, simultaneare DOS epígrafes, entonces abonará la tasa del mayor.-----
- 2º.- En el caso de smultanear más de DOS, se aplicará la tasa mayor, pero incrementada en un CINCUENTA por ciento, con la advertencia que su venta esté autorizada en ambos casos.
- 3º.- Sólo se podrá adjudicar los puestos, para aquellos epígrafes para lo cual fueran construidos.-----
- 4º.- Solo se adjudicarán dos puestos del mismo epígrafe por cada solicitante como máximo.-----
- 5º.- Un titular que tenga adjudicado uno o dos puestos para un epígrafe, puede concedersele uno o dos puestos más, cuando se trate de otros epígrafes distintos de los anteriores.-----



-----PUESTOS EXTERIORES DE LA PLAZA DEL MERCADO.-----

Núm. de orden.	C O N C E P T O S	Tasa diaria por 10 m2. PESETAS.
1.-	Flores y macetas, pagarán por puesto.....	200,-
2.-	Los de loza de Manises, Talavera, etc. loza fina y vidrio, mantas, tejidos, confecciones de cualquier clase etc. pagarán por puesto.....	700,-
3.-	Los de bisutería, platería, relojes, objetos de ferretería, etc. pagarán por puesto.....	700,-
4.-	Los puestos de fruta en general y hortalizas, etc. pagarán por puesto y día (Tableros).....	100,-
5.-	Frutos, secos pagarán.....	200,-

BARES Y KIOSKOS DE LA PLAZA

a).	Los bares pagarán por día.....	280,-
b).	Cuartos-almacen, pagarán mensualmente por m2.....	325,-
c).	Sótanos.....	80,-

---ORDENANZA REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA RECO---
GIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y POR LA INMOVILIZA---
CION DE LOS MAL ESTACIONADOS.-----

-----Núm. 42.-----

Artículo 5º.-

----- La cuantía de la tasa por retirada de vehículos, se fija en DOS MIL PESETAS. No obstante si el Ayuntamiento contratase estos servicios con un particular y el precio cobrado por éste, fuese superior a las 2.000 ptas. la tasa a exaccionar por el Ayuntamiento, sería el importe de lo realmente abonado por el servicio realizado.-----

Artículo 6º.-

----- La tasa por el depósito y custodia de vehículos se fija en 250,- ptas. por día o fracción de día.

Artículo 7º.-

----- La tasa por inmovilización de toda clase de vehículos se fija en:

Para toda clase de vehículos..... 1.000,-Ptas.

-----ORDENANZA FISCAL Núm. ,43.-----

DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA EL SERVICIO DE
LA LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA.

T A R I F A.

PESETAS.-

Derechos de registro.....	10,-
Derecho por administración o intervención del servicio....	90,-
Derechos de placa.....	Coste.
Derechos de vacunación y medalla sanitaria.....	Honorarios Ofic.
Recargo por vacunaciones a domicilio.....	" "
Por depósito de perros, al día.....	100,-

30 SET. 1983

DEFRAUDACION Y PENALIDA.

Artículo 15.- La no inscripción de los perros en el registro canino, será sancionada con multa no inferior al duplo de los derechos de registro, ni superior a DOS MIL PESETAS, según el grado de malicia, sin perjuicio de la exacción de los demás derechos correspondientes.

-----TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA.-----

T A R I F A S.

ABONADOS DE USO DOMESTICO.

Cuota de servicio.....	300,-	ptas.	bimensual.
Hasta 8 metros cúbicos.....	45,-	"	m3.
De 8 a 14 metros cúbicos.....	55,-	"	m3.
De 14 m3. en adelante.....	75,-	"	m3.

ABONADOS A USOS INDUSTRIALES.-

Cuota de servicio.....	600,-	Ptas.	bimensuales.
Metro cúbico factu ado.....	40,-	"	m3.

-----Las LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO, no precisa modificación ya que en su artículo 3º, establece la tasa en función del consumo de agua que se realice, en cuantía equivalente al 50 por 100 de las tarifas aprobadas por el suministro de agua potables.-----

-----A continuación se dió cuenta del informe que emite el Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4-B de la Ley 40/81; tambien es conocido el informe del Interventor de Fondos, expresivo de las justificaciones motivadoras de las modificaciones de las tarifas propuestas por el Grupo de Concejales Socialistas y de la imposición y ordenación de las nuevas exacciones.-----

-----Se dá cuenta seguidamente del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, comprensivo de los pareceres y opiniones de los diferentes grupos políticos con representación municipal y cuyos portavoces tienen solicitada sus intervenciones en este Pleno, para exponer sus posturas.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda Sr. Garcia Fernández fundamentando y argumentando las razones que justifican la imposición y ordenación de nueva exacciones y las modificaciones

de tarifas en las restantes Ordenanzas para adaptarlas al coste

30 SET. 1983

legales en la subida conjunta de las tasas de aguas y alcantari-
llado.-----

-----Concluye su intervención manifestando que todas estas ar-
gumentaciones le motivan a que su voto sea de abstención.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el
Sr. Frias Gonzalez, manifestando que el grupo P.S.O.E. reitera
en todos sus términos las exposiciones del Presidente de la Co-
misión Informativa de Hacienda.-----

-----Considera que el grupo Popular en sus exposiciones no ha
ofrecido una enmienda alternativa y para lo que ha tenido tiem-
po de efectuarla desde que tuvo conocimiento de las propuestas
de modificaciones o incluso haber efectuado un estudio propio.-

-----Manifiesta que no se pueden exigir la prestación de nue-
vos servicios, si estos no llevan aparejados su contraprestación
económica. Estima que es lógico que la oposición se oponga a es-
tas propuestas, por cuanto que quienes estan obligados a admi-
nistrar y prestar servicios es el grupo mayoritario con represen-
tación municipal.-----

-----Concluye su intervención manifestando que la legalidad de
estas modificaciones quedan reflejadas en los informes técnicos
que se han dado a conocer al inicio de este debate.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el
Sr. Mesias Iglesias manifestando, que la oposición del grupo po-
pular se basa en que esta propuesta de modificaciones carece de
un estudio económico, y reitera que este estudio tiene y debe --
efectuarse con representación de los vecinos, técnicos municipa-
les y Concejales y que ello ha debido efectuarse así y sin tanta
prisa.-----

-----Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta, que la urgen-
cia en la aprobación de estas Ordenanzas nos viene dada por la
propia Ley, que obliga a tenerlas aprobadas tres meses antes del
ejercicio económico en que han de entrar en vigor y que el grupo
Popular ha debido de presentar un texto alternativo y justifica-
tivo en función de las manifestaciones efectuadas por su portavoz,
por cuanto que lo contrario se limita a ser unas exposiciones de-
magógicas y de cara al público.-----

-----Sometida a votación la imposición y ordenación de las -
nuevas exacciones transcritas y modificaciones de tarifas trans-



critas , arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Santos Morlón, y Garcia Bote.- Total..... 11 votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Muños Santurino y Preciados Fernández.- Total.... 7 votos.-----

-----Votan abstención los Sres. Concejales Asuar Ramirez y Nieto Rosado. Total.....2 votos.-----

-----En consecuencia la Corporación, por mayoría absoluta de votos, acordó aprobar la imposición de las nuevas tarifas y Ordenanzas Municipales.-----

U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia, acordada por todos los Sres. asistentes y a propuesta de la Presidencia y con el voto unánime de los reunidos, se acordó, por unanimidad, conceder una gratificación mensual de DOS MIL PESETAS, al funcionario al que se le encomiende las funciones de Secretario de la Junta Local de Empleo Comunitario.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Por el Sr. Frias Gonzalez y con la venia de la Presidencia se solicita información al Concejal Delegado de Alumbrado, del estado en que se encuentra un escrito de vecinos solicitando la dotación de alumbrado público en sus viales.-----

-----Por el Concejal delegado de Alumbrado, se contesta, que habida cuenta que el procedimiento utilizado en precedentes casos y que solicitan los peticionarios no es eficaz, se ha interesado de la Oficina Técnica la confección de un Proyecto del vial de los vecinos solicitantes y de las calles adyacentes, y a la vista de estos proyectos se actuará en consecuencia.-----

-----Por el Sr. Concejal Sr. Frias Gonzalez se ruega al Concejal delegado de Alumbrado ponga en conocimiento estos hechos de los vecinos.-----

-----Tambien interesa el Sr. Frias Gonzalez, información en orden a los trámites de la Mancomunidad de Aguas.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de las gestiones que se estan

30 SET. 1983

efectuando.-----

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Capella Avila, rogando que a todas las intervenciones de los Concejales se le exija iguales requisitos de intervención por la Presidencia.-----

-----Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que este procedimiento formal en las intervenciones las viene exigiendo a todos los Concejales.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, proponiendo la conveniencia de situación y colocación de fuentes públicas en las zonas altas de la Ciudad en las que se vienen planteando problemas de suministro de agua, y al propio tiempo solicita información de irregularidades en el encendido de alumbrado público en algunas calles.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se tiene en estudio la instalación de estas fuentes públicas y en relación al alumbrado público, por el Concejal delegado se dan las explicaciones de los motivos que han originado estos hechos.-----

-----Por el Sr. Nieto Rosado se interesa a la Presidencia se dé deinitivamente una aclaración al abono de las tasas giradas a los remolques.-----

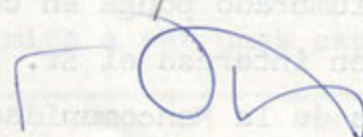
-----Por la Presidencia se manifiesta que estas aclaraciones vienen dadas en la sentencia que al efecto se dictó en su día -- por el Tribunal Económico-Administrativo y que los interesados deben actuar conforme a la Ley.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

J. Alvalde

J. Lopez

J. Martínez



21 OCT. 1983

Don José García Bote.-----) Presididos por el Sr. Alcal-
-----Sres. Concejales:-----) de-Presidente DON JOSE GAR--
-----) CIA BOTE, se reúnen en el --
Don Miguel Lopez Guerrero.-----) Salón de Sesiones de estas -
Don Felipe Martínez Moreno.-----) Casas Consistoriales, los --
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---) Sres. que al margen se ex---
Don Pedro García Fernández.-----) presan, al objeto de cele---
Don Fernando Bote Lavado.-----) brar la sesión plenaria ex--
Don Francisco Palacios Alcántara.-) traordinaria, para la que --
Don José Luis Mesias Iglesias.----) previamente habian sido ci--
Don Leopoldo Capella Avila.-----) tados, con arreglo a la Or--
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) den del Dia circulada.-----
Don Juan Castillo Peguero.-----)
Don Antonio Cotilla Crespo.-----) ----El Sr. Presidente decla-
D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.) ró abierta la sesión, siendo
Don José García Cano.-----) las veintiuna hora y treinta
Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--) minutos.-----
Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)
Don Pedro Preciado Fernández.-----) ----Excusa su asistencia el
Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--) Sr. Concejel del Alamo Gon--
Don José Santos Morlón.-----) zalez.-----
-----Secretario general:-----)
-----)
Don Rafael León Quintanilla.-----) ----Abierto el acto y antes
-----Interventor acctal:-----) de entrar en el conocimiento
-----) de los asuntos incluidos en
Don Eugenio Gragera Lopez.-----) el Orden del Dia se guardó -
-----) por todos los Sres. asisten-
tes, puesto en pié, un minuto de silencio en recuerdo de las vic-
timas del terrorismo, acordandose por unanimidad, constase en --
acta la repulsa del Ayuntamiento de Almendralejo por el vandáli-
co proceder de la Organización terrorista ETA.-----

19.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió --
lectura al acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pa-
sado dia treinta de Septiembre.-----

-----Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Pala---
cios Alcántara, expresando la disconformidad en su grupo a la --



forma en que ha quedado redactado el párrafo que se inserta inmediatamente a continuación de las tarifas de las Ordenanzas por -- suministro de agua, punto 9º del Acta leída, y preguntando si las tarifas que se someten a la aprobación del Pleno fueron propuestas por el Interventor o por el Grupo de Concejales Socialistas.-

-----El Sr. Alcalde contesta manifestando que no podía volverse a debatir este punto que ya fué aprobado por mayoría absoluta y que lo que ahora se trataba era de si se aprobaba o no el acta y que, en el supuesto que considerara que no se había recogido adecuadamente alguna de las intervenciones de los Sres. Concejales o el acuerdo final, que manifestara concretamente que es lo que había que suprimir, añadir o modificar.-----

-----El Sr. Palacios replica en el sentido de que lo que su grupo pretende es que se le aclare quien propuso las modificaciones --- aprobadas.-----

-----Por su parte el Sr. Frias Gonzalez en su calidad del Grupo de Concejales Socialistas, manifiesta que su grupo no tiene ningún inconveniente en que se consigne en el acta de que las nuevas tarifas han sido propuestas por el Grupo de Concejales Socialistas.

-----La Corporación a la vista de lo anterior, así lo acordó.---

-----En el uso de la palabra el Sr. Asuar, hace referencia a que en su intervención al tratarse del punto 6º. dijo expresamente -- que se abstendría a la votación de este asunto por entender que -- las obras de pavimentación son más convenientes realizarlas con -- el Empleo Comunitario "por resultar más económicos para los vecinos", no constando en acta estas últimas palabras suyas, razón -- por la cual solicita se consignent.-----

-----El Sr. Alcalde contesta que en el acta leído está recogido lo esencial de su intervención, motivo por el cual se opone a la pretensión del Sr. Asuar, máxime cuando no solicitó en su momento que se recogieran textualmente sus palabras, tal como se tiene -- convenido.-----

-----Por su parte el Sr. Mesias manifestó que en el resumen que de su intervención en el tema de las Ordenanzas Fiscales se hace en el Acta se especifica en el apartado 2º "que deben efectuarse las revisiones de las tasas", cuando sus palabras fueron "que de-

21 OCT. 1983

be efectuarse revisiones de todas las tasas" y que la redacción del apartado 3º no se ajusta a lo manifestado, que en esencia - fué que "la eficacia de los servicios y agilización de los trámites debía buscarse a base de la modernización de los medios - puestos a disposición de los funcionarios en lugar intentar conseguirlos aumentando el número de éstos".-----

-----El Sr. Alcalde responde al Sr. Mesias que es conforme con que se modifique la redacción del apartado 3º en el sentido expuesto, pero que es contrario a que se recoja la matización que pretende en el apartado 2º por cuando esta matización no añade nada nuevo a lo que se recoge en el Acta.-----

-----Tras recomendarse nuevamente por el Sr. Presidente a los Sres. Concejales que lo que pretenden sea recogido literalmente en acta lo manifiestan así o pasen nota escrita a Secretaria de sus intervenciones, ante la imposibilidad material de recoger literalmente cuantas intervenciones se produzcan en el transcurso de las deliberaciones que se promueven en la sesión, la Corporación, acordó se recogiera en Acta el añadido propuesto por el Sr. Asuar y la nueva redacción del apartado 3º en el sentido -- propuesto por el Sr. Mesias Iglesias.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el Acta anterior, con las correcciones emitidas.-----

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Presidente se dá --- cuenta de escrito de fecha 7 de los corrientes del Gobierno Civil, que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

--"Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.-----

-----Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco, Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autori-



dad que esté implicada.-----

---Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberás dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Pleno y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESTE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS REPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE".-----

-----La Corporación, quedó enterada, y que se dé cumplimiento.

-----Asimismo se dá cuenta de escrito del Tribunal de Cuentas, SECCION DE FISCALIZACION DEPARTAMENTO 7º CORPORACIONES LOCALES DIVISION JURIDICA DE fecha 10 de Octubre actual, en el que se manifiesta que se deberá remitir, en el plazo máximo de 20 dias, relación detallada de los contratos celebrados por este Ayuntamiento correspondientes a los tres último trimestres de 1.982 y primero de 1.983.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando que se proceda a su cumplimiento.-----

3º.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.- Se somete seguidamente a la consideración de la Corporación un expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio en el que obra el preceptivo informe del Sr. Interventor y que ha sido informado por la Comisión de Hacienda.-----

-----El referido expediente afecta tanto a las partidas del Presupuesto correspondiente al Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, como a partidas de los servicios ordinarios.-----

-----El detalle del mismo es el siguiente:-----

21 OCT. 1983

Cp.	Art.	Comp.	Función.	EXPLICACION.	Consignación actual.-	AUMENTOS.	Consignación resultante.
A L T A S							
1	11	111	716.	Haberes director Banda Música.....	1.436.624,-	55.000,-	1.491.624,-
1	11	111	641,2	Haberes personal oficinas varios.....	12.601.048,-	842.731,-	13.443.779,-
2	22	222	644,2	Reparaciones edificios municipales.....	2.000.000,-	500.000,-	2.500.000,-
2	23	234	859,	Gastos correos, telefonos, etc.....	1.000.000,-	200.000,-	1.200.000,-
2	25	251	653.	Vestuarios barrenderos	100.000,-	50.000,-	150.000,-
2	25	255	653,2	Maquinaria "Los Estiles".....	200.000,-	200.000,-	400.000,-
2	25	256	144,1	Combustibles vehículos policia.....	300.000,-	50.000,-	350.000,-
2	25	256	653	Combustible camiones..	100.000,-	25.000,-	125.000,-
2	25	257	651,3	S.A. Agua, gas, electric.	26.000.000,-	753.039,-	26.753.039,-
2	25	258	112,3	Mecanización recibos (OMECA).....	200.000,-	150.000,-	350.000,-
2	25	259	651,4	S.A. Depuración de aguas.....	5.000.000,-	1.500.000,-	6.500.000,-
2	26	261	653	Conservación y reparación vehículos.....	150.000,-	500.000,-	650.000,-
2	26	262	651,5	S.A. Conservación maqu.	5.000.000,-	600.000,-	5.600.000,-
3	32	326	911,2	S.A. anticipo y prestamos.....	271.844,-	41.278,-	313.122,-
SUMAN LOS AUMENTOS.....					54.359.516,-	-5.467.048,-	-59.826.564,-

HABILITACION al

199.-	Para pago indemnización a mujeres limpieza por despido.....	567.269,-
TOTAL HABILITACION.....		567.269,-.
IMPORTE TOTAL DE LOS AUMENTOS.....		6.034.317,-

Cp.	Art.	Conc.	Función.	Servicio.	EXPLICACION.	Consign. actual.	BAJAS.	Consign. resultante.
-----	------	-------	----------	-----------	--------------	------------------	--------	----------------------

B A J A S.

1	11	111	112.	S.A. Sueldos grado extra.	16.971.827,-	162.727,-	16.809.100,-
1	12	121	111.	Gastos representación miembros Corporación....	4.500.000,-	500.000,-	4.000.000,-
1	12	121	523,1	S.A. Gastos representación Seguros Concejales.	120.000,-	53.735,-	66.625,-
1	12	121	955	S.A. Retribuciones complementarias.....	40.000,-	40.000,-	
1	12	125	112.	S.A. Retribuciones complementarias.....	6.149.166,-	110.247,-	6.038.919,-
1	12	125	115	S.A. Retribuciones servicios especiales.....	600.000,-	30.000,-	570.000,-
1	13	131	112	S.A. Ayuda familiar.....	300.000,-	19.000,-	281.000,-
1	17	171	115	S.A. Retribuciones personal contratado.....	500.000,-	355.203,-	144.797,-



1	18	181	112	S.A.Cuotas seguridad Social.....	8.000.000,-	517.033,-	7.482.967,-
2	21	211	112	S.A.Gastos oficinas.	150.000,-	50.000,-	100.000,-
2	22	222	864	Reparaciones mercado.....	200.000,-	50.000,-	150.000,-
2	22	222	644,1	Seguros inmuebles.	100.000,-	100.000,-	
2	23	223	347	Mujeres limpieza escuelas, etc.....	2.300.000,-	900.000,-	1.400.000,-
2	23	233	644	Alumbrado resto de edificios.....	200.000,-	100.000,-	100.000,-
2	24	242	112	S.A.Dietas del person.	250.000,-	236.400,-	13.600,-
2	25	251	112	S.A.Vestuarios y equipo	100.000,-	100.000,-	
2	25	254	717	Semilla, plantas abonos, etc.....	300.000,-	250.000,-	50.000,-
2	25	255	651,1	S.A.Adquisición material técnico..	2.500.000,-	750.000,-	1.750.000,-
2	25	255	653,1	Camiones para recogida de basura viaria.	50.000,-	50.000,-	
2	25	256	651,2	S.A.Gasolina.....	400.000,-	25.000,-	375.000,-
2	25	259	717	Comisión Festejos...	6.500.000,-	200.000,-	6.300.000,-
2	27	271	111	Mobiliario.....	250.000,-	150.000,-	100.000,-
2	27	271	112,	S.A. Mobiliario.....	100.000,-	100.000,-	
3	32	326	911,1	S.A.Intereses préstamos.....	3.169.189,-	340.000,-	2.829.189,-
4	47	471	532	Asistencia sin fines fiscales ANIC.....	3.650.000,-	800.000,-	2.850.000,-
9	95	956	911,5	S.A. Amortización de préstamos.....	2.701.948,-	44.972,-	2.656.976,-
---IMPORTAN LAS BAJAS.....					60.102.130,-	6.034.317,-	54.067.813,-

-----RESUMEN GENERAL.-----

-----Importan los AUMENTOS.....	6.034.317,-	Ptas.--
-----Importan las BAJAS.....	6.034.317,-	"
-----DIFERENCIA.....	PARIFICADO.	-----

-----La Corporación ,por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número de hecho y de derecho que la componen, acordó aprobar el expediente de transferencia de crédito transcrito y que se exponga al público en la forma y trámites legales vigentes.-----

4º.- ADQUISICION DE TERRENOS.- Por la Presidencia se dá cuenta que de conformidad con las facultades que les fueron otorgadas ha gestionado con propietarios de terrenos en los que se tiene proyectado

21 OCT. 1983

ubicar el Real de la Feria, cristalizandose las mismas en la oferta de venta siguiente:-----

- Don Diego Martinez Esperilla, que es propietario de una parcela de terrenos configurada entre las calles Divino Morales y prolongación de la calle Diego Tellez, con una superficie de dos fanegas.-----

----Referida parcela la ofrece en venta a este Ayuntamiento en el precio total de 2.100.000,- Ptas.-----

-----Continua manifestando la Presidencia que tambien se han hecho gestiones con propietarios de terrenos colindantes con el Cementerio Municipal y que son necesarios su adquisición para ampliación del Cementerio y que han cristalizado en las ofertas siguientes:-----

- D^a. JUANA ESPERILLA VELEZ, propietaria de parcela de terrenos situada en las inmediaciones del Cementerio Municipal, con una superficie de 2.260 metros cuadrados. Referida parcela la ofrece en venta a este Ayuntamiento en el precio de 550,- ptas. metro cuadrado.-----

- D^o. MARIA ALCANTARA FERNANDEZ, propietario de parcela de terrenos situada en las inmediaciones del Cementerio Municipal con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Referida parcela la ofrece en venta a este Ayuntamiento en el precio total de 550,- ptas. metro cuadrado.-----

- DON DIEGO BOTE MARTINEZ, propietario de parcela de terrenos situada en las inmediaciones del Cementerio Municipal con una superficie de 21.000 metros cuadrado. Referida parcela la ofrece en venta a este Ayuntamiento en el precio de 375.000,- ptas. por fanega.-----

- DON LUIS MARIA MONTERO VARGAS-ZUÑIGA, propietario de parcela de terrenos situada en las inmediaciones del Cementerio Municipal con una superficie de 21.000 metros cuadrados. Referida parcela la ofrece en venta a este Ayuntamiento en el precio de 375.000,- ptas. por fanega.-----

-----Concluida la lectura de estas ofertas, hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, manifestando, que muestra su conformidad a la adquisición de estos terrenos, haciendo la



-----Por la Presidencia se manifiesta, que aún cuando en principio estos terrenos vayan a destinarse a ferial, no impide que en cualquier momento puedan destinarse o utilizarse para otros Servicios Municipales.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez manifestando, - que es consecuente con las exposiciones de la Presidencia en la metodología seguida en las gestiones de adquisición de estos terrenos.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado manifestando que en su caracter de Presidente de la Comisión de Festejos tiene que hacer constar la necesidad imperiosa de disponer de terrenos para la Feria.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino, recabando de la Presidencia si en las gestiones con estos propietarios se ha utilizado procedimientos coactivos o capciosos.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en todo momento se ha utilizado el procedimiento de concierto y siempre velando por los intereses generales de la población de Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que las operaciones que se han llevado a efecto por la Alcaldia son buenos y acertadas.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez se solicita que se recoja en acta las manifestaciones del Sr. Mesias Iglesias, calificando de acertadas las gestiones de la Presidencia.-----

-----El Sr. Mesias Iglesias replica que la adquisición de estos terrenos son acertadas por cuando redundan en beneficio del pueblo, pero no exclusivamente para ferial.-----

-----Por la Presidencia se somete a votación estas adquisiciones de terrenos y la Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.- Aceptar en todos sus términos las ofertas de ventas de terrenos transcritos y que se comuniquen esta aceptación a los Sres. propietarios ofertantes.-----

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión de los trámites necesarios hasta el otorgamiento de escritura de adquisición de estos terrenos ofertados.-----

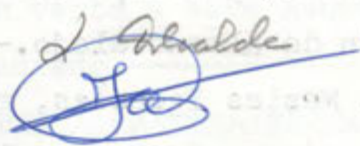
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con Entidad bancaria una operación de crédito por el total importe de

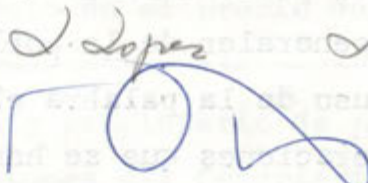
21 OCT. 1983

la adquisición de estos terrenos, y se incluya en el Presupuesto de Inversiones correspondientes.-----

5º.- OPERACION DE CREDITO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A FERIAL Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO.- La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con Entidad Bancaria la concesión de un préstamo a largo plazo para financiar la adquisición de terrenos para el recinto ferial y ampliación del Cementerio, - por un importe de 31.300.000,- ptas.-----

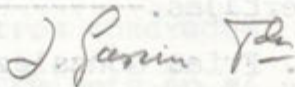
-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

J. Alcalde


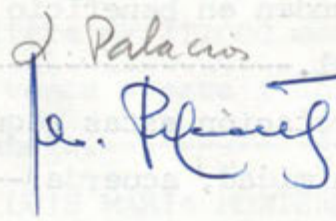
J. Lopez


J. Ventanas


J. Triun

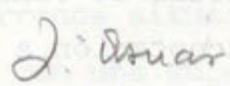

J. Garcia Tda


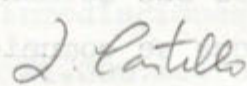
J. Bote


J. Palacio


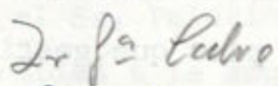
J. Moras

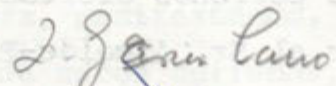

J. Edgella

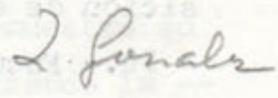

J. Anuar


J. Cortillo


J. Cotilla


Jr. Sr. Cubro


J. Juan Cano


J. Jona


21 OCT. 1983

62



[Handwritten signature]

L. Preciado

L. Rodriguez

L. Santos
[Handwritten signature]

L. Pinter
[Handwritten signature]

L. Santos
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.983.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-

-----) -----dralejo a veintiuno de Oc-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----tub e de mil novecientos --

-----) -----ochenta y tres. Presididos

Don José Garcia Bote.-----) -----por el Sr. Alcalde-Presi---

-----Sres. Concejales:-----) -----dente, DON JOSE GARCIA BOTE,

-----) -----se reúnen en el Salón de Se-

Don Miguel Lopez Guerrero.-----) -----siones de estas Casas Con--

Don Felipe Martinez Moreno.-----) -----sistoriales, los Sres. que

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---) -----al margen, se expresan, al

Don Pedro Garcia Fernández.-----) -----objeto de celebrar la sesión

Don Fernando Bote Lavado.-----) -----plenaria extraordinaria, pa-

Don Francisco Palacios Alcántara.-) -----ra la que previamente habian

Don José Luis Mesias Iglesias.----) -----sido citados, con arreglo a

Don Leopoldo Capella Avila.-----) -----la Orden del Dia circulada.-

Don Alberto Asuar Ramirez.-----) -----

Don Juan Castillo Peguero.-----) -----

Don Antonio Cotilla Crespo.-----) -----El Sr. Presidente de--

D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.) -----claró abierta la sesión, --

Don José Garcia Cano.-----) -----siendo las veintidos horas.-

Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--) -----

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) -----Excusa su asistencia el

Don Pedro Preciado Fernández.-----) -----Sr. del Alamo Gonzalez.-----

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--) -----

Don José Santos Morlón.-----) -----UNICO.- PROYECTO DE PRESU--

[Handwritten scribble]

21 OCT. 1983

-----Secretario general:-----) PUESTO DE INVERSIONES DEL --
 -----) EJERCICIO DE 1.983.- Por la
 Don Rafael León Quintanilla.-----) Presidencia se expone que -
 -----Interventor acctal:-----) el objeto de esta sesión es
 -----) conocer y aprobar en su ca-
 Don Eugenio Gragera López.-----) so el Presupuesto de Inver-
 -----) siones de la Corporación pa-
 ra el corriente ejercicio de 1.983.-----

-----A tal efecto manifiesta que el correspondiente expedien-
 te se encuentra sobre la Mesa, en el que obra la documentación
 preceptiva, habiendo sido informado por el Sr. Interventor de
 Fondos Municipal y dictaminado favorablemente por la Comisión
 Informativa de Hacienda.-----

-----El detalle del Presupuesto que se somete a la considera-
 ción de los reunidos es el siguiente:-----

-----ESTADO DE INGRESOS:-----

Capitulo 7º.- TRANSFERENCIA.- CAPITAL:

Aportación del Presupuesto Municip- al Ordinario.....	10.000,- Ptas .
Superavit liquidación Presupuesto Inversiones 1.982.-----	.4.071.329,- "

Capitulo 9º.- Variación de pasivos financieros:

Prestamos a concertar a largo pla- zo.....	31.300.000,- "
---	----------------

-----TOTAL INGRESOS..... 35.381.329,- Ptas.-----

-----ESTADO DE GASTOS.-----

Capitulo 6º.- Adquisición de terrenos.....	31.300.000,- Ptas.
Adquisición e instalación de gru- pos de motobombas Servicio Agua..	4.081.329,- "

-----TOTAL GASTOS..... 35.381.329,- Ptas.-----

-----A su vista y por unanimidad y de consiguiente con el quorum
 de la mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación,
 se acordó su aprobación.-----

-----Igualmente se acordó se exponga al público por tiempo y
 en forma reglamentaria a efectos de reclamaciones.-----

21 OCT. 1983

63

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Blazquez
[Signature]

D. Lopez

D. Cortina

D. Torralba
[Signature]

D. Ferrer
[Signature]

D. Bote

D. Palacin
[Signature]

D. Martín
[Signature]

D. Luján

D. Amador

D. Cantillo

D. Cotilla

Juan Costilla

D. San Calvo

D. Juan Lario

D. Ferrer

D. Muñoz
[Signature]

D. Prieto

D. Rodríguez
[Signature]

D. Santa
Jose Saiz
[Signature]

D. Jover
[Signature]

D. Jover
[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE EXCMO. --
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.983, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ---En la Ciudad de Almedralejo,

28 OCT. 1983

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) a veintiocho de Octubre
-----) de mil novecientos ochenta y tres. Presididos por
Don José Garcia Bote.-----) ta y tres. Presididos por
-----Sres. Concejales:-----) el Sr. Alcalde-Presidente
-----) DON JOSE GARCIA BOTE; se
Don Miguel Lopez Guerrero.-----) reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas ---
Don Felipe Martinez Moreno.-----) Consistoriales, los Sres.
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-----) que al margen se expresan,
Don Pedro Garcia Fernández.-----) al objeto de celebrar la
Don Fernando Bote Lavado.-----) sesión plenaria ordinaria
Don Francisco Palacios Alcántara.-----) correspondiente al mes de
Don José Luis Mesias Iglesias.-----) Octubre, para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.----
Don Leopoldo Capella Avila.-----)
Don José María del Alamo Gonzalez.----)
Don Alberto Asuar Ramirez.-----)
Don Juan Castillo Peguero.-----)
Don Antonio Cotilla Crespo.-----)
D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.----)
Don José Garcia Cano.-----) -----El Sr. Presidente declaró abierta la sesión,
Don Fernando Gonzalez Cascajosa.-----) siendo las veinte horas y
Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) treinta minutos.-----
Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----)
Don José Santos Morlón.-----)
----Sr.Secretario general:-----) 1º.- ACTAS ANTERIORES.- -
-----) Por disposición de la Presidencia, fueron leidas --
Don Rafael León Quintanilla.-----) actas de dos sesiones extraordinarias celebradas -
-----Sr.Interventor acctal:-----) el dia veintiuno de Octubre actual, que la Corporación las aprobó, por unanimidad.-----

2º.- MOCION QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR SOBRE CENSURA CATECISMO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA.- Por la Presidencia se dá cuenta que con fecha 27 de Octubre se presenta por el Grupo Popular el escrito siguiente:-----

-----Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que la Moción presentada por el que suscribe, en representación del Grupo Popular, con fecha

28 OCT. 1983

rriada de la Farola y se ven en la necesidad de cruzar diariamente la Carretera, lo cual acrecienta el grado de peligrosidad.

----Es por todo ello, por lo que el Grupo de Concejales Socialistas, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Remitir copia del proyecto existente para la instalación de semáforos en la Carretera N-630, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando autorización para su instalación y realización de las obras.

- 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice ante la Dirección Provincial del MOPU, cuantas gestiones sean necesarias para la financiación total o parcial de las mismas por carecer este Ayuntamiento de medios económicos.- No obstante el Pleno de la Corporación con su mejor criterio resolverá".

-----Seguidamente se dá cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los extremos siguientes:

--"MOCION DEL GRUPO P.S.O.E., SOBRE INSTALACION DE SEMAFOROS EN CARRETERA N-630.- Se dió lectura a esta Moción y concluida la misma, hace uso de la palabra el Vocal Sr. Muñoz Santurino, interesando que se tenga en cuenta a la instalación de estos semáforos, el tipo y calidad de los mismos, a fin de que no planteen problemas en orden a su conservación y mantenimiento.

----Igualmente interesa si la instalación de estos semáforos motivará un ahorro de servicio de la Guardia Municipal, que en la actualidad prestan los mismos, en lugares donde se ubicarán los semáforos.

----Por la Presidencia, se dan las explicaciones oportunas:

----Por el Vocal Sr. Palacios Alcántara, se manifiesta que, aún cuando en su día pueda tenerse en cuenta, en igualdad de condiciones, el proyecto que ha redactado esta empresa, a la adjudicación de estos trabajos se le dé la licitación correspondiente.

----Por la Presidencia, se manifiesta que habiendose gestionado con la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urba-

28 OCT. 1983



Santa Marta, sería conveniente que a la vez que va a solicitarse - la instalación de semáforos se pudieran efectuar estas obras y a - cuyo fin por los Técnicos de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, se confeccionasen los correspondientes anteproyectos y a su vista se actuaría en consecuencia.-----

-----Por todo los Sres. asistentes se presta conformidad a esta -- Moción, proponiendo igualmente se gestione del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el arreglo de los arcenes de la Carretera de Sevilla y Santa Marta y encargo de los correspondientes anteproyectos.-----

-----Igualmente propone la Comisión, que en los presupuestos del - próximo ejercicio económico, se confeccione el importe de la ins-- talación de estos semáforos, sin perjuicio de solicitar las ayudas económicas que procedan a los Organismos competentes".-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Con-- cejal Sr. Muñoz Santurino, proponiendo que si por necesidades pre-- supuestarias no pudiese llevarse a efecto en su totalidad la sema-- forización de todo el tramo de esta carretera, se ejecute el pro-- yecto parcialmente en función de los lugares más peligrosos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Que se remita copia del presupuesto existente para la ins-- talación de semáforos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo solicitando autorización para su instalación y realización de las obras.-----

- 2º.- Que se consigne en los proyectos del próximo ejercicio eco-- nómico el importe de la instalación de estos semáforos, sin per-- juicio de solicitar las ayudas económicas que procedan a los Orga-- nismos competentes.-----

- 3º.- Que se solicite de la Delegación de Obras Públicas y Urba-- nismo el arreglo de los arcenes de la carretera de Sevilla y Santa Marta en su tramo por esta Ciudad y que por los Técnicos de referi-- do Organismo se confeccione los correspondientes Proyectos y a su vista se actuaría en consecuencia, y -----

- 4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice ante la Dirección Provincial del MOPU, cuantas gestiones sean necesarias en los acuerdos adoptados.-----



28 OCT. 1983

4º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Se dió cuenta del acuerdo adoptado al punto 4º de la sesión celebrada el pasado 14 de Octubre, en relación con la contratación de personal en régimen administrativo de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.-----

U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia adoptada por --- unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, se dá cuenta de la siguiente Moción:-----

--"MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E.- Los Concejales del P.S.O.E., ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a -- manos de dicha organización, del Capitan D. Alberto Martin Barrios, quieren expresar lo siguiente:-----

- 1º.- Manifiestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.-----

- 2º.- Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las -- víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecian, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente estan siendo objetivo de los terroristas.-----

- 3º.- Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como demás fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc., que el pasado dia 21 de manifestaron en todo el pais contra los criminales atentado de ETA.-----

- 4º.- Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo -- persiguen el desestabilizar el sistema de conveniencia democrático que nos hemos otorgado los españoles.-----

- 5º.- Contra ETA: Viva la Constitución, viva la Democracia, y Viva España".-----

-----Seguidamente se dá cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Gobierno y R'egimen Interior en el que se manifiesta lo siguiente:-----



"Fué conocida Moción que presenta el Grupo de Concejales del P.S.O.E., referente al último atentado de la Organización Terrorista ETA, y concluida la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Vocal Asuar Ramirez, manifestando que coincidiendo el contenido de la Moción con el criterio de su Grupo PCE, asúme el mismo en todos sus términos.-----

-----También hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, como portavoz del Grupo Popular, expresando que coincidiendo el contenido de la Moción con el criterio exteriorizado por su Grupo Político, asume la moción en todos sus términos.-----

-----En consecuencia, por todos los Sres. asistentes se propone que esta Moción sea asumida por todos los Grupos Políticos al coincidir su contenido con el criterio de los mismos".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda asumir en todos sus términos la Moción leída, por cuanto que su contenido es coincidente con el criterio exteriorizado por todos los grupos políticos con representación municipal.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que previa declaración de urgencia va a someterse a deliberación y votación una propuesta del Concejal delegado de Cultura y Deportes de dedicar una calle de la localidad al pintor extremeño Godofredo Ortega Muñoz.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Palacios Alcántara como portavoz del Grupo Popular manifestando que estima que no es urgente esta propuesta para ser debatida en este Pleno y que precisa ser dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior.-----

-----Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Sr. Frías Gonzalez expresando que en el Grupo Popular se observa una incoherencia entre sus componentes, por cuanto que dos de ellos que forman parte de la Comisión Informativa de Cultura, momentos antes de esta sesión y en reunión celebrada por aquélla Comisión, han dictaminado favorablemente la propuesta y que se diese conocimiento de la misma en este Pleno.-----

-----Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Sr. Mesias Iglesias, solicitando que los términos que se utilicen en las intervenciones de los miembros Corporativos respeten la elegancia

28 OCT. 1983

cia dialectica; y en lo que respecta a la Comisión Informativa de Cultura a la que ha hecho referencia el Sr. Frias Gonzalez, si bien es cierto que como componente de la misma ha dictaminado favorablemente la propuesta, es tambien cierto que propuso - que antes de su deliberación en pleno, por el ponente se ampliaran los datos y fundamentos que justifican su presentación, a fin de conocer la conexión de este insigne pintor en nuestra Ciudad, e igualmente que la propuesta tenia que debatirse en Pleno, pero no necesariamente en este.

-----Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de esta propuesta y una vez efectuada nominalmente la misma, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan afirmativamente la declaración de urgencia, los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Rodriguez de la Hoz y Garcia Bote.

-----Votan en contra de la declaración de urgencia, los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa y Muñoz Santurino.

-----En consecuencia por mayoría absoluta de votos se declara de urgencia la deliberación y votación de esta propuesta, que copiada literalmente es como sigue:-----

--"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES DE DEDICAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD AL INSIGNE PINTOR EXTREMEÑO GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ.- Al haberse cumplido en el presente mes de Octubre el primer aniversario del fallecimiento del internacionalmente conocido y reconocido pintor extremeño GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ, el Concejal Delegado de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, propone a la consideración de la Comisión correspondiente el dedicar una calle al insigne pintor sanvicenteño, como homenaje y reconocimiento del pueblo de Almendralejo.

-----Una vez hecho el estudio pertinente, se considera idónea para dicho menester, la calle actualmente denominada "Comandante Castejón", antes "Camino de Ribera", todo ello en base a lo siguiente:-----



-- 1). Dicha calle se encuentra ubicada en la Barriada de Las Flores, zona dedicada por excelencia a nombre de pintores famosos.---

-- 2). La mencionada calle se encuentra paralela a la denominada "Eugenio Hermoso", pintor igualmente considerado como uno de los genios de la pintura extremeña contemporánea, al igual que el que nos ocupa.-----

-- 3). La mencionada calle es el principal acceso de los que podíamos denominar "zona cultural", estudiantil o universitaria" de la población siendo por ello totalmente adecuada para ostentar dicho nombre.-----

---La calle en cuestión se denominaría "ORTEGA MUÑOZ", al ser dicho pintor mundialmente conocido por sus apellidos, y considerar el concejal que suscribe que una de las cualidades que debe reunir todo el rótulo de calle, es la de facilitar la labor a quienes -- utilizan el nombre que ostentan, consiguiéndose ello con la brevedad, y más concretamente en este caso cuando el nombre del personaje en cuestión no es absolutamente necesario anteponerlo a -- los apellidos para su reconocimiento.-----

----El rótulo de dicha calle sería descubierto con motivo de un sencillo homenaje al genio pintor sanvicenteño.- Almendralejo, - Octubre de 1.983.- EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA".-----

----Concluida la lectura de esta propuesta, hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Sr. Mesias Iglesias, reiterando que se hace necesario que por el Sr. Concejal de Cultura se amplien los datos y razonamientos que han motivado la presentación de la propuesta, a fin de conocer que proyección ha tenido este -- pintor sobre Almendralejo.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Mesias Iglesias ha dictaminado favorablemente esta propuesta como componente de la Comisión de Cultura y entiende que no es este el momento y lugar -- de someter a un exámen profesional al Sr. Concejal delegado de Cultura.-----

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. del Alamo Gonzalez en su caracter de Concejal delegado de Cultura quien comienza su intervención expresando que si el Sr. Mesias -- quiere que haga una tesis sobre este pintor no tiene inconveniente en hacerla y presentarla y que limitandose a ampliación de da-

28 OCT. 1983

tos, tiene que añadir que el Sr. Ortega Muñoz es un pintor extremeño sobradamente conocido por todos y que es Medalla de la provincia de Badajoz y sus obras son suficientemente conocidas.

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -- Sr. Asuar Ramirez, manifestando que su voto va a ser afirmativo a esta propuesta, porque con independencia de sus obras se trata de revalorizar personajes extremeños.-----

----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -- Sr. Asuar Ramirez, manifestando que su voto va a ser afirmativo a esta propuesta, porque con independencia de sus obras se trata de valorizar personajes extremeños.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el - Sr. Palacios Alcántara, manifestando que reconociendo la figura de este insigne pintor, estima, que esta propuesta puede conllevar un antecedente o principio del cambio de callejero en nuestra Ciudad, y fundamente sus exposiciones en hechos acaecidos en los diferentes cambios políticos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta el Sr. Palacios Alcántara que debe circunscribirse su intervención al objeto y contenido de la propuesta y que con arreglo al procedimiento establecido no es correcto plantear otros temas ajenos, sin que ello impida al Sr. Concejal presentar una Moción "in voce" o propuesta independiente que estime oportuna para ser debatida previo los trámites pertinentes.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara, se ruega a la Presidencia se deje continuar sus exposiciones, ya que se encuentra en el uso de la palabra y estima que el cambio de una calle debe formar parte del contexto general del Callejero Municipal, sin posibilidad legal de modificar una calle aislada, sin el previo estudio del Callejero general.-----

-----Igualmente manifiesta que si el Sr. Presidente no le deja seguir hablando del Callejero se verá obligado a callarse y retirarse del Salón de Actos en unión de sus compañeros de Grupo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que en ningún momento retirará la palabra a un miembro Corporativo que este interviniendo, pero que en su carácter de Presidente, está obligado a encauzar las deliberaciones a su debido contenido.-----



-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. -
Frias Gonzalez, manifestando que ruega de la Presidencia deje ex---
teriorizarse al Sr. Palacios Alcántara, a fin de que no pueda ale-
gar unas justificaciones inexistentes a unos fundamentos serios de
este debate y que pretende justificar con su ausencia.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara, se reitera que no puede cambiar-
se una calle sinó va precedida de un estudio total del Callejero y
a tal fin solicita que por el Sr. Secretario se informe sobre este
particular.-----

-----Por mi el Secretario se manifiesta que conforme a la legisla-
ción vigente no necesariamente es preceptivo para modificar el nom-
bre de una calle ir procedidos del estudio total del Callejero.---

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se manifiesta que esta propues-
ta se dejó pendiente en la Comisión Informativa de Gobierno y que
no ha vuelto a la misma y se presenta hoy a Pleno.-----

-----Por el Sr. del Alamo Gonzalez, Sr. Lopez Guerrero y Sr. Asuar
Ramirez, se manifiesta que en referida Comisión se propuso pasar -
esta propuesta a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, -
y así se ha efectuado.-----

-----Por la Presidencia se somete a votación esta propuesta arro-
jando el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de la misma, los Sres. Concejales Lopez Guerre-
ro, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado,
del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Peguero, Garcia Cano, -
Rodriguez de la Cruz, Santos Morlón, Cotilla Crespo y Garcia Bote.-

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Palacios Alcántara, -
Mesias Iglesias, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, y
Muñoz Santurino.-----

-----En consecuencia por mayoría absoluta de votos se aprueba esta
propuesta en todos sus términos.-----

-----En el turno de explicación de votos por el Sr. Frias Gonzalez,
se hace constancia nuevamente de que el grupo P.S.O.E. ha votado -
esta propuesta favorablemente por su contenido y por su coherencia
con el dictamen de la Comisión Informativa.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara, se manifiesta que se haga ---

28 OCT. 1983

constar en acta que el Grupo Popular se reserva la potestad de -
impugnar este acuerdo.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Con la venia de la Presidencia hace uso de
la palabra el Sr. Capella Avila manifestando que la Moción so--
bre los catecismos que ha sido retirada en esta sesión no era -
improcedente en la fecha en que se presentó y que la misma ha -
quedado posteriormente aclarada con el acuerdo de la Conferen--
cia Episcopal y el Gobierno.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el
Sr. Frias Gonzalez, manifestando, que la reunión del Gobierno y
Conferencia Episcopal se celebró el 27 de Septiembre y la Moción
fué presentada el 28 de Septiembre.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el --
Sr. Muñoz Santurino, solicitando el que se inicie un estudio pa--
ra la sustitución de los rótulos de vias públicas que se encuen--
tran en su casi totalidad estropeados y de un material no muy es--
tético por otros más bonitos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se procederá a este --
estudio.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el --
Concejal Sr. Gonzalez Cascajosa, solicitando información sobre -
la legalidad de colocar un magnetofón en el Salón de sesiones --
durante la celebración de los Plenos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por su parte no exis--
te inconveniente y ni hay problema legal para ello.-----

-----Tambien solicita el Sr. Gonzalez Cascajosa que a todos los
Concejales antes de hablar se le exija la venia de la Presiden--
cia.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que todo miembro Corpo--
rativo que desee intervenir debe solicitar previamente la pala--
bra.-----





-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -
Concejal Sr. del Alamo Gonzalez, proponiendo que se oficie a la
Autoridad o Dirección de la Hermita de Santiago a fin de que re-
tire el rótulo de la misma la letra H, por cuanto es una falta
de ortografía.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el
Concejal Srta. Garcia Calvo, manifestando que no existe tal fal-
ta de ortografía, por cuanto que se trata de una Ermita del si-
glo XVI y cuyo rótulo en referida fecha se escribía con H.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta
minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Abalde	D. Lopez	D. Matute
D. Trigueros	D. Garcia	D. Bate
D. Palacin	D. Medina	D. Lopez
D. del Alamo	D. Omar	D. Catillo
		<u>Juan Castillo</u>
D. Botilla	D. de la Palva	D. de la Cruz
D. Gonzalez	D. Lopez	D. Rodriguez
D. Santa Joresanta	D. Lopez	D. Lopez

25 NOV. 1983

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.983, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almèn-
-----) dralejo a veinticinco de
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) Noviembre de mil novecien-
Don José Garcia Bote.-----) tos ochenta y tres. Presi-
-----Sres. Concejales:-----) didos por el Sr. Alcalde--
-----) Presidente, DON JOSE GAR--
Don Miguel Lopez Guerrero.-----) CIA BOTE, se reúnen en el
Don Felipe Martinez Moreno.-----) Salón de Sesiones de es---
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.----) tas Casas Consistoriales,
Don Pedro Garcia Fernández.-----) los Sres. que al margen --
Don Fernando Bote Lavado.-----) se expresan, al objeto de
Don Francisco Palacios Alcántara.--) celebrar la sesión plena-
Don José Luis Mesias Iglesias.-----) ria ordinaria correspon--
Don Leopoldo Capella Avila.-----) diente al mes de NOVIEM--
Don José Maria del Alamo Gonzalez.-) BRE, para la que previa--
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) mente habian sido citados,
Don Juan Castillo Peguero.-----) con arreglo a la Orden del
Don Antonio Cotilla Crespo.-----) Dia circulada.-----
D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo.-)
Don José Garcia Cano.-----) -----El Sr. Presidente de--
Don Fernando Gonzalez Cascajosa.---) claró abierta la sesión, --
Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) siendo las veinte horas y
Don Manuel Nieto Rosado.-----) treinta minutos.-----
Don Pedro Preciado Fernández.-----)
Don Rafael Rodriguez de la Cruz.---) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por -
Don José Santos Morlón.-----) disposici'on de la Presi--
-----Sr. Secretario general:-----) dencia, se dió lectura al
-----) acta de la sesión plena---
Don Rafael León Quintanilla.-----) ria ordinaria celebrada el
-----Sr. Interventor acctal:-----) dia veintiocho de Octubre
-----) pasado, que la Corporación,
Don Eugenio Gragera Lopez.-----) aprobó, por unanimidad.---

25 NOV. 1983



29.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E., SOBRE DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO, COMO ZONA NO NUCLEAR.- Se --
dió lectura a la Moción epigrafiada, que copiada literalmente dice
lo siguiente:-----

--"El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente de nuestro planeta a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a -- todos los ciudadanos acerca de la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.-----

----Recientemente se han producidos hechos como los vertidos de sustancias radioactivas en aguas próximas a nuestras costas y el incremento de la carrera armamentística en el mundo, que han tenido un -- fuerte rechazo por organizaciones ecologistas y pacifistas, integridad en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha por la paz y el cuidado de la naturaleza.-----

----Ante estos hechos y considerando que el uso de la energía nuclear con fines bélicos o como fuente de energía, así como su posterior almacenamiento, atenta contra la salud y el bienestar de los ciudadanos y la flora y fauna de nuestro territorio, y conscientes del -- gran compromiso histórico que tenemos que afrontar para tratar de -- garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro plantea de una -- forma digna propongo:-----

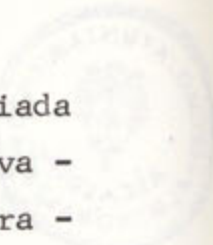
"LA DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO COMO ZONA NO NUCLEAR".-----

--De esta forma nos adherimos a la lucha que mantienen los ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz y el desarme en el mundo y para la conservación y cuidado del -- entorno natural que nos rodea".-----

----Seguidamente se dá cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, en la que todos los Sres. asistentes prestan su conformidad a esta Moción.-----

----La Corporación, por unanimidad, y tras amplia deliberación, acordó solicitar del Gobierno de la Nación la declaración de este término municipal como zona no nuclear.-----

----En el turno de explicación de votos por el portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Frias Gonzalez se manifiesta que la misma responde a --



una campaña de concienciación y mentalización ciudadana iniciada por las juventudes socialistas, llamando la atención colectiva de los peligros en que se encuentra la humanidad en la carrera armamentística nuclear de las grandes potencias y que si queremos sobrevivir y vivir con tranquilidad, se hace necesario poner todos los medios a nuestro alcance en evitación de las mismas.

----Por el Sr. Asuar Ramirez, y en nombre del grupo P.C.E. se expresa que esta Moción responde al contenido y criterio de su grupo politico y que hay que solicitar el apoyo de todas las Ciudades e Instituciones Provinciales y Nacionales en esta concienciación.

----Por el portavoz del grupo Popular Se. Mesias Iglesias, se manifiesta que se es consciente de los peligros de esta carrera armamentística nuclear y que debe propiciarse el que los enormes recursos que se gastan en armamento, se destinen a paliar el hambre y el paro existente en muchos de los países del mundo.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUVENTUD SOBRE CREACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE ALMENDRALEJO.- Se dió lectura a esta propuesta que copiada literalment6e dice lo siguiente:--

--"El Concejal delegado de la Juventud del Ayuntamiento de Almendralejo, en cumplimiento del programa electoral municipal de su partido (P.S.O.E.) en su apartado sobre politica juvenil que recoge la necesidad de la creación de una Casa de la Juventur en Almendralejo, presenta ante el Pleno Municipal esta moción basada en las siguientes orquestaciones:-----

----Los Sres. Concejales son conscientes de que la Juventud tiene en la actualidad numerosos problemas e inquietudes que con frecuencia no son plenamente asumidos por la Sociedad; lo que conlleva un desarraigo y un desentendimiento de los jóvenes hacia ese esfuerzo colectivo común, que e es necesario realizar para lograr una sociedad mejor para todos.

----Problemas tales como droga, alcoholismo, desempleo, delincuencia juvenil, etc., deben ser discutidos ante los jóvenes para tratar de abrir una puerta de esperanza hacia un futuro donde esos problemas desaparezcan o al menos sean armonizados en el



Al mismo tiempo, los jóvenes necesitan un marco adecuado, un lugar de recreo, de reunión, de desarrollo de sus inquietudes y de su enorme potencial creativo e imaginativo.-----

-----Actividades de defensa de la naturaleza, ecológicas, acampadas, albergues, excursiones, etc. pueden ser coordinados desde esta futura Casa de la Juventud que en contacto permanente con la futura Casa de la Cultura y con las entidades deportivas y culturales de nuestra Ciudad, podría lograr hacer salir a los jóvenes del impasse en que se encuentran en la actualidad, para llegar a la formación cívica, cultural y social que impregne a la Juventud de ese dinamismo que actúe de palanca movilizadora de la Sociedad.-----

-----Por todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante, solicita del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:--

- 19.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, el inicio de las gestiones necesarias ante la Delegación General de la Juventud y demás organismos competentes en el tema, con vistas a solicitar la información necesaria y cumplimentar los trámites adecuados, que lleven a la creación de una auténtica Casa de la Juventud en Almendralejo".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable a la propuesta que emite la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en los términos transcritos.-----

-----En el turno de explicación de votos por el Sr. Capella Avila manifiesta que el grupo Popular ha aprobado esta propuesta -- por estar de acuerdo con su contenido y con el fin de que la juventud pueda tener un local para sus ocios y esparcimientos.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez se manifiesta que está conforme -- con el contenido de esta propuesta y que al propio tiempo solicita se agilicen los trámites de la creación de la Casa de la Cultura.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se expresa su satisfacción de -- que se restablezca el funcionariado de la Casa de la Juventud y que ya venia existiendo en otros tiempo.-----



25 NOV. 1983

-----Por el Sr. Bote Lavado se manifiesta que sin con anterioridad habia venido existiendo la Casa de la Juventud, era solo en nombre y lo que se pretende es darle efectividad y potenciación para que sea útil a la juventud.-----

4º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES P.S.O.E. DE CREACION EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE UNA OFICINA DE INFORMACION Y GESTION AL PUBLICO.- Se dió lectura a esta Moción que copiada literalmente dice lo siguiente:-----

--"Es notorio el incremento de personas que día tras día tienen la necesidad de pasar por el Ayuntamiento con el fin de realizar distintas gestiones, las cuales se encuentran en alguna ocasiones con cierta dificultad en la localización de oficinas, donde corresponde tramitar documentos, información, etc. Igualmente no es difícil comprobar como algunas oficinas municipales, se encuentran en algunos momentos totalmente colapsada de público, lo cual dificulta notablemente la gestión burocrática y administrativa, propio del funcionario correspondiente, ocasionando con ello, una dedicación excesiva, aunque necesaria, de las personas encargadas del negociado, en detrimento de las funciones propias de su competencia.-----

-----Por tanto, considerando imprescindible una mayor organización y racionalización del trabajo existente en el Ayuntamiento, y, pretendiendo en todo momento, prestar un mejor servicio al contribuyente, más rápido y eficaz, así como conseguir descongestionar algunos negociados, para darles mayor funcionalidad en sus tareas, lo que redundaría en el buen funcionamiento del Ayuntamiento, se hace imprescindible, crear en el mejor tiempo posible, una oficina de información y gestión al público, y, dotarla de personal previamente preparado para realiza estas funciones, a fin de conseguir un mejor servicio al ciudadano.-----

-----Esta Oficina de información, independientemente de la labor que su propio nombre indica, podría realizar entre otras funciones: Todo tipo de solicitud, modelo de instancia y su cumplimentación; registro de entrada y salida; timbres municipi-



25 NOV. 1983

tenimiento del tablón de anuncios; así, como cualquier otra tarea administrativa que designe el Sr. Secretario.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar a la Alcaldía-Presidencia:

1º.- Para que a la mayor brevedad posible, estudie con los técnicos necesarios, el lugar más idóneo, para la instalación de una oficina de información y gestión al público.

2º.- Que tras los estudios correspondientes, conjuntamente, con el Jefe de Personal, designe de la plantilla actual de funcionario, las personas que pudiesen ser más idóneas para desempeñar estas funciones.

No obstante el Pleno de la Corporación, con su mejor criterio resolverá".

Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior.

La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar esta Moción en todos sus términos.

En el turno de explicación de votos, por los portavoces de los distintos grupos políticos testimonian los fundamentos que han motivado el voto afirmativo de esta Moción.

5º.- LICITACION DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL QUIOSCO DE PRENSA EN EL PARQUE DE ESPRONCEDA.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, en la que se manifiesta lo siguiente:

"Se dá cuenta de que con fecha 31 de Octubre, se procedió por la Mesa de Licitación a la apartura de los pliegos que se han presentado en este Concurso y que por orden de registro corresponde a los licitadores siguientes:

- "D^a. Mercedes Rodriguez Frias.
- Don Cesareo Martinez Diosdado.
- Don Angel Delfa Alonso.
- Don José Antonio Rosado Garcia-Moreno.
- D^a. Leonor Castilla Gutierrez.
- D^a. Antonia Barroso Beltran.
- D^a. Serafina Cano Rodriguez.

Handwritten initials

25 NOV. 1983

-----En referida apertura de pliegos, se encontraba presente uno de los concursantes.-----

-----Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se dá cuenta de las bases que han regido en el Pliego de Condiciones y en particular el siguiente:-----

--"DISCRECIONALIDAD DE LA ADJUDICACION.- El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional o inapelablemente el conjunto de las circunstancias".-----

-----En función de referida cláusula del Pliego de Condiciones, por todos los Sres. asistentes, se d terminan como criterio a tener en cuenta para la elección del adjudicatario:-----

-- 1º.- Persona más idónea y capacitada para el desempeño de las funciones de este concurso.-----

-- 2º.- Situación económica del concursante en atención a las circunstancias que se expresan en sus ofertas y datos obtenidos.

-----En función de estos criterios específicos y de los generales del Pliego de Condiciones, por todos los Sres. asistentes se estima que la persona más idónea por la adjudicación de este concurso es DON CESAREO MARTINEZ DIOSDADO y que se eleve esta propuesta al Pleno Municipal para la adopción del acuerdo correspondiente".-----

-----La Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, acordó, por unanimidad, adjudicar la concesión de la utilización del quiosco de Prensa en el Parque de Espronceda al licitador D. CESAREO MARTINEZ DIOSDADO en las condiciones ofertadas y de conformidad con las cláusulas del Pliego de Condiciones, extendiendosele el correspondiente contrato.-----

-----Por el Sr. Muñoz Santurino se manifiesta que se debe dejar constancia de la dificultad que estos tipos de expedientes pueden plantear a la Corporación, en tanto en cuanto, no puedan ser atendidos todos los peticionarios, aún cuando se utilicen los criterios más objetivos y de equidad como en el presente -----

25 NOV. 1983



69.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Se dió cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de Noviembre facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación de TRES -- Oficiales de la construcción a través de la Oficina de Colocación. ---La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar en todos sus términos referido acuerdo.-----

70.- RENDICION DE CUENTAS DE LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD.- Dada lectura a estas cuentas cuyo resumen se cifra en ----- 5.171.097,- ptas. en su parte de ingresos y 7.326.000,- ptas. en su parte de gastos, y conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referidas cuentas.-----

----En el turno de explicación de votos, por el Sr. Capella Avila, en nombre del grupo Popular se manifiesta que su grupo ha votado afirmativamente estas cuentas y que desea se deje constancia en acta, de que los gastos han ascendido a 2.155.000,- ptas.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado en su carácter de Presidente de la Comisión de Festejos, se hace constar que el importe de las ferias se han reducido en comparación con años anteriores mientras que -- por el contrario se han dado mayores espectáculos populares.-----

80.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.- Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público el expediente núm. 2 de transferencia de crédito dentro del Presupuesto Ordinario, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente este expediente núm. 2 de transferencia de créditos.-----

----Seguidamente se dá cuenta del expediente de transferencia de crédito núm. 3 y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y cuya explicación es la siguiente:

...//....

25 NOV. 1983

Ptda. Función.	EXPLICACION.	Consignación actual.-----	AUMENTOS	Consignación resultante.
125 144.	Policia Municipal.Comple- mento.....	9.618.753,-	500.000,-	10.118.753,-
125 712.	Archivero Bibliotecario..	248.482,-	36.000,-	284.482,-
125 716.	Director Banda Música....	443.520,-	271.000,-	714.520,-
125 717,3	Encargado Polideportivo..	357.636,-	60.000,-	417.636,-
131 112	Administración Financiera Ayuda Fmiliar.....	114.984,-	27.000,-	141.984,-
131 641,2	Personal de Oficio, id ..	37.600,-	26.000,-	63.600,-
161 115	Limpieza oficinas. Habe-- res personal laboral.....	1.018.373,-	167.000,-	1.185.373,-
161 654	Cementerio id. id. id. ..	886.892,-	213.000,-	1.099.892,-
161 864	Plaza Mercado. id. id. ..	1.519.093,-	236.000,-	1.755.093,-
211 115	Secretario general.....	550.000,-	225.000,-	775.000,-
222 644,2	Conservación y reparación de edificios.....	2.500.000,-	800.000,-	3.300.000,-
222 711	id. id. Polideportivo	1.000.000,-	200.000,-	1.200.000,-
223 348	Alumbrado Escuelas.....	1.150.000,-	150.000,-	1.300.000,-
234 859	Correos, Teléfonos, etc...	1.200.000,-	200.000,-	1.400.000,-
242 115,2	Dietas, locomoción y tras- lado del personal.....	100.000,-	25.000,-	125.000,-
251 114,1	Vestuario Policia Munpal.	700.000,-	300.000,-	1.000.000,-
251 653	id. Basureros Matadero..	150.000,-	50.000,-	200.000,-
254 641,3	Señales de circulación...	600.000,-	88.452,-	688.452,-
256 144,1	Combustible vehículos Po- licia Municipal.....	350.000,-	200.000,-	550.000,-
261 653	Conservación y reparación de vehículos.....	650.000,-	300.000,-	950.000,-
262 717	Reparación máquina cesped, dumper, etc.....	50.000,-	20.000,-	70.000,-
263 642	Conservación vias públi-- cas.....	4.000.000,-	800.000,-	4.800.000,-
263 717	Conservación Parques Jar.	1.100.000,-	600.000,-	1.700.000,-
263 654'4	Cementerio. Reparaciones.	400.000,-	75.000,-	475.000,-
433 652	Servicio Incendios.....	89.332,-	5.548,-	94.800,-
481 535,1	Socorros a familias pobres y transeuntes.....	50.000,-	25.000,-	75.000,-
483 531	Asistencia médico-farma- ceutica, Beneficencia....	4.000.000,-	650.000,-	4.650.000,-
-----SUMAN LOS AUMENTOS.....		32.884.665,-	6.250.000,-	39.134.665,-



Ptda.	Función.	EXPLICACION.	Consignación actual.	BAJAS	Consignación resultante.
181	115.	Limpieza oficinas S.S Edificios, Via Pública etc. S.Sociales....	3.235.418,-	2.400.000,-	835.418,-
			1.723.501,-	300.000,-	1.423.501,-
181	653.	Limpieza viaria.id.id	1.849.129,-	100.000,-	1.749.129,-
181	711.	Polideportivo S.Soc..	1.644.741,-	200.000,-	1.444.741,-
181	717.	Parques y Jard. id..	2.677.966,-	400.000,-	2.277.966,-
182	521.	Asistencia Médico-Farmacéutica, personal activo.....	6.563.916,-	350.000,-	6.213.916,-
198	511,1	MUNPAL.....	32.879.548,-	2.500.000,-	30.379.548,-
-----SUMAN; LAS BAJAS.....			50.574.219,-	6.250.000,-	44.324.219,-

-----RESUMEN GENERAL.-----

-----Importan los AUMENTOS..... 6.250.000,-

-----Importan las BAJAS..... 6.250.000,-

-----DIFERENCIA..... PARIFICADO.-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referido expediente de transferencia de crédito núm. 3 y que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia por tiempo y forma legal.

9º.- PROPUESTA DE LOS SRES. TENIENTES DE ALCALDE DEL GRUPO P.S.O.E. REFERENTE A INCIDENTES EN EL ULTIMO PLENO.- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Frías González como portavoz del grupo P.S.O.E. y en su carácter igualmente de Teniente de Alcalde firmante de esta propuesta, manifestando que en atención a las explicaciones dadas en la Comisión Municipal Permanente y en aras de la mejor concordia entre los miembros Corporativos solicita se retire esta propuesta y no haya lugar a debate de la misma.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que se accede a lo solicitado y en consecuencia no hay deliberación en este punto de la Orden del Día del Pleno.-----

----Por el portavoz del grupo Popular Sr. Palacios Alcántara, se manifiesta que agradece las palabras y peticiones del portavoz del grupo P.S.O.E. en aras de las relaciones de convivencia y cordialidad que debe existir en el seno de la Corporación.-----

25 NOV. 1983

U R G E N C I A.-

----- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. del Alamo Gonzalez en su caracter de Concejal delegado de Cultura solicitando someter a conocimiento y deliberación de este Pleno Municipal una Moción de urgencia sobre solicitud a la Consejeria de Cultura de cesión de los locales del Centro de Animación socio-cultural al Ayuntamiento.-----

----Por la Presidencia se manifiesta que se va a dar lectura al contenido de esta Moción y una vez leída se someterá a votación el caracter de urgencia y si así se acordase procederá la deliberación de su convenio.-----

-----Por mi el Secretario se dá lectura a esta Moción que copiada literalmente dice lo siguiente:-----

---"MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA A LA CONSIDERACION DEL PLENO EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA TRANSFERENCIA O GESION DE LOS LOCALES DEL CENTRO DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL DE LA JUVENTUD EN NUESTRA LOCALIDAD AL AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN LOS MISMOS; ASI COMO FUTURA SEDE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-----

----El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, presenta a la consideración del Pleno, la propuesta de que se faculte al Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes, a fin de conseguir de la Junta Regional de Extremadura, la cesión de los locales que la misma posee en nuestra localidad, para el control y organización por parte del Ayuntamiento de las diversas actividades culturales que en el mismo pueda desarrollarse, así como el encauzamiento y coordinación de la Cultura en nuestra localidad, en tanto se consiga la futura Casa de la Cultura. Siendo así mismo aptos dichos locales para la futura sede de la Universidad Popular de Almendralejo.-----

----En la actualidad funciona en dichos locales el Liceo Municipal de Música, encontrando serias dificultades para el sostenimiento del mismo, dado que el tanto por ciento procedente de las tasas del alumnado que quedaba como fondo de dicho Li-



ceo, ha de abonarse en la actualidad a la Junta en concepto de tasas por utilización del local, y para mantenimiento del mismo.-----

-----Por todo ello, solicita del Pleno de la Corporación su voto favorable para facultar al Alcalde-Presidente de nuestro Ayuntamiento, para realizar a la mayor brevedad posible, las gestiones pertinentes, a fin de conseguir de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la transferencia o cesión de dichos locales al Ayuntamiento de nuestra localidad, para el desarrollo de las actividades culturales de la misma".-----

-----Concluida la lectura por el portavoz del grupo P.S.O.E. se argumenta y fundamenta la urgencia de esta Moción.-----

-----Por el portavoz del grupo Popular se manifiesta, que aún cuando el contenido de la Moción puede ser conveniente, no se estima por su grupo este caracter de urgencia y que la misma puede ser conocida en próxima sesión o en la Comisión Municipal Permanente.-----

-----Sometida a votación el caracter de urgencia, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor del caracter de urgencia los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Nieto Rosado, Rodriguez de la Cruz, Santos Morlón y Garcia Bote.- Total 14 votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Muñoz Santurino y Preciado Fernández.- Total 7 votos.-----

-----En su consecuencia por mayoría absoluta de votos se declara el caracter de urgencia de esta Moción.-----

-----Seguidamente por la Presidencia se concede el turno de intervenciones en el debate de la misma.-----

-----Hacen uso de la palabra los distintos portavoces de los grupos politicos con representación municipal y tras amplias deliberaciones, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referida Moción en todos sus términos.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Por el Sr. Asuar Ramirez, se solicita de la Presidencia informe en orden a las gestiones de la readmisión de los trabajadores del Empleo Comunitario.-----

25 NOV. 1983

-----Por la Presidencia se dá cuenta de las gestiones que ha efectuado con el Sr. Gobernador Civil y de la situación en que se encuentran las reclamaciones que han efectuado los interesados.-----

-----Por el Sr. Teniente de Alcalde Mesias Iglesias se solicita de la Presidencia información en orden a las gestiones y programas referente a las barriadas de nuestra Ciudad.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de los contactos y reuniones que se vienen celebrando con los vecinos de las mismas.

-----Por el Sr. Muñoz Santurino se solicita se reitere las peticiones que se tienen formuladas en orden al arreglo de la carretera de Badajoz.-----

-----Por el Sr. Nieto Rosado, se solicita información sobre los criterios que se han seguido para la exclusión de trabajadores del Empleo Comunitario.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de que en función de las normas dictadas al efecto y de los Organismo competentes en esta materia.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se solicita pueda estudiarse una fórmula más económica en las justificaciones de bienes de los trabajadzores del Empleo Comunitario, con el fin de paliarle los gastos de las certificados que tiene que aportar del Registro de la Propiedad.-----

-----Por el Sr. Asuar se propone que los informes de los trabajadores del Empleo Comunitario en lugar de la fórmula que se viene utilizando, tendría que llevarse a efecto a través de Hacienda y del Instituto Nacional de Empleo.-----

-----Por el Sr. Lopez Guerrero se manifiesta que la actual fórmula fué aceptada en su día por las Centrales Sindicales de U.G.T. y CC.OO.-----

-----Por el Sr. Rodriguez de la Cruz, se manifiesta que en el último Pleno se hizo una exposición a propuesta del Conce-



jal delegado de Cultura en órden a la letra H colocada en el rótulo de la Ermita de Santiago, y que a juicio del Sr. Concejal Delegado de Cultura, debia de suprimirse, contestandosele por un miembro del Grupo Popular lo contrario.

----Como aclaración expone:-----

--"La h proviene de la f latina (fermosa-hermosa), que se pronunciaba en distintos grados de aspiracion hasta que acabó por desaparecer el sonido aspirado y quedó como un simple signo ortográfico.

---Por tanto no cabe duda que ERMITA nunca llevó H (ni f en latin), pero es posible que alguien no muy letrado lo escribiera con h, lo cual no deja de ser una incorrección, que se condena definitivamente en la regularización ortográfica llevad a cabo por la Academia - en 1.741".

-----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente -- levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo - el Secretario general, doy fé.

2. Alcalde

[Signature]

2. Lopez

[Signature]

2. Marín

[Signature]

2. Triana

[Signature]

2. García

[Signature]

2. Boto

[Signature]

2. Palacios

[Signature]

2. Menéndez

[Signature]

2. Cepaldea

[Signature]

2. del Olmo

2. Amador

2. Cantillo

[Signature]

2. Cortilla

2. Toribio Calvo

2. S. Lano

[Signature]

[Signature]

25 NOV. 1983

D. Joveral

D. Muñoz

D. Nieto

[Signature]

D. Preciado

D. Rodríguez

D. Sant

[Signature]

[Signature]

D. Jute

D. Jute

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.983.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----- En la Ciudad de Al--
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a uno de Diciem-
Don José García Bote.-----) bre de mil novecientos ochen-
-----Sres. Concejales:-----) ta y tres. Presididos por -
Don Felipe Martínez Moreno.-----) el Sr. Alcalde-Presidente,-
Don Juan Andrés Frías González.---) DON JOSE GARCIA BOTE, se --
Don Pedro García Fernández.-----) reúnen en el Salón de Se---
Don Fernando Bote Lavado.-----) siones de estas Casas Con--
Don Francisco Palacios Alcántara.) sistoriales, los Sres. Con-
Don José Luis Mesías Iglesias.---) cejales, cuyos nombres se -
Don Leopoldo Capella Avila.-----) expresan al margen, al ob--
Don José María del Alamo González) jeto de celebrar la sesión
Don Alberto Asuar Ramírez.-----) plenaria extraordinaria, pa-
Don Juan Castillo Peguero.-----) ra la que previamente habían
D^a. María del Carmen García Calvo) sido citados, con arreglo a
Don José García Cano.-----) la Orden del Día circulada.
Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) -----El Sr. Presidente de--
Don Manuel Nieto Rosado.-----) claró abierta la sesión, --
) siendo las veinte horas.---

1 DIC. 1983



Don Pedro Preciado Fernández.---) 1º.- CONTRATO DE PRESTAMO CON -
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz.) CAJA DE AHORROS PARA FINANCIAR
 Don José Santos Morlón.-----) PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE

---Sr.Secretario general:-----) 1.983.- Se dió lectura a las --
 -----) clausulas de este Proyecto de -
 Don Rafael León Quintanilla.----) Contrato cuyo tenor literal es

---Sr.Interventor acctal:-----) el siguiente:-----

Don Eugenio Gragera Lopez.-----) --"De una parte el MONTE DE ---
 -----) PIEDAD y CAJA GENERAL DE AHORROS
 DE BADAJOZ (En lo sucesivo "Caja"

representada por D. Juan Sanz Gonzalez, Director General de la En-
 tidad, y de otra, Ilmo. Sr. Dn. _____ como Al-
 calde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, han con-
 venido lo siguiente, con la intervención del Agente Mediador Ofi-
 cial Don _____ expresamente requerido por las
 partes, a todos los efectos, para la formalización de este contra-
 to:-----

PRIMERO.-

----- La Caja concede un préstamo al Excmo. Ayuntamiento de --
 Almendralejo por un importe de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS
 MIL PESETAS (31.3000.000,- Ptas), con destino a la adquisición de
 terrenos para colocación del ferial y ampliación del Cementerio -
 Municipal. Esta operación ha sido autorizada por el Ilmo. Sr. De-
 legado de Hacienda de esta provincia por Resolución dictada con
 fecha _____ del año en curso.-----

SEGUNDO.-

----- En el dia en que se formalice el contrato, la Caja abo-
 nará en cuenta al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, la cantidad
 importe del préstamo. En dicha cuenta se cargarán, en su caso, los
 gastos a que se refiere la clausula decimocuarta.-----

----El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la --
 Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda ---
 fijar en los sucesivo el Organismo competente para las cuentas co-
 rrientes bancarias a la vista.-----

----Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunica-
 rán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente,
 con la roma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.-----

1 DIC. 1983

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que la Caja estima conveniente realizar para cerciorarse de que la intervención de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto de Inversiones.-----

TERCERO.-

----- El préstamo a que se refiere este contrato se concerta por un plazo de DIEZ AÑOS y será reembolsado por el Ayuntamiento a la Caja en cuarenta amortizaciones trimestrales iguales de 1.700.949'49 ptas (amortización más intereses), que se harán efectivas al final de cada trimestre a contar desde la fecha de este contrato, y a un tipo de interés y comisión de apertura del dieciocho por ciento anual y 0'50 por ciento respectivamente.-----

CUARTO.-

----- La Corporación consignará en sus correspondientes Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses, comisión y amortización.-----

QUINTO.-

----- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, las amortizaciones del préstamo objeto de este contrato.-----

-----Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.-----

SEXTO.-

----- La Caja es considerada acreedor preferente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los recursos estatales que la Delegación de Hacienda viene ingresando como participación del Fondo de Cooperación Municipal.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor de la Caja, produciéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en la clausula décima.-----



---El poder que se otorgue por la Corporación contratante, a favor de la Caja, para recibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-----

-----Mientras esté en vigor el contrato, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

SEPTIMO.-

----- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquéllas otras que indique la Caja, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.-----

OCTAVO.-

----- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

NOVENO.-

----- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, la Caja podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas sexta y séptima.-----

-----En todo caso, la Caja hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DECIMO.-

----- La Caja tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la

87 1 DIC. 1983

necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, -
la Caja podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad
de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los
daños y perjuicios, gastos y costas.-----

----No obstante, en caso de incumplimiento, la Caja requerirá -
previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

UNDECIMO.-

----- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obli-
gación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo la Caja en
caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones
que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de --
apremio o administrativo establecido por los impuestos del Es-
tado, el cual procedimiento se ajustará a los previsto en la -
R.O. de 14 de Enero de 1.930.-----

DUODECIMO.-

----- Durante el tiempo de vigencia del contrato, la Cor-
poración se obliga a remitir a la Caja en los primeros cinco --
días de cada mes, una certificación librada por el Interventor
de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acre-
ditativo de lo que hayan producido durante el mes anterior cada
uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía
del préstamo.-----

----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su --
parte bastantè, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de li-
quidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios --
cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder --
apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad con-
signada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los
ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se
refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en
garantía especial y de los conceptos más importantes.-----

DECIMOTERCERO.-

----- La Corporación deudora queda obligada a comu-
nicar a la Caja todos los acuerdos que afecten en cualquier mo-
do a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a --



Los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de -- ingresos, así como a la consignación para pagar a la Caja las cuo-- tas por intereses y comisión, a fin de que pueda la Caja recurrir -- legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos -- no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber inter-- puesto la Caja recurso alguno contra los mismos, o haber sido de--- sestimados los que interponga por resolución firme, dictada en últi-- ma instancia.-----

DECIMOCUARTO.-

----- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prés-- tamo, sus intereses y amortizaciones, pues la Caja debe percibir -- integralmente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fi-- jen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su co o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. -- Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. --- Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos oca-- sionados por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMOQUINTO.-

----- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos de la Caja.-----

DECIMOSEXTO.-

----- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de es-- te contrato, serán los de _____ .-----

DECIMOSEPTIMA.-

----- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amor-- tización haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho -- concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que -- se trata, o sea, el dieciocho por ciento anual, más una comisión de demora del tres por ciento anual" .-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Interven-- tor de Fondos en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de

1 DIC. 1983

derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar contrato de préstamo con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, por un importe de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS y con arreglo a la cláusulas transcritas.-----

- 2º.- Que se exponga al público la aprobación de este acuerdo durante el plazo legal establecido.-----

- 3º.- Que se recabe la autorización necesaria para concertar esta operación.-----

- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de este Contrato.-----

2º.- PRESUPUESTO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 1.983.- Se da cuenta del Presupuesto de Inversiones, cuyo resumen es el siguiente:-----

-----ESTADO DE GASTOS.-----
CAPITULOS. D E N O M I N A C I O N . PESETAS.-

A). OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del personal.....
2. Compra de bienes corriente y de servicios.....
3. Intereses.....
4. Transferencias corrientes.....

B). OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6.- Inversiones reales..... 35.381.329,-
- 7.- Transferencia de capital.....
- 8.- Variación de activos financieros.....
- 9.- Variación de pasivos financieros.....

-----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO..... 35.381.329,-

-----ESTADO DE INGRESOS.-----

A). OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.- Impuestos directos.....
- 2.- Impuestos indirectos:.....
- 3.- Tasas y otros ingresos.....
- 4.- Transferencia corrientes.....
- 5.- Ingresos patrimoniales.....



B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones reales.....	
7.- Transferencia de capital.....	4.081.329,-
8.- Variación de activos financieros.....	
9.- Variación de pasivos financieros.....	<u>31.300.000,-</u>
-----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	35.381.329,-

-----Seguidamente se informa por el Sr. Interventor de Fondos que antedicho presupuesto fué aprobado ya en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 del pasado mes de Octubre y expuesto al público para reclamaciones por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de Noviembre, sin que durante el plazo reglamentario se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, razón por la cual, procede que por la Corporación, si así lo estima, se adopte acuerdo de aprobación definitiva.-----

-----A la vista de lo anterior, la Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983 definitivamente en la forma transcrita.-----

- 2º.- Que este acuerdo de aprobación y el propio Presupuesto resumido a nivel de capítulos se publique en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 2 del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alvalde
[Signature]

D. Martínez
[Signature]

D. [Name]
[Signature]

D. [Name]
[Signature]

D. Boto
[Signature]

D. Palacios
[Signature]

1 DIC. 1983

D. Manzan
[Signature]

D. Cajalla
[Signature]

D. del Alamo

D. Arriar

D. Catello

D. de la Palva

Juan Costello
[Signature]

[Signature]

D. S. Lano

D. Huinor

D. Nieto

D. Preciado

D. Rodriguez

D. Lanta

D. Jufar

D. Lanta

6 DIC. 1983

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL --
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.983.-----

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----)
- Don José Garcia Bote.-----)
- Sres. Concejales:-----)
- Don Miguel Lopez Guerrero.-----)
- Don Felipe Martinez Moreno.-----)
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-----)
- Don Pedro Garcia Fernández.-----)
- Don Fernando Bote Lavado.-----)

---En la Ciudad de Al---
mendralejo a seis de Di-
ciembre de mil novecien-
tos ochenta y tres. Pre-
sidos por el Sr. Alcalde-
Presidente, DON JOSE GAR-
CIA BOTE, se reúnen en el
Salón de Sesiones de es-
tas Casas Consistoriales,
los Sres. Concejales que



Don Francisco Palacios Alcántara.--) al margen se expresan, al obje-
 Don José Luis Mesias Iglesias.-----) to de celebra la sesión plena--
 Don Leopoldo Capella Avila.-----) ria extraordinaria, para la que
 Don José María del Alamo Gonzalez.--) previamente habian sido cita--
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) dos, con arreglo al siguiente -
 Don Juan Castillo Peguero.-----) Orden del Día.-----
 D^a María del Carmen García Calvo.--)
 Don José García Cano.-----) ----El Sr. Presidente declaró
 Don Fernando Gonzalez Cascajosa.---) abierta la sesión, siendo las
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----) veinte horas.-----
 Don Manuel Preciado Fernández.-----)
 Don José Santos Morlón.-----) UNICO.- CONMEMORACION DEL DIA
 ----Sr. Secretario general:-----) DE LA CONSTITUCION.- Por el -
 -----) Sr. Presidente se ordena se
 Don Rafael León Quintanilla.-----) dé lectura al Real Decreto --
 ----Sr. Interventor acctal:-----) 2.964/83 de 30 de Noviembre -
 -----) por el que se establece el día
 Don Eugenio Gragera López.-----) de la Constitución.-----
 -----) -----
 ----Por mi el Secretario se procedió a la lectura de referido Real
 Decreto.-----
 ----Concluida la lectura del mismo, por la Presidencia se concede
 el uso de la palabra a los portavoces de los diferentes grupos po-
 liticos con representación municipal.-----
 ----Hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez como portavoz --
 del grupo P.C.E. quien comienza su intervención haciendo una ex--
 haustiva exposición valorativa de la significación de este día en
 conmemoración de la Constitución y que valora positivamente por --
 cuanto hace concienciar a todos los ciudadanos en el contenido de
 la Constitución Española de 27 de Diciembre de 1.978 y al propio -
 tiempo testimonia su congratulación por el acto que ha tenido lu--
 gar en la mañana de hoy en este mismo Salón de Sesiones con los --
 alumnos de los diferentes Centros Escolares.-----
 ----Seguidamente centra su exposición en diversos aspectos de --
 los derechos que protegen nuestra Constitución y en particular a -
 que todos los españoles puedan disponer de un puesto de trabajo --
 digno y desaparezca el grave problema del paro.-----
 ----Concluye su intervención exhortando el compromiso y respon--

sabilidad de todos los en la defensa de nuestra Constitución.-

-----Seguidamente por la Presidencia se concede el uso de la palabra al Sr. Nieto Rosado como portavoz del grupo de Jóvenes Agricultores, quien cede el turno de su intervención.-----

-----Por la Presidencia se concede el uso de la palabra al Sr. Palacios Alcántara como portavoz del grupo Popular quien manifiesta:-----

-----"El Grupo Popular se reafirma, individual y colectivamente, en el actamamiento a la Constitución, ratificando plenamente el juramento que prestamos el día de la toma de posesión de nuestros cargos de Concejal al constituirse esta Excm. Corporación Municipal.-----

-----Sentado ello, queremos centra nuestra intervención sobre la forma en que ha sido asumida la Constitución por el pueblo y los poderes públicos. Consideramos innecesario hacer un exámen histórico de nuestra historia constitucional ni tampoco dogmatizar sobre los contenidos de nuestra Constitución, pues entendemos que la Constitución se hace día a día por todos y cada uno de nosotros, gobernador y gobernantes, con talante democrático, con renuncia incluso de nuestras libertades en beneficio de la libertad de los demás, en lo que se pudiera llamar la responsabilidad compartida que todos debemos asumir. El poder debe ejercerse con autoridad, pero siempre que esta autoridad sea aceptada democráticamente por los gobernados con respecto a las minorías sin distinciones y en este sentido creemos que se debe tener el tacto suficiente para concertar con el pueblo.-----

-----Se ha dicho entre ellos por el gran Demócrata que fué Winston Churchill, que la democracia es el sistema político menos malo, y de nuestra Constitución que es la del consenso, que a ninguno de los partidos políticos gustó plenamente, pero también que a ninguno disgustó. Quizás por ello puede decirse que nuestra Constitución, es la Constitución de todos.-----

-----Terminamos diciendo que la Constitución está ahí, aprobada, con sus virtudes y sus defectos, que así la hemos aceptado y debemos defenderla para que sea, de una vez y para siempre, no sólo la Constitución nuestra sino la de nuestros hijos, y la de los hijos de nuestros hijos hasta la enésima generación".-----

6 DIC. 1983



-----Seguidamente por la Presidencia se concede el uso de la palabra al Sr. Frias Gonzalez, como portavoz del grupo P.S.O.E. quien manifiesta:-----

---"Como portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo y en nombre del mismo, tengo que manifestar nuestra profunda satisfacción por la celebración de este Pleno Municipal en conmemoración del V Aniversario de la Constitución de 1.978. Satisfacción que viene derivada del hecho de que todos los miembros de esta Corporación hayamos jurado o prometido su actamiento el 23 de Mayo pasado y del hecho de que las mismas intervenciones de los portavoces hoy aquí sea coincidente en el respeto a nuestro texto básico de convivencia en paz y en libertad. Esta coincidencia demuestra que los enfrentamientos entre españoles con distinta concepción ideológica, se va a dirimir en el futuro con el diálogo y no con la cerrazón mental, con el respecto al adversario político y no con el insulto y la descalificación personal y en última instancia con las urnas y no con las armas.-----

-----Muchos acontecimientos se han producido en España desde el 6 de Diciembre de 1.978; Terrorismo, intentos de golpe, cambios políticos importantes, dificultades económicas, etc. pero hoy no corresponde mirar el futuro con optimismo y destacar como acontecimientos más destacados en estos cinco años, la firmeza de nuestro texto constitucional, el crecimiento de su prestigio entre los españoles, así como un mayor y mejor conocimiento de su contenido -- por parte de todos. El hecho de que hoy, en este mismo marco, hayan sido los escolares de Almendralejo los que han rendido público homenaje a nuestra Norma Superior, es significativo, por cuanto que estos serán los españoles del mañana que ya hoy en día se preparan para la vida en convivencia y libertad.-----

-----Como representantes democráticamente elegidos por el pueblo de Almendralejo tenemos la obligación de defender individual y colectivamente nuestra Constitución para que los objetivos que marca la misma sean una auténtica realidad, en nuestro país.-----

-----Por eso, cuando actamos la Constitución estamos aceptando públicamente el artículo 1 apartado 2 de la misma que dice textualmente "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado" y con esta aceptación estamos des-

6 DIC. 1983

terrando el fantasma de un enfrentamiento entre humanos que ni puede ni debe volver a repetirse.-----

----Que el 6 de Diciembre de 1.984 sirva para que podamos --- volver a encontrarnos aquí señal inequívoca de la voluntad de diálogo de los españoles y del asentamiento de la Democracia Constitucional como sistema político elegido mayoritariamente por nuestro pueblo. Viva la Constitución y viva España".

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.----

D. Alcalde

[Signature]

D. Lopez

[Signature]

D. Martinez

[Signature]

D. Trujas

[Signature]

D. Gomez

[Signature]

D. Bote

[Signature]

D. Palacios

[Signature]

D. Miras

[Signature]

D. Capella

[Signature]

D. del Olano

D. Orsua

D. Castillo

[Signature]

D. f.º Calvo

[Signature]

D. f.º Cano

[Signature]

D. Juraldo

D. Munoz

[Signature]

D. Nieto

D. Priado

D. Santa

[Signature]

[Signature]

D. Santa

[Signature]

30 DIC. 1983



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.983, EN PRIMERA CONVO--
CATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Tenientes de Alcalde:-----)

Don Miguel Lopez Guerrero.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-----)

Don Pedro Garcia Fernández.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.)

Don José Luis Mesias Iglesias.-----)

Don Leopoldo Capella Avila.-----)

Don José Maria del Alamo Gonzalez)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

D^a. Maria del Carmen Garcia Calvo)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Fernando Gonzalez Cascajosa.-----)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

Don José Santos Morlón.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Rafael León Quintanilla.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Eugenio Gragera Lopez.-----)

-----En la Ciudad de Almendrale-
jo a treinta de Diciembre de --
mil novecientos ochenta y tres.
Presididos por el Sr. Alcalde--
Presidente, DON JOSE GARCIA BO-
TE, se reúnen en el Salón de Se-
siones de estas Casas Consisto-
riales, los Sres. que al margen
se expresan, al objeto de cele-
brar la sesión plenaria ordina-
ria correspondiente al mes de -
DICIEMBRE, para la que previa-
mente habian sido citados, con
arreglo a la Orden del Dia cir-
culada.-----

-----El Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, siendo las -
veinte horas y treinta minutos.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por dis-
posición de la Presidencia se -
dió lectura a las actas de las
sesiones anteriores siguientes:
- Ordinaria celebrada el dia -
veinticinco de Noviembre de mil
novecientos ochenta y tres.-----
- Extraordinaria celebrada el -
dia uno de Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y tres, y --

- Extraordinaria celebrada el dia seis de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y tres.-----

30 DIC. 1983

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobarlas.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió cuenta de la Ley 24/1983 de 21 de Diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.-----

3º.- APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTES DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS núm. 3.- Se dá cuenta de la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Noviembre de este expediente, sin que se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo definitivamente.-----

4º.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES.- Se dá cuenta de que durante el plazo de exposición pública de los acuerdos de Modificación e Implantación de las Ordenanzas Fiscales, según -- acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de Septiembre, se han presentado dos reclamaciones formuladas, una por la Cámara -- Oficial de Comercio e Industria de Badajoz y otra por el Presi-- dente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Badajoz.-----

-----Se procedió a dar lectura a esta reclamaciones en la que -- corresponde a la Cámara Oficial de Comercio e Industria, solici-- tando se declaren nulos todos los acuerdos de modificación e im-- plantación de las Ordenanzas Fiscales aprobadas en la sesión del pasado día 30 de Septiembre, en base a los fundamentos de dere-- chos que especifica el recurso; y por lo que respecta a la Aso-- ciación de Empresarios, solicitan en su reclamación se reduzcan los porcentajes del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.-

-----Seguidamente se dió cuenta del informe que emite el Sr. In-- terventor de Fondos, comprensivo de los extremos siguientes:-----

---"En relación con la reclamación formulada por la Cámara Ofi-- cial de Comercio e Industria de la Provincia de Badajoz, referen-- te a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal, tengo el -- honor de informar:-----

--- 1º.- El Ayuntamiento ha adoptado los acuerdos de fijación de las tarifas de las tasas municipales en base al estudio económi-



co formulado por los distintos departamentos, por lo que debe considerarse gratuito la afirmación del número 1º, de los hechos del escrito de reclamación.-----

- 2º.- En relación con lo manifestado en el punto 2º de los hechos de la reclamación, es necesario matizar que la Ley preceptúa que la capacidad económica de las personas físicas puede tenerse en cuenta siempre que las características de las tasas lo permitan.---

-----En consecuencia, no es imposición, sino opción. En función de esta opcionalidad en las diferentes Ordenanzas, se recogen las exenciones o bonificaciones que podrían ser de aplicación e incluso existen tasas cuyas características lo permiten con diferentes tarifas, en función del lugar, espacio clasificación de calle, etc.---

- 3º.- Por lo que respecta al punto 3º de los hechos del escrito de reclamación, tenemos que calificarlo como opinión gratuita por cuanto que en relación a este Ayuntamiento, se trata de dos servicios que por sus características específicas permita una individualización concreta y en consecuencia la existencia nítida de los gastos e ingresos de estos servicios.-----

- 4º.- Por lo que respecta al punto 4º de los hechos del escrito de reclamación, estimamos que se trata de unos criterios o punto de vista muy estimables, pero sin un fundamento jurídico con fuerza suficiente para pedir la modificación de acuerdos municipales.-----

- 5º.- Por lo que respecta a los fundamentos de derecho contenidos en el escrito de reclamación, se limita a recoger diferentes artículos de la normativa vigente y cuyos artículos se han tenido en cuenta por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para la tramitación y redacción de tarifas de las Ordenanzas que se pretenden imponer.-----

- 6º.- Por lo que respeta a la reclamación presentada por el Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios, ha de manifestarse que la misma se ha presentado fuera de plazo y en consecuencia sin viabilidad legal.-----

-----No obstante, debemos manifestar que el importe de las tarifas del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios, viene determinada expresamente por Ley y así se han fijado por este Ayuntamiento".---

-----A continuación se dá lectura al dictamen de la Comisión Infor-

30 DIC. 1983

co formulado por los distintos departamentos, por lo que debe considerarse gratuito la afirmación del número 1º de los hechos del escrito de reclamación.-----

- 2º.- En relación con lo manifestado en el punto 2º de los hechos de la reclamación, es necesario matizar que la Ley preceptúa que la capacidad económica de las personas físicas puede tenerse en cuenta siempre que las características de las tasas lo permitan.-----

-----En consecuencia, no es imposición, sino opción. En función de esta opcionalidad en las diferentes Ordenanzas, se recogen las exenciones o bonificaciones que podrían ser de aplicación é incluso existen tasas cuyas características lo permiten con diferentes tarifas, en función del lugar, espacio, clasificación de calles, etc.-----

- 3º.- Por lo que respecta al punto 3º de los hechos del escrito de reclamación, tenemos que calificarlo como opinión gratuita por cuanto que en relación a este Ayuntamiento, se trata de dos servicios que por sus características específicas permita una individualización concreta y en consecuencia nítida de los gastos é ingresos de estos servicios.-----

- 4º.- Por lo que respecta al punto 4º de los hechos del escrito de reclamación, estimamos que se trata de unos criterios o punto de vista muy estimables, pero sin un fundamento jurídico con fuerza suficiente para pedir la modificación de acuerdos municipales.-----

- 5º.- Por lo que respecta a los fundamentos de derechos contenidos en el escrito de reclamación, se limita a recoger diferentes artículos de la normativa vigente y cuyos artículos se han tenido en cuenta por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para la tramitación y redacción de tarifas de las Ordenanzas que se pretenden imponer.-----

- 6º.- Por lo que respecta a la reclamación presentada por el Presidente de la Asociación Provincial de Empresario y ha de manifestarse que la misma se ha presentado fuera de plazo y en consecuencia sin viabilidad legal.-----

-----No obstante, debemos manifestar que el importe de las tarifas del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios, viene de-----



terminada expresamente por Ley y así se han fijado por este Ayuntamiento".-----

-----A continuación se dá lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que dice lo siguiente:-----

-----"RECLAMACIONES DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.- En relación con el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de Noviembre último, aprobando la modificación e implantación de las Ordenanzas Municipales que han de regir para el ejercicio de 1.984, se han presentado contra el mismo dos reclamaciones, una de ellas a totalidad de las Ordenanzas Municipales, suscrita por D. JUAN BLAS TERRON, como Presidente y en nombre de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta provincia y otra, de D. GERARDO JOSE BARREDO NEVARES, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Badajoz, en nombre propio y en representación de sus asociados interponiendo recurso de reposición contra la Ordenanza Fiscal núm. 36 relativa al Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.-----

-----Seguidamente se procedió a dar lectura del informe emitido por el Sr. Interventor acctal en relación con citadas reclamaciones y en cuanto al mismo el Sr. Mesias Iglesias, manifiesta no estar de acuerdo con lo manifestado en el apartado 1º) del mismo por el Sr. Interventor, ya que entre la documentación presentada a estudio al Grupo que representa con motivo de las modificaciones de las tarifas de las distintas Ordenanzas, no fué presentado el informe económico a que hace referencia.-----

-----Por la Presidencia se hace constar la existencia de tal informe económico así como que la parte técnica en la elaboración de las citadas Ordenanzas fué encomendada a personal técnico de este Ayuntamiento, habiendo sido el grupo socialista el que propuso las distintas tarifas que posteriormente fueron estudiadas y examinadas por esta Comisión, con el fin de emitir el correspondiente informe para su envío al Pleno Municipal.-----

-----Ante tales hechos como la falta del informe económico del Sr. Interventor, el Sr. Mesias Iglesias en nombre propio y en el de su grupo, manifiesta que debía adoptarse acuerdo de anulación del ---

30 DIC. 1983

adoptado el día 30 de Septiembre pasado, sobre modificación de las Ordenanzas Municipales conforme indica en su escrito D. JUAN SALAS TERRON.-----

----Por parte del grupo socialista se manifiesta que no procede accederse a lo solicitado por el Sr. Salas Terrón.-----

-----En relación con la reclamación presentada por el Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería Sr. Barredo los asistentes, por unanimidad se ratifican en lo manifestado en el informe emitido por el Sr. Interventor y que la reclamación ha sido presentada fuera del periodo de reclamaciones y por considerar que el importe de las tarifas de dicha Ordenanza viene determinado por Ley, no obstante la Corporación Municipal con su superior criterio resolverá".--

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara, manifestando, que el grupo Popular se opone a la elevación de las Ordenanzas Fiscales e Implantación de las nuevas por las razones alegadas en su día al tiempo de su aprobación, pasandose seguidamente a exponer sus fundamentos.

-----Por la Presidencia se le participa que en sus intervenciones debe limitarse al debate de las reclamaciones presentadas, por cuanto que, las Ordenanzas ya se debatieron y aprobaron en la sesión correspondiente.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcántara se manifiesta, que encuentra fundamentado el recurso y en consecuencia debe accederse a lo solicitado y que su grupo Popular estimaría como justa la elevación de las Ordenanzas en número 10 o 12 por 100 equivalente al incremento del coste de la misma.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifestando que el Grupo P.S.O.E. se opone a las reclamaciones presentadas por los siguientes fundamentos:-

- 1º.- La reclamación de la Cámara de Comercio se ha efectuado como molde y prototipo para todos los Ayuntamientos en lo que ha recurrido y en consecuencia sin un contenido concreto y específico, lo que motiva la extrañeza de que la Cámara de Comercio recurra contra Ordenanzas que en nada afectan al ámbito de esta

• Cámara como son las tasas del Polideportivo, la lucha con la rabia, etc. e incluso se reclame contra Ordenanzas que se han baja-



do sus tarifas como es la de licencia de obras.-----
 -----Tambien manifiesta que para la tramitación de esta Ordenanza
 se efectuó previamente una evaluación económica de las mismas.---
 -----También considera que no es correcto hablar de inflación, -
 cuando es pública y notoria que la misma en el año en curso se ha
 bajado.-----
 -----Finalmente concluye su intervención manifestando, que contra
 los fundamentos jurídicos del recurso ha de oponerse el de los --
 Técnicos Municipales que en ningún momento han puesto tacha de --
 ilegalidad en la aprobación de estas Ordenanzas.-----
 -----Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:-----
 - Votan en contra de la reclamación formulada y en consecuencia -
 por la aprobación definitiva de las Ordenanzas, los Sres. siguien-
 tes:-----
 ----Sres. Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia
 Fernández, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Co-
 tilla Crespo, Garcia Cano, Santos Morlón y Garcia Bote.- Total --
 11 votos.-----
 - Votan en contra de la aprobación de las Ordenanzas, los Sres. -
 Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Capella Avila, Garcia Calvo,
 Gonzalez Cascajosa y Muñoz Santurino. Total 6 votos.-----
 - Votan en abstención los Sres. Asuar Ramirez y Nieto Rosado.-To-
 tal 2 votos.-----
 -----En consecuencia por mayoría absoluta de votos se aprueban --
 las Ordenanzas definitivamente y que se exponga el edicto de apro-
 bación en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

5º.- IMPOSICION DE RECARGO EN EL IMPUESTO SOBRE RENTA DE LAS PER-
 SONAS FISICAS.- Se dió lectura a Moción del grupo Socialista, que
 dice lo siguiente:-----

--"Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de --
 Almendralejo ante el Pleno Ordinario de la Corporación a celebrar
 el día 30 de Diciembre de 1.983.-----

--Moción sobre: "Recargo en el impuesto sobre la renta de las per-
 sonas físicas".-----

-----El Grupo Socialista del Ayuntamiento, en cumplimiento del ---

[Handwritten signature]

30 DIC. 1983

programa electoral municipal y consecuente con su filosofía política de redistribución de la riqueza y consecución progresiva de la igualdad y la solidaridad entre los ciudadanos; entendimiento que los impuestos municipales deben ser satisfechos en mayor proporción por los ciudadanos con mayores niveles de ingresos, estima que el Ayuntamiento de Almendralejo debería acogerse a las posibilidades que ofrece la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, Ley 24/1983 de 21 de Diciembre, a la vista del estudio del Presupuesto para esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1984, con el fin de equilibrar los ingresos y los pagos del Presupuesto Ordinario.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO: 1.- Establecer un recargo del 5 por 100 sobre la cuota líquida del impuesto sobre la renta de las personas físicas para todos los contribuyentes cuyo domicilio fiscal corresponda a este municipio. No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, resolverá".

Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que dice lo siguiente:

"MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ESTABLECIMIENTO DEL RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE LAS PERSONAS FISICAS.- El grupo Socialista en cumplimiento de su programa electoral municipal, y en virtud de las disposiciones dictadas en la Ley 24/1983 de 21 de Diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 305 de 22 de los corrientes, presenta una moción, por la que solicita el establecimiento de un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo porcentaje lo cidra en el CINCO POR CIENTO, aplicable sobre la cuota líquida de citado impuesto, antes de deducir las cantidades correspondientes por tentencias y pagos fraccionados, extensivo a todos los contribuyentes por retenciones y pagos fraccionados, extensivo a todos los contribuyentes cuyo domicilio fiscal corresponda a éste Mu-



-----Una vez conocida por los Sres. asistentes al acto de dicha --
Moción, el Presidente dió cuenta de las charlas que han tenido lu-
gar en Badajoz, el pasado día 22 a las que acudió en compañía de --
un Concejal y Funcionario de este Ayuntamiento, durante las cuales
fueron ampliadas con todo detalle el contenido de dichas medidas,
cuya finalidad consiste en equilibrar los ingresos y gastos de las
Haciendas Locales, saneando las mismas mediante la liquidación de
las deudas acumuladas por las Corporaciones Locales, así como el --
reforzamiento de sus recursos, que permitan la financiación de un
adecuado nivel de gastos.-----

-----También fué presentado a la Comisión por la Presidencia un --
avance económico comparativo de los años 1.983 y 1.984, donde se --
especificaba de forma clara las diferencias existentes tanto en --
los pagos como en los ingresos previstos.-----

-----Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias --
para manifestar en nombre propio y en representación de su grupo --
politico, que debido al poco tiempo disponible para estudiar con --
deternimiento las normas dictadas, objeto de establecimiento y en
vista de la situación económica por la que estamos atravesando se
oponen rotundamente al establecimiento del recargo del 5 por 100 --
propuesto, ya que el mismo al gravar la cuota fija del Impuesto --
sobre Personas Físicas, ésta resultaría positiva en la mayoría de
los casos y abarcaría a la totalidad de los ciudadanos y como con-
secuencia de ello volverían a recaer sobre las economías familia--
res de los mismos una nueva carga y cree que ya han sido suficien-
tamente cargadas por éste Ayuntamiento con la subida de las tari--
fas en los impuestos y tasas, y que un gravamen más repercutiría
de una forma sensible en los sectores tanto agrícolas, como indus-
triales y profesionales, cuyos precios en el mercado no han sufri-
do variación alguna como para soportar estas cargas.-----

-----Sigue manifestando que tanto los ingresos como los gastos que
figuran en el Presupuesto tendrían que ser controlados y así se --
evitarían situaciones como las que atraviesan las Corporaciones --
Locales.-----

-----Tanto la Presidencia como los asistentes del Grupo Socialista,
ponen de manifiesto que son conscientes de que estas medidas pue--
den resultar impopulares y el motivo de la implantación de tales

30 DIC. 1983

medidas tiene como finalidad sanear la Corporación pues se dá el hecho que las aportaciones recibidas de la Administración Central han sufrido una disminución y ante ésta circunstancia los Municipios para solucionar y equilibrar sus recursos tiene que poner en práctica las mismas, prescindiendo como hace éste Ayuntamiento de la aplicación del tipo de gravamen de la Contribución Rustica, Urbana y Pecuaria, que tambien podrian ser gravados pero que conociendo la situación económica de los vecinos no hace uso de tal facultad.-----

-----No llegandose a un acuerdo en la aplicación del porcentaje propuesto del 5 por 100 los Sres. Garcia Fernández, Lopez Guerrero, Bote Lavado y Garcia Cano, prestan su conformidad al establecimiento del mismo haciendolo negativamente los Sres. Mesias Iglesias, Preciado Fernández y Nieto Rosado, lo que remito a la Corporación Municipal para que con su superior criterio adopte el acuerdo oportuno".-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Garcia Fernández, como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente manifiesta:-----

--"No ha sido el propósito de nuestro grupo elegir estas queridas fechas para proponer al Pleno de la Corporación esta impopular medida.-----

-----Nos hemos visto obligados por la reciente publicación en el Boletín Oficial del Estado de 22-12-83 de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, que marcaba la fecha de hoy como fecha límite para fijar esta imposición.-----

-----Al hacer un estudio económico para el próximo año, pudimos comprobar que al actualizar las tasas, algunas muy antiaguas, nos quedaba un importante deficit por cubrir dado el importante incremento de las referidas tasas, comprobamos que por una evolución aproximada de los ingresos del estado de los años anteriores, podríamos alcanzar, restringiendo al máximo los gastos, la parificación presupuestaria.-----

-----No ha podido ser así, hemos recibido instrucciones muy concretas en la Delegación de Hacienda, para elaborar este presupuesto, que nos ha cortado ese incremento de la ayuda del Es-

30 DIC. 1983



miento de las Haciendas Locales, nos abre la posibilidad de enjugar el deficit por dos caminos:-----

1º.- Incrementar la contribución territorial, rústica y la contribución urbana.-----

2º.- Imponer un recargo sobre la base imponible del I.R.P.F.-----

-----A la vista del estudio económico del año 1.984, y buscando una mayor justicia para repartir las cargas municipales no gravamos el campo, ni a los propietarios de viviendas, que en muchos casos, tras largos años de privaciones, han conseguido tener su propia casa y actualmente perciben unos ingresos muy bajos.-----

-----Elegimos la tercera posibilidad, el recargo sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para que los mayores niveles de renta contribuyan en mayor proporción, que los niveles inferiores a las cargas municipales, con la consiguiente distribución de riqueza hacia los menos favorecidos.-----

-----Hoy nuestra responsabilidad en el gobierno del Ayuntamiento, nos obliga a tomar esta importante decisión, porque de lo contrario nos veriamos abocados el año próximo a una contención vital de gastos, con las consecuencias que ello lleva consigo.-----

-----Este ingreso que para el próximo año pedimos hoy al pueblo de Almendralejo, significa un compromiso por parte de nuestro grupo de austeridad, mayor control de gastos, y en definitiva que nuestro pueblo sienta muy de cerca, como ese dinero que ha pagado se devuelve otra vez a él, en forma de mayor calidad de vida".-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcántara manifestando que el grupo Popular se opone a este recargo, por cuanto que en su programa electoral figuraba el no subir los impuestos y en todo caso en cuantía inferior al coste de la vida.-----

-----Por otra parte continúa manifestando, ya se han subido este año todas las Ordenanzas Municipales, aduciendo por el grupo mayoritario su necesidad para nivelar el presupuesto.-----

-----La oposición a este recargo se fundamenta igualmente en que el Presupuesto Municipal se liquidará con superavit y es antagónico incrementar la imposición, cuando existe superavit.-----

-----Continúa manifestando que en otros Ayuntamientos como en el



30 DIC. 1983

de Badajoz, no se ha hecho uso de este recargo.-----

-----Entiende que la aplicación de este recargo en atención a la
exposición de motivos de la Ley, es aconsejable en aquéllos ---
Ayuntamientos con una situación económica deficitaria y es un -
impuesto potestativo y no obligatorio. Por todo ello propone su
no aplicación en este año y ver el resultado del ejercicio de -
1.984.-----

-----Continua manifestando que la situación económica de Al---
mendralejo es mala como consecuencia del catastrófico año agrí-
cola de uva y aceituna que son las bases económicas de nuestra
Ciudad y que invadirá en todos los Sectores Sociales.-----

-----Concluye su intervención proponiendo que antes de votar se
conceda un resceso para meditar sobre este asunto.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -
Sr. Asuar Ramirez, manifestando que les preocupa a él y a su --
grupo P.C.E. este recargo y estima que se deben buscar otras --
soluciones más equitativas para el saneamiento de las Haciendas
Locales como podría ser potenciado las partidas en los prespues-
tos generales del Estado.-----

-----En consecuencia no está de acuerdo con la imposición de es-
te recargo, por estimarlo como una nueva presión fiscal y coin-
cide con el Sr. Palacios Alcántara en que debería dejarse sobre
la Mesa.-----

-----Por todo ello, su voto va a ser de abstención, por consi--
derar que no debe imponerse.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el -
Sr. Frias Gonzalez, quien manifiesta que comprende y respeta la
postura de la oposición, por cuanto que el debate nace viciado
de principio. Es un debate no entre la derecha y la izquierda,
sino entre el grupo que gobierna y los que no tienen responsabi-
lidad de gobernar. Habrá Ayuntamiento aliancistas que sí aproba-
ran este recargo como a título de ejemplo cita la proposición --
presentada en el Ayuntamiento de Cáceres.-----

-----Continua manifestando, que este recargo de hace necesario -
en función de las necesidades que demanda el presupuesto del ---
ejercicio de 1.984, a fin de satisfacer las necesidades de ser--

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
de competencia municipal.-----

30 DIC. 1983

89



-----Considera que este recargo es una imposición más justa y progresista que hace pagar al que mas tiene y permite ejercitar la autonomía financiera de las Corporaciones Locales.-----

-----Tambien manifiesta que el grupo mayoritario cumplirá los objetivos de su programa electoral con la gestión y administración de lo impuestos en función de las necesidades.-----

-----Concluye su intervención manifestando que es consciente de que este recargo es impopular, pero necesario y agradece la invitación a la reflexión que ha formulado el Sr. Palacios Alcántara, pero que la considera innecesaria, por cuanto que el grupo P.S.O.E. ha estudiado detenidamente y minuciosamente su implantación, llegando a la conclusión de su necesidad para nivelar el presupuesto del ejercicio de 1.984.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Nieto Rosado, manifestando que su voto va a ser negativo, por las razones que ya se ha expuesto de la fuerte presión fiscal y lo que se debe hacer en mayor austeridad en los gastos, dando ejemplo el Ayuntamiento y que si se administra bien no se hace necesario este recargo.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que lamenta que el último Pleno del año, se esté debatiendo sobre la imposición de un nuevo impuesto y que esta forma de presión fiscal denota las actuaciones de gestión del Partido Socialista en el poder haciendolo todo por Decreto, por mayoría y en general por lo que se ha llamado el rodillo socialista.-----

-----Continúa manifestando que su grupo es contrario a este recargo porque la situación de Almendralejo, es delicada y porque el sector público no es la solución sino mas bien el problema.-----

-----Continúa manifestando que, la situación económica de Almendralejo, exige moderación y que no se gobierne como si estuviéramos en el Almendralejo del año 1.960.-----

-----El gastos público es el problema de este país y en los momentos presentes se pretende conseguir mayor eficacia en base a aumentos de funcionarios, cuando lo que deben hacerse es agilizar y simplificar los trámites burocráticos.-----

-----Por la Presidencia se replica al Sr. Mesias Iglesias, que es

Se

te Ayuntamiento y desde la toma de posesión del grupo mayoritario del P.S.O.E. se han agilizado y simplificado los trámites burocráticos.

-----Por el Sr. Frias Gonzalez, se replica, que cuando el sector privado no es capaz de solucionar los problemas, el sector público tiene la obligación de llevarlo a efecto.

-----Tambien manifiesta, que no es cierto que siempre el aumento de gastos públicos genere inflación.

-----Tambien manifiesta, que por lo que respecta al exagerado protagonismo del Partido Socialista, que este protagonismo le ha sido dado por el pueblo con sus votos y concluye que por lo que respecta a la utilización de decretos, se han utilizado menos que en otras épocas procedentes de personas que se sientan en el Parlamento en el banco de la oposición.

-----Por el Sr. Mesias Iglesias se manifiesta, que en su intervención no se ha vertido ninguna crítica de capacidad de trabajo hacia el Sr. Alcalde ni a su grupo político.

-----Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor de la implantación del recargo del 5 por 100 sobre el Impuesto de las Personas Físicas, los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernandez, Bote Lavado, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Santos Morlón y Garcia Bote. Total...11 votos.

- Votan en contra la implantación del recargo del 5 por 100 sobre el Impuesto de las Personas Físicas, los Sres. Concejales Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Capella Avila, Garcia Calvo, Gonzalez Cascajosa, Muñoz Santurino y Nieto Rosado. Total ...7 votos.

-----Vota abstención el Sr. Concejel Asuar Ramirez.

-----En consecuencia, la Corporación por mayoría de votos, acordó se proceda a la implantación del recargo del CINCO POR CIENTO sobre el Impuesto de las Personas Físicas.

69.- ANULACION DE CREDITOS POR PRESCRIPCION.- Fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el que se manifiesta lo siguiente:-----



Fué conocido informe del Sr. Depositario acctal, en el que se --
manifiesta que examinada la cuenta de Valores en periodo ejecutivo,
en la misma figuran recibos por diversos conceptos, los que desde
que finalizó el plazo en periodo voluntario, han transcurrido más
de cinco años para que pueda exigirse el contribuyente el pago de
los mismos.-----

-----Igualmente acompaña estado de saldos en los que figuran cuo--
tas giradas por el concepto de Contribuciones Especiales, corres---
pondientes a años anteriores a 1.978 y por último una seri de re--
cibos por distintos conceptos que no ha sido posible su cobro por -
desconocerse el domicilio y otras circunstancias, a pésar de los --
trabajos que se han efectuado, tanto por parte de la Recaudación --
como por el negociado de Estadísticas.-----

-----El resumen e importe de estos recibos para los que se solici-
ta la anulación por prescripción es el siguiente:-----

CANTIDADES A ANULAR.- PESETAS.-

A) Año 1.968.....	1.868,-
Año 1.969.....	4.777,-
Año 1.970.....	28.372,-
Año 1.971.....	59.854,-
Año 1.972.....	152.839,-
Año 1.973.....	99.984,-
Año 1.974.....	301.264,-
Año 1.975.....	428.832,-
Año 1.976.....	2.070.397,-
Año 1.977.....	<u>2.210.499,-</u>
-----T O T A L.....	5.358.686,-
----Año 1.967. Cobrado por exceso.....	<u>793.000,-</u>
CANTIDAD A ANULAR POR RECIBOS 1.968-1.977.....	5.357.893,- 5.357.893,-
B). Importe de recibos por Contribuciones especiales anteriores al año 1.978.....	932.798,-
C). Recibos cuyo domicilio se desconoce a pésar de las averiguaciones efectuadas:	
- Año 1.978.....	410.361,-
- Año 1.979.....	474.175,-
- Año 1.980.....	480.856,-
	<u>1.325.392,-</u>
-----IMPORTE TOTAL POR TODOS CONCEPTOS.....	7.616.083,-

-----Esta Comisión, de conformidad con el informe antes citado de la Depositaria Municipal, en el que se manifiesta que está justificada la prescripción de los mismos, ya que la acción de exigir su pago prescribe a los 5 años, contados desde la fecha en que finaliza el plazo de pago en voluntaria, informe favorablemente la anulación de los recibos antes relacionados, por el importe de 7.616.083,- ptas. No obstante la Corporación Municipal resolverá".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de anulación por prescripción de recibos, por los conceptos y años expresados.-----

7º.- SOBRE RECLAMACION DE LAS CONTRIBUCIONES URBANA, RUSTICA E INDUSTRIAL.- Por la Presidencia se expone que como es conocido, en breve corresponderá a los Ayuntamientos la gestión recaudatoria de las Contribuciones Rusticas, Pecuaria y Urbana, así como de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de las Actividades Profesionales y de Artistas, de conformidad con lo que dispone la disposición adicional decimotercera de la Ley 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado para 1.983.

-----Asimismo expone que la Diputación Provincial pretende montar un Servicio que se encargue de la Gestión y Recaudación de estos Tributos respecto de aquéllos Ayuntamientos que así lo deseen, con lo que aparte de descargar a los Ayuntamiento de estas funciones llevaría implícito que el importe de estos recursos serían ingresados en las arcas municipales en doce mensualidades, de forma análoga a como hasta ahora ha venido haciendose por la Delegación.-----

-----Entendiendo qu ello sería beneficioso para este Ayuntamiento, propone se adopte acuerdo mostrando la conformidad de esta Corporación a que la Diputación Provincial se encargue de la gestión y recaudación de mentados tributos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que por la Diputación Provincial se lleve a efecto la gestión y recaudación de las Contribuciones Rustica, Pecuaria y Urbana, así como de las Licencias Fiscales de actividades Comerciales e Industriales y de las Actividades profesionales y de Artistas.-----



8º.- UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por la Presidencia se manifiesta que quede sobre la Mesa este punto de la Orden del Dia de la convocatoria.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda accederse a lo solicitado.-----

9º.- COMPROMISO DE PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS, EN LAS QUE SE -- ENCUENTRAN SITUADOS LOS SOLARES A ADQUIRIR POR EL MINISTERIO DE -- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.- Tras breve exposición de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó adquirir el compromiso firme de proceder de inmediato a la pavimentación de calzada y Acerados de las calles San Pablo, Santa Lucia, Triana y Giralda a los que dan fachada diversos solares ofrecidos por Don Mariano Fernández-Daza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, para el caso de que efectivamente referidos solares fuesen adquiridos por dicho Instituto.

10º.- CENTRO COMARCAL DE LA SALUD.- Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de que por el Patronato Ntra. Sra. del Pilar, en reunión celebrada por la Junta el 24 de Octubre pasado, se adoptaron los siguientes acuerdos:-----

--"1º.- Ceder el usufructo de la planta baja del actual Hospital, en la zona anteriormente ocupada por el Asilo de Ancianos, a favor del Excmo. Ayuntamiento; 2º.- Que dicha cesión será para la creación de un Centro de Salud, no pudiendo alterarse o cambiarse la finalidad de 'esta cesión, sin previa autorización de la Junta del Patronato; 3º.- Que el importe de la inversión a realizar será a cargo del Excmo. Ayuntamiento o de los organismos del Estado, sin que el Patronato deba abonar cantidad alguna por tal concepto y -- que dichas inversiones se efectuarán en beneficio del inmueble; - 4º.- Necesidad de la previa autorización de los Organismos superiores para la efectividad del presente acuerdo".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.- Aceptar la cesión de los locales efectuados por el Patronato.-----

- 2º.- Compromiso de destinar estos locales a Centro Comarcal de la Salud.-----

30 DIC. 1983

- 3º.- Encargar proyecto técnico de adaptación.-----
- 4º.- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento debe su-
fragar el 25 por 100 del coste y que según anteproyecto as-
ciende a 15.000.000,- ptas. se tenga en cuenta este importe -
en la confección del Presupuesto de Inversiones.-----

11º.- PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1.984.- Se dá cuenta de la
relación de personal acogido a la Beneficencia Municipal para pa-
ra el ejercicio de 1.984, y que ascienden a un total de 144 -
titulares y cuya relación encabeza D. Emilio Alcazar Cortés y
la concluye D. Antonio Vazquez Suero.-----
-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su ---
aprobación.-----

12º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNI-
CIPAL PERMANENTE.- La Corporación Municipal acordó ratificar -
acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en se-
sión celebrada el pasado día 16 de Diciembre, por 1 que se --
facultaba al Sr. Alcalde-Presidente para la construcción de --
VEINTE trabajadores por plazo de UN MES.-----

13º.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DE-
LEGADOS DE SERVICIOS.- Se dió lectura a los informes y pro-
puesta siguientes:-----
--"MEMORIA DE GESTION Y FUTUROS PROYECTOS QUE PRESENTA EL PRE-
SIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES AL PLE-
NO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ALMENDRAL;EJO A --
CELEBRAR EL DIA 30 de DICIEMBRE DE 1.983.-----
-----La presentación de este informe tiene como objetivo prin-
cipal, dar a conocer al Pleno de la Corporación y por consi-
guiente al pueblo de Almendralejo las gestiones realizadas por
la Comisión de Educación, Cultura y Deportes desde su consti-
tución hasta la finalización del año 1.983, así como esbozar -
los proyectos futuros de esta Comisión de cara a 1.984.-----
-----Hay que aclarar en primer lugar que en este informe no fi-
guran las actividades y gestiones desarrollada en el ámbito cul-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ y deportivo ya que estimamos que al existir un Delegado -

30 DIC. 1983



especifico quien debe informar a este Pleno Municipal cuando estime conveniente.-----

----Cuantitativamente hablando, podemos decir que la Comisión de -- Educación se ha reunido en once ocasiones correspondiendole dicta-- minar sobre una treintena de puntos recogidos en el orden del dia - de cada Comisión, aparte del capitulo de ruegos y preguntas efec--- tuados por los miembros de la Comisión.-----

----Entre los temas más importantes dictaminados y gestionados por la Comisión se encuentran:-----

--En la C.E. de fecha 3/6/1983 se constituye la Comisión Informati- va de Educación, Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Al-- mendralejo con la siguiente composición:-----

--- PRESIDENTE: D. JUAN ANDRES FRIAS GONZALEZ.-----

--- VOCALES: D. JOSE MARIA DEL ALAMO GONZALEZ.-----

--- : D. RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ.-----

--- : D. JOSE GARCIA CANO.-----

--- : D. JOSE LUIS MEDIAS IGLESIAS.-----

--- : D. LEOPOLDO CAPELLA AVILA.-----

--- : D. ALBERTO ASUAR RAMIREZ.-----

--- SECRETARIO: D. DIEGO GARRIDO ALVAREZ.-----

--En la C.E. de fecha 16/6/1983 se presenta una Moción del Grupo -- Socialista sobre el aumento de dotación de unidades de preescolar y situación del Centro de E.P.A., que fué dictaminada favorablemente, facultando al Alcalde para la realización de las gestiones oportu-- nas en el sentido de ubicar el Centro de E.P.A. en el edificio Sua-- rez Somonte y ampliación de 8 unidades de Básica en terrenos colin-- dantes con el Colegio Montero de Espinosa, así como gestionar la -- creación de ocho unidades más de preescolar en nuestra ciudad para absorber el alumnado de cuatro años que actualmente encuentra difi-- cultades para su acceso a un Centro de Enseñanza.-----

--En la C.E. de fecha 6/7/1983 se discute sobre una moción del Gru- po socialista relativa al control, de escolarización y vigilancia - del absentismo en la E.G.B., moción que fué dictaminada favorable-- mente en el sentido de vigilar el absentismo de niños jóvenes en -- edad escolar, tanto por parte de los Directores de Colegios como -- por la propia actuación de la Policía Municipal, editando tambien y

al comienzo del curso escolar, un Bando de la Alcaldia recogien-
do la obligatoriedad de los padres de inscribir a sus hijos en -
algún Centro de E.G.B.-----

--En la C.E. de fecha 26/8/1983 se dictamina favorablemente la -
concesión de 206 ayudas al estudio para alumnos de E.G.B., que -
serán invertidas en la adquisición de libros, con un importe de
646.000,- ptas. así como 10 ayudas para formación profesional y
5 para B.U.P. por importe total de 140.000,- ptas. a razón de --
20.000,- ptas. cada una de ellas, por lo que sumando con las ayu-
das concedidas en la sesión anterior hacen un total de 861.000,-
ptas. de subvención a alumnos de Almedralejo.-----

--En la C.E. de fecha 23/9/1.983, se presenta una propuesta del
Grupo socialista para que se gestione de la Dirección Provincial
del M.E.C. la construcción de viviendas para conserjes en los --
Colegios San Roque, San Francisco y Suarez Somonte, propuesta --
que fué dictaminada favorablemente. Al igual se dictaminó favo-
rablmente la solicitud de ampliación del Colegio M. de Espinosa
y la reconversión de las calderas en los Colegio General Franco
y Espronceda para sustituir el gasóleo por leña.-----

-- En C.E. de fecha 7/10/1983, se dictamina desfavorablemente -
una moción del Grupo de Alianza Popular sobre el tema de los --
catecismos de E.G.B. El acuerdo para emitir el dictamn fué to--
mado por mayoría y aunque la propuesta siguió su trámite nor---
mal, fué retirada posteriormente en el Pleno Municipal.-----

-- En la C.E. de fecha 25/11/83 se acordó proponer a la C.M.P.
que adoptase acuerdo de facultar al Sr. Alcalde para que gestio-
ne junto a Directores y Presidentes de la Asociaciones de Padres
de los Colegios San Francisco y Suarez Somonte, las posibles --
formas de financiación para la instalación de calefacción en --
estos Centros.-----

-- En la C.E. de fecha 7/12/1983 y a propuesta de la Presiden-
cia, se acordó proponer a la C.M.P. oficio M.E.C. la petición -
realizada por el I.N.B. Carolina Coronado de puesta en funcio--
namiento de un comedor, construcción de un salón de actos, cons-
trucción de un porche cubierto y creación de una zona verde en
los terrenos de expansión cedidos por el Ayuntamiento, así como



para proceder a su cerramiento y que todo ello se incluya en la programación de necesidades de la Dirección Provincial de Educación de cara a futuros presupuestos.-----

-----También se presentó por parte del Presidente de la Comisión, un borrador de presupuestos de cara a 1.984 para abordar las necesidades de los Colegios Públicos, así como otros aspectos de la enseñanza. Este borrador fué dictaminado favorablemente por la Comisión.-----

-----Al margen de las reuniones de la Comisión de Educación, por parte de la Presidencia se han realizado las siguientes gestiones:

-----Reunión con los directores de los Colegios Públicos y privados de E.G.B. de Almendralejo y el Inspector de Zona D. Luis Varela, en el mes de Junio, donde se hizo un primer esbozo de la problemática de la enseñanza a nivel local con especial incidencia hacia la necesidad de dotación de unidades de preescolar para poder absorber el alumnado de 4 años que aún no está suficientemente escolarizado.-----

-----Visita a todos los Colegios públicos de la localidad, durante el mes de Junio y junto al Sr. Alcalde, se visitaron todos los Colegios públicos de E.G.B. de Almendralejo, recogiendo directamente las impresiones que nos habían manifestado los Directores con anterioridad. Estas visitas sirvieron de base para elaborar el informe presentado por el Presidente de la Comisión y que fué aprobado por unanimidad en la reunión de 6 de Julio.-----

-----Esto ha permitido una acción importante en la totalidad de los Colegios, en labores de blanqueo, pintura, fontanería, arreglo de puertas, cerraduras, asfalto, cristales, nuevas instalaciones, etc. así como la realización de un plan de limpieza general durante el mes de Agosto que permitió entregar los Colegios el 1 de Septiembre en una situación aceptable.-----

-----En el mes de Septiembre, el Presidente de la Comisión se reúne con el Director provincial de Educación, en un primer contacto para abordar los problemas de la enseñanza en nuestra ciudad. Una segunda reunión tiene lugar el 28 de Noviembre junto al primer Teniente de Alcalde D. Miguel López, donse se le plantea fundamentalmente el problema surgido en el Colegio Primo de Rivera, observando la buena

30 DIC. 1983

29

cias surgidas en el edificio a través de la consignación económica suficiente en el presupuesto de 1.984. Al mismo tiempo se le planteó la financiación de parte del costo de la instalación de calefacción en los Colegios que aún no disponen de ella y que el Ayuntamiento de Almendralejo está dispuestos a afrontar. Se llegó al acuerdo de que por parte de la Corporación se enviaría a la Dirección provincial presupuestos concretos para su estudio de cara a alguna posible subvención por parte del M.E.C.-----

-----En reunión celebrada el 12 de Noviembre con las Asociaciones de Padres de los Colegios que no tienen instalada la calefacción, se dió un paso importante hacia la resolución del problema contando con la colaboración conjunto Ayuntamiento-Asociaciones.-----

-----Como autocrítica fundamental en cuanto a la actuación de la Comisión de cara a los Colegios Públicos de E.G.B. de Almendralejo en estos seis primeros meses de gestión, podemos apuntar el no haber aprovechado con mayor intensidad y eficacia las subvenciones del empleo comunitario, cuyo rendimiento podemos calificar de bajo, por circunstancias que serían difíciles de enumerar en un informe como este.-----

-----Por otra parte, hemos observado una baja consignación presupuestaria en la partida de reparación de edificios municipales, lo que hace que en muchas ocasiones no se puedan atender con la celeridad suficiente obras urgentes de reparación como pueda ser por ejemplo la rotura de cristales o cualquier obra menor que requiera una mínima partida económica. Estimamos que habría que buscar la fórmula legal para fijar en el Presupuesto general del Ayuntamiento, una partida específica de mantenimiento de Colegios sin englobarla en una partida más amplia de reparación de edificios.-----

-----Otro aspecto que se podría mejorar sería el de la concesión de ayuda al estudio para evitar la desinformación que se ha producido en esta ocasión así como la posible especulación con estas ayudas. Este tema será estudiado determinadamente por la Comisión de cara al próximo curso escolar.-----

-----Como proyectos de la Comisión de Educación para el ejercicio de 1.984, como Presidente de la misma plantearía los siguientes --



objetivos básicos, sin limitar que en el debate que se produzca en el seno de la misma se pueden ampliar considerablemente estos objetivos:-----

- Llevar a feliz término la instalación de la calefacción en los Colegios que aún no disponen de ella.-----
 - Lograr un digno mantenimiento de los Colegios Públicos mediante un Presupuesto específico que ha sido elaborado por la Oficina Técnica de Obras, basandose en las peticiones de los mismos Colegios.-
 - Iniciar un censo de escolarización de alumnos de E.G.B. que nos permita en todo momento conocer la situación real de escolarización en la localidad, así como la distribución por cada uno de los Colegios, fracaso escolar, alumnos de preescolar y distribución de los mismo, evolución año tras año etc.-----
 - Lograr un nuevo impulso a las concesiones de ayuda fundamentalmente en E.G.B. complementando las ayudas que ya se reciben del M.E.C. y estableciendo el principio de no duplicidad en la percepción de ambas ayudas con lo que podremos obtener un resultado que nos acerque a la gratuidad total de la E.G.B. en Almendralejo.-----
 - La idea fundamental sería que los Colegios dispusiesen de un fondo de libros que pudiera ser utilizado por los alumnos, fondo de libros que se vería incrementado progresivamente a lo largo de los años que restan de la legislatura.-----
 - = Estimular la realización de actividades extraescolares en los Colegios de E.G.B. con la consignación de una partida adecuada para tal fin en el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento.-----
- Para concluir podemos afirmar que todos lo miembros de esta Comisión de Educación, Cultura y Deportes, se encuentran abiertos al dialogo con todos los colectivos implicados directamente en la enseñanza con el objetivo claro de conseguir progresivamente una mayor calidad de la oferta educativa en nuestra ciudad."-----
- "INFORME QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE LA JUVENTUD, SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL EJERCICIO DEL AÑO 1.983.-----
- El primer objetivo de este Delegado al llegar a este Ayuntamiento fué crear, en cumplimiento de nuestro programa electoral, la Delegación de la Juventud independiente de las delegaciones en que hasta ahora se venia incluyendo; Cultura, Deporte, Ornato y CIT, palabras estas dos últimas, que no acabo de entender que relación podian guardar con la Juventud.-----

30 DIC. 1983

-----Esta situación anterior de englobar todo en un solo Delegado, hacia en primer lugar, que la Juventud no estuviese bien representada en este Ayuntamiento, y en segundo lugar, que la atención que se prestaba a esta Delegación fuese casi inexistente o nula, en favor de las otras Delegaciones.-----

-----No obstante, a pesar de la creación como Delegación única, - este primer año, aún se ha tenido que compartir con la Delegación de Cultura, un presupuesto heredado, que a su vez era ridículo en cuanto a su cuantía, 800.000,- ptas a compartir entre ambas Delegaciones, lo que dejaba poco margen de actuación a esta Delegación.

-----Sin embargo, ya este año se ha podido empezar a caminar y fortalecer la Delegación de la Juventud, pues en el mes de Julio se programó junto con la Delegación de Cultura, una serie de viajes a Mérida al precio módico de...50,- ptas., para que la Juventud pudiese asistir a los Festivales de Teatro Clásico que se estaban celebrando en el Teatro Romano de esta Ciudad, y que constituyó un éxito en cuanto a asistencia y aceptación de dichos viajes.-----

-----Posteriormente en el mes de Octubre, se organizó la I Semana de la Juventud. En esta primera edición se hizo una programación heterogena, para conseguir una diversidad y amenidad en la Semana, por lo que el primer día se proyectó una película a la que asistieron muchos escolares acompañados de sus profesores. El segundo día hubo una charla-coloquio sobre Planificación Familiar. El tercer día una obra de Teatro de Federico Garcia Lorca, en la cual también hubo mucho asistencia de escolares. El último día, se dió un gran recital a cargo del grupo JARCHA, el cual tuvo una gran aceptación.-----

---Por último esta Delegación de la Juventud, presentó al Pleno de la Corporación del mes de Noviembre, una moción sobre la creación en nuestra Ciudad de la futura Casa de la Juventud, aprobada por unanimidad, mecanismo imprescindible para que esta Delegación despegue firmemente hacia una verdadera gestión en pró de la Juventud de Almendralejo".-----

---"INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 1.983 QUE PRESENTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL CONCEJAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTA LOCALIDAD, DON JOSE GARCIA CANO.- Al analizar el funcionamiento de la Biblioteca Pública durante 1.983, sería muy fácil caer en la tentación de distinguir los periodos tan diferen-



ciados como el día y la noche; pero no es función de este informe - realizar críticas sino recoger aquéllos logros, que por sí solos, - son ya suficientes como para llenar estas cuartillas.-----

-----Lo anteriormente expuesto, no es disculpa, para que se recuerde aquí el secular abandono al que estuvo sometida la Biblioteca, - instalada en la cuantía sede de la Hermandad Sindical de Labradores y que al ser cerrada en Junio de 1.982, permaneció en total abandono hasta mediados del año siguiente.-----

-----Para evitar deterioros, los libros fueron empaquetados y precintados, habida cuenta de que llevaban ya varios meses soportando el polvo y la humedad.-----

-----Mientras la obra de la nueva Biblioteca se eternizaba, debido a los retrasos en el traslado del Ayuntamiento al Palacio de Monsalud, cuando por fin, este traslado se produce, comienza la obra de reforma en el antiguo edificio, la cual tras un periodo inicial de lentitud, se agiliza, y así, el ala derecha del viejo edificio está en condiciones de recibir la Biblioteca en septiembre. Es importante resaltar en este tema el sacrificio que para las arcas del Municipio ha supuesto la apertura de la Biblioteca y que fueron mitigadas por una subvención del IRYDA.-----

-----El traslado de los libros y mobiliario se realiza a principios de septiembre por un grupo de miembros de la Corporación y -- simpatizantes del Partido Socialista, en un gesto de buena voluntad y desinteresado.-----

Durante el mes de septiembre, el bibliotecario, acompañado del Conserje de la Biblioteca y se pone en orden los diferentes catálogos en una nuevo fichero donado por el Centro Coordinador.-----

-----La Biblioteca abre sus puertas el día uno de Octubre en horario de tarde, mientras por las mañanas se sigue trabajando en la -- catalogación y clasificación de su fondo; y así el número de libros pasa de 7.223 a 8.005 y la Biblioteca Infantil pasa de tener 360 a 512.-----

-----Los lectores, comienzan a acudir y a los pocos días se llega a los cien visitantes diarios, y lo que es más importante, se consigue un clima de estudio y respeto; por lo que pasa a ser el lugar preferido por escolares y estudiantes para la lectura y el estudio.

30 DIC. 1983

-----En el mismo sentido de cosas, se pone en marcha la sección de préstamo a la calle, dándosele la máxima seriedad y control, pues es un secreto a voces que el fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca se encuentra esquilmado por la falta de rigor en este servicio; para ello se ha confeccionado un nuevo carné de préstamo y se exige a los socios una cuota anual, que incrementa el fondo de adquisición de nuevos libros.-----

-----Se ha procedido al traslado y ordenación de los libros donados por Don Angel Hidalgo Barquero de la Cámara en una de las salas de la Biblioteca; y con la colaboración de un grupo de lectores se ha procedido al desglose y catálogo de la Revista de Estudios Extremeños.-----

-----En el apartado de extensión Bibliotecaria, se ha iniciado una labor, que por el momento presenta los siguientes logros:--

- Edición de libro "HISTORIA DE ALMENDRALEJO".-----
- Presentación del citado libro en la Semana Cultural de la Asociación Vazquez Camarasa.-----
- Distribución del citado libro por todas las Bibliotecas de la Región.-----
- Distribución para su venta en librerías.-----
- Confección de la Revista de Ferias 1.983.-----
- Organización del III TORNEO DE AJEDREZ "Marcos Suarez".-----
- Colaboración con la Comisión de Festejos para las representaciones Teatrales durante las Ferias.-----
- Colaboración con la redacción del Boletín Informativo.-----
- Creación del Premio de poesía en la Navidad, para escolares, que ha tenido 120 participaciones de toda Extremadura.-----

----Los proyectos para el futuro son muchos, el primero es conseguir la apertura de la Biblioteca Infantil; el segundo, la creación de una sala de exposiciones; y en general, convertir a la Biblioteca en una institución estable que ampare y revitalice la vida cultural de nuestra ciudad a través de sus actividades".-----

--"INFORME QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE FESTEJOS, SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL EJERCICIO DE 1.983.-----

Debido al poco tiempo que llevo al cargo de esta Delegación, --

este informe se ciñe practicamente a la gestión realizada en las



Fiestas Patronales, Fiestas de Navidad y Reyes; ya que en las otras fiestas de nuestra Ciudad, aún no he tenido ocasión de trabajar en ellas.

 ----Sobre las fiestas de la Piedad, XI Fiesta de la Vendimia, no --
 voy a entrar en detalles, puesto que hace muy poco tiempo se dis--
 cutió y aprobó, por unanimidad, en un reciente pleno de esta Cor--
 poración. No obstante pasar a informe sobre alguna de las gestiones
 más importantes llevada a cabo:-----

- 1º.- En primer lugar, creo que supuso un gran acierto, la unión -
 de las dos fiestas más importantes de nuestra Ciudad (Piedad y Ven-
 dimia) en una gran Feria, muy extensa en su contenido y muy popular,
 lo que hizo desaparecer de una vez por todas, el malestar existente
 y la polémica desatada en la población en cuanto a que las Fiestas
 de la Vendimia eran unas fiestas de caracter elitista y que resta--
 ban brillantez a la fiesta de nuestra Patronato.- De esta nueva for-
 ma se ha conseguido unir más a los Ciudadanos de nuestro pueblo, y
 que las dos Fiestas se complementen una a la otra y no que se res--
 ten importancia, como hasta ahora venia sucediendo.-----

- 2º.- En segundo lugar, este primer año de gestión, hemos conse--
 guido tambien, que la elección de Reina y Damas de las Fiestas, fue-
 sen completamente democráticas.-----

-----Anteriormente estas elecciones ya venian más o menos impuestas
 por Sociedades de caracter privado de nuestra Ciudad. Este año el -
 sistema ha cambiado totalmente, ya que todas las jóvenes de nuestra
 Ciudad, han tenido la oportunidad de presentarse a cualquiera de --
 las tres elecciones realizadas en locales públicos, donde se eligie-
 ron primeramente a las nueve damas de honor, y posteriormente y en
 un acto público, con un jurado imparcial que representaba a los --
 diferentes sectores de nuestra Ciudad, se eligió a la Reina de las
 Fiestas.-----

- 3º.- Por otra parte, hemos conseguido divulgar y dar a conocer --
 nuestras fiestas mediante la publicidad de un programa de radio y -
 prensa, que permitió que el nombre de Almendralejo, y sus Fiestas,
 estuviese sonando durante esos dias a nivel Regional. Este programa
 a pesar de su elevado costo económico debido al número de dias en --
 antena, se pudo autofinanciar gracias y en primer lugar a las nume-
 rosas gestiones que personalmente realizó nuestro Alcalde y en se--

30 DIC. 1983

gundo lugar, por este Delegado de Festejos.-----

- 4º.- También hay que mencionar el gran éxito que obtuvo la --
Corrida de Toros patrocinada por el Ayuntamiento, y que aunque -
personalmente creo que no debe servir de precedente, sin embargo,
si para demostrar a algunos exceptivos, que si se pueden dar ---
grandes espectáculos taurinos en nuestras fiestas sin que ello -
signifique un perjuicio económico grave para nadie, pues como --
bien quedó demostrado, fué el acto de la Feria que mas rentabi-
lidad dejó (Cerca de 1.000.000,- ptas).-----

- 5º.- Otra de las importantes gestiones que este Delegado rea-
lizó, fué la adquisición por parte de la Comisión de Festejos, -
del Alumbrado extraordinario. Esto va a suponer un ahorro en ---
años sucesivos de aproximadamente 600.000,- ptas. cantidad que -
se venía gastando en alquiler dicho alumbrado para todas las ---
fiestas de nuestra Ciudad.-----

----Este alumbrado que se ha adquirido, ha costado 250.000,- ptas.
posteriormente y con motivo de las Fiestas Navideñas se le ha he-
cho una reforma y ampliación consistente en doce arcos nuevos con
motivos alegóricos a la Navidad y sustitución del cableado y en-
casquillado por un sistema más moderno y que produce menos ave---
rias. Toda la mano de obra se ha realizado con el empleo comuni--
tario y el personal técnico electricista de este Ayuntamiento, --
por lo que toda esta reforma ha salido por un costo económico muy
bajo, unas 50.000,- ptas.-----

----Para el año próximo se va hacer esta misma reforma en el res-
to de los arcos existentes, y se ampliará nuevamente en varios --
arcos más, para poder llegar a tener en propiedad en un corto ---
plazo de tiempo un gran alumbrado extraordinario.-----

- 6º.- Dentro de las gestiones realizadas por esta Delegación, --
creo sin embargo que la más importante y con mas visión de futuro,
ha sido la realizada para la compra de terrenos del nuevo Ferial.-
Esta gestión, que finalmente ha resultado ser una operación muy --
ventajosa para el Ayuntamiento, consistió en la compra de aproxi-
madamente 35.000 m2. en terrenos colindantes al Polideportivo Mu-
nicipal, a un precio muy interesante comercialmente hablando, ha
sido, y sin ánimo de adular, gracias a la gran habilidad negocia-



el mérito ,por lo que aprovecho ahora para felicitarle personalmente.

 - Estos terrenos, nos van a permitir para los próximos años, poder planificar el nuevo Ferial de una forma racional, con los servicios mínimos necesarios como son el saneamiento de aguas limpias y residuales, unirarios públicos, caseta de primeros auxilios, prensa e información, y además evitar de una vez por todas las numerosas molestias y daños físicos que venian soportando los vecinos del actual Ferial en sus viviendas.-----

- 7º.- Por último y referente a las fiestas patronales, quisiera -- recordar muy a la ligera, el balance económico de las mismas.-----

-----Como ya explique en su dia, la Comisión de Festejos tenfa una consignación presupuestaria de 6.500.000,- ptas. para el año en -- curso. Pues bien, de estos 6.500.000,- ptas. se han podido reingresar en las arcas municipales en concepto de subasta de terrenos del Ferial, taquillas de espectáculos, etc. cerca de 4.000.000,- ptas. por lo que se puede decir que el costo real que le ha supuesto al Ayuntamiento las Fiestas Patronales, ha sido de aproximadamente --- 2.300.000,- ptas. ya que aún queda una partida de 200.000,- ,ptas. para hacer frente a los gastos de las Fiestas Navideñas. Todo esto teniendo en cuenta, que la gran mayoría de los actos celebrados en las Fiestas, fueron gratuitos y que hubo una relativa mala suerte, en cuanto a los recitales del Polideportivo, ya que no acompañó el tiempo en algunos dias, y la gente se retuvo bastante en asistir a los mismos.-----

- 8º.- Con respecto a las fiestas de Navidad y Reyes, como ya saben los Sres. Concejales, y según el programa presentado en sesión permanente de fecha 18-11-83, se ha llevado a cabo la colocación - del nuevo alumbrado extraordinario en la calle Real. Se ha plantado un gran pino en la Plaza de Espronceda, adornandolo con luces y guirnaldas.-----

---El dia dos de Enero, se procederá al acto de recogida de cartas de los niños por parte de los Reyes Magos, en el Salón de actos del Obrero Extremeño, que desinteresadamente nos lo ha ofrecido para -- dicho acto. Y finalmente el dia 5 de Enero, se realizará la Gran -- Cabalgata de Reyes Magos, que por no haberse realizado aún, no voy

30 DIC. 1983

a entrar a enjuiciarla, pero que de seguro, será del agrado de los Ciudadanos de nuestro pueblo (en particular los niños) y de los Sres. Concejales aquí presentes".-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-----Por el Sr. Frias Gonzalez se ruega se interese de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia las subvenciones que tiene prometida por las obras de reconversión a leña del sistema de calefacción de los diferentes Centros Escolares.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se solicita información en orden a la reclamación presentada en la Oposición celebrada para Alguaciles Municipales.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se ha tratado en la Comisión Municipal Permanente.-----

-----En el uso de la palabra, el Sr. del Alamo Gonzalez muestra su disconformidad con el hecho de la colocación del árbol de Navidad en la Plaza de Espronceda, por cuanto ello va en detrimento de la conservación de la naturaleza.-----

-----Tambien ruega a la Presidencia que en el futuro prohíba el fumar en el Salón de Sesiones durante la celebración de estas.-----

-----Por su parte el Sr. Palacios Alcántara hace uso de la palabra para felicitar, con motivo de las presentes Fiestas Navideñas en nombre de su grupo político, al Sr. Alcalde, Concejales y Funcionarios.-----

-----El Sr. Nieto Rosado solicita, en relación con el acuerdo adoptado en la última sesión de la Comisión Municipal Permanente sobre la exigencia del pago del Impuesto de Circulación por los remolques que no tengan la condición de agrícolas, que esta condición puede acreditarse por medio de la correspondiente cartilla agrícola o con cualquier otro documentos acreditativo -



de esta condición.-----

-----El Sr. Alcalde le contesta que la filosofía del acuerdo está conforme con lo manifestado por el Sr. Nieto Rosado, pero que no obstante, si lo que pretende es que se recoja expresamente su propuesta en el acuerdo adoptado, debe dirigir escrito en este sentido, a fin de que por la propio Comisión Municipal Permanente adopte la resolución pertinente.-----

-----Por último el Sr. Alcalde, en sentidas palabras, felicita a la Corporación, funcionarios y público de Almendralejo con motivo de las presentes fiestas Navideñas, felicitación a la que se adhieren los Sres. Asuar Ramirez y Nieto Rosado.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde
[Signature]

2. Lopez

2. Nieto Rosado
[Signature]

2. Triunfo
[Signature]

2. Sr. Asuar Ramirez
[Signature]

2. Bote
[Signature]

2. Palacios
[Signature]

2. Marín
[Signature]

2. Castilla
[Signature]

2. del Olmo

2. Asuar

2. Castillo

[Signature]
Juan Castillo

2. Castilla

2. Sr. Asuar
[Signature]

2. Sr. Asuar
[Signature]

2. Gonzalez

[Handwritten signature]

2 Nieto

2. Santa
~~Lopez Saucedo~~

2. Jara

2. Nieto
[Handwritten signature]

27 ENE. 1984

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 1.984, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----)
- Don José Garcia Bote.-----)
- Sres. Concejales:-----)
- Don Miguel Lopez Guerrero.-----)
- Don Felipe Martinez Moreno.-----)
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---)
- Don Pedro Garcia Fernández.-----)
- Don Fernando Bote Lavado.-----)
- Don Francisco Palacios Alcántara.-)
- Don José Luis Mesias Iglesias.----)
- Don Leopoldo Capella Avila.-----)
- Don José Maria del Alamo Gonzalez.)
- Don Alberto Asuar Ramirez.-----)
- Don Juan Castillo Peguero.-----)
- Don Antonio Cotilla Crespo.-----)
- Da. Maria del Carmen Garcia Calvo.)
- Don José Garcia Cano.-----)
- Don Fernando Gonzalez Cascajosa.--)
- Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)
- Don Manuel Nieto Rosado.-----)
- Don Pedro Preciado Fernández.-----)

---En la Ciudad de Almendra---
lejo a veintisiete de Enero de
mil novecientos ochenta y cua-
tro. Presididos por el Sr. Al-
calde-Presidente, DON JOSE ---
GARCIA BOTE, se reúnen en el -
Salón de Sesiones de estas ---
Casas Consistoriales, los Sres.
que al margen, se expresan, al
objeto de celebrar la sesión -
plenaria ordinaria correspon--
diente al mes de ENERO, para -
la que previamente habian si--
do citados, con arreglo a la -
Orden del Día circulado.-----

----El Sr. Presidente declaró
abierta la sesión siendo las -
veinte horas y treinta minutos.

10.- ACTA ANTERIOR.- Por dis--
posición de la Presidencia se
dió lectura al acta de la se-
sión anterior celebrada el --
dia treinta de Diciembre de -



Don José Santos Morlón.-----) mil novecientos ochenta y tres, -
 Sr. Secretario general:-----) que la Corporación, aprobó, por -
 -----) unanimidad.-----
 Don Rafael León Quintanilla.-----)
 Sr. Interventor en funciones:-----) 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y -
 -----) CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta
 Don Cándido Palos Carballo.-----) de las Disposiciones siguientes:

- Instrucción de 21 de Diciembre de 1.983, por la que se dictan normas sobre jornada y horario de trabajo, licencias y vacaciones del personal de la Administración Pública.-----
- También se dió cuenta del Real Decreto 3.235/83 por el que se establece el Calendario Laboral para el año 1.984; y Decreto 75/83 sobre declaración de días inhábiles a efectos laborales en Extremadura.-----
- También se dió cuenta del Real Decreto 3.241/83 por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.- La Corporación quedó enterada.-----
- Se dió cuenta de escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando que en el Consejo de Gobierno del día 16 de Enero se ha aprobado una subvención de 12.750.000,- ptas. para el Centro Sanitario de Almendralejo.-----
- Se dá cuenta de escrito del Presidente de la Diputación Provincial comunicando el establecimiento de un Gabinete de Información y Asesoramiento y Colaboración con las Entidades Locales.-----
- Por la Presidencia se dá cuenta de visita que ha efectuado el Director Provincial de Educación, referente a las necesidades que tienen planteadas los Colegios Públicas y posibilidad de construcción de un nuevo Colegio.-----
- Por el Sr. Mesias Iglesias, en nombre del Grupo Popular se expresa a la Presidencia que en estas vivistas debiera invitarse a las representaciones de los Grupos Políticos Municipales.-----
- Por la Presidencia se manifiesta que esta visita se ha llevado a efecto con los Directores de los Colegios Públicos.-----

27 ENE. 1984

3o.- MOCION SOBRE PROHIBICION DE FUMAR EN EL SALON DE SESIONES.-

Se dió lectura a esta Moción que copiada literalmente dice:-----

--"Los Concejales del Ayuntamiento de Almendralejo abajo firmantes, presentan al Pleno ordinario de la Corporación a celebrar en el mes de Enero de 1.984, la siguiente moción:-----

MOCION SOBRE: "Prohibición de fumar en los Plenos de la Corporación y en el Salón de actos en general:".-----

----Todos somos conscientes de las reiteradas quejas que se vienen produciendo por algunos ciudadanos que asisten a los Plenos de la Corporación sobre el hecho de que en el salón de sesiones cuando la reunión tiene cierta duración, el ambiente se hace -- irrespirable como consecuencia del humo del tabaco consumido.--

----Esta misma queja ha sido también expuesta por algún concejal, rogando se tomen las medidas adecuadas para resolver el -- problema.-----

----Los concejales que firmamos la presente propuesta, estimamos que las personas que han expresado sus quejas tienen toda -- la razón y que incluso la circunstancia de que los Plenos sean públicos se puede ver un tanto limitada por cuanto es posible -- que ciudadanos que les gustaria asistir a los mismos no lo hagan por no ver perjudicada su salud o bien por prescripción -- facultativa si por cualquier enfermedad se les ha prohibido el uso del tabaco. Es evidente que el humo existente en la sala, -- es percibido en mayor o menor medida por todas las personas que se encuentran en ella, y por tanto el derecho que la Constitu-- ción reconoce a las personas en cuanto a la defensa de la salud se ve conculcado por este hecho, siendo obligación moral del -- Pleno Corporativo corregir esta conculcación. No hace falta hablar siquiera de la Declaración Universal de los derechos humanos como ya ha expresado algún Concejal en alguna ocasión anterior.-----

----Por otra parte, existen ya suficientes precedentes de como las Instituciones se esfuerzan en garantizar este derecho a la salud.- Bastaría citar la existencia ya de vagones especiales -- para fumadores (es decir, la excepción deben ser los fumadores), la prohibición a los docentes para fumar en clases, las campañas de mentalización del Ministerio de Sanidad, etc.-----



---Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno de la Corporación que esta Moción sea de aplicación inmediata desde el mismo momento de su aprobación y rogamos al Alcalde sea incluida en el primer punto del orden del día, tras la lectura del acta anterior y las disposiciones oficiales.-----

ACUERDOS:-----

1.- Prohibir tajantemente el que se pueda fumar en los Plenos de la Corporación municipal tanto a concejales, técnicos y ciudadanos en general, permitiéndose no obstante que lo puedan hacer en las antesalas existentes tanto en la parte de entrada de concejales -- como en la del público.-----

2.- Extender esta prohibición a cualquier tipo de actos que se celebran en el salón de sesiones como medida preventiva para evitar esta conculcación del derecho a la salud de las personas, así como para evitar el deterioro de la sala e incluso el peligro de siniestro que pudiera producirse en un momento dado.-----

---No obstante, el Pleno de la Corporación con su superior criterio resolverá lo que considera más procedente".-----

----Concluida la lectura hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Frias Gonzalez y del Alamo Gonzalez, ampliando los argumentos y fundamentos que motivan la presentación de esta Moción.-----

----- También hace uso de la palabra el Sr. Concejales Muñoz Santurino quien manifiesta que dada las peculiaridades de esta Moción, su grupo va a votar a criterio particular de cada uno.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se manifiesta que a su juicio podrá arbitrarse otra forma como podía ser la instalación de extractores etc. y que su voto va a ser negativo.-----

-----Sometida a votación arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor de la Moción, los Sres. Concejales Lopez Guerrero, Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Garcia Fernández, Mesias Iglesias, del Alamo Gonzalez, Castillo Peguero, Garcia Cano, Muñoz Santurino, Preciados Fernández, Santos Morlón y Garcia Bote.-----

- Votan negativamente la Moción los Sres. Concejales Capella Avila, Asuar Ramirez y Nieto Rosado.-----

- Votan abstención los Sres. Concejales Bote Lavado, Palacios Alcántara, Cotilla Crespo, Garcia Calvo y Gonzalez Cascajosa.-----

27 ENE. 1984

----En consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción en los términos transcritos.-----

4º.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Se dió cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de Enero sobre contratación administrativa de plaza vacante de Policía Municipal y contratación temporal de un Electricista.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar este acuerdo.-----

5º.- APROBACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dió cuenta de acuerdo adoptado por la Consejería Provincial de Urbanismo de Badajoz, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1.983, cuyo acuerdo dispositivo, es el siguiente:-----

--"Aprobar definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Almendralejo en lo referente a Suelo Urbano y no urbanizable, si bien se formulan las siguientes consideraciones que deberán ser corregidas antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

- La zona del convento de San Antonio debe quedar en suspenso -- hasta que se pronuncie la Comisión de Bellas Artes.-----

- Por lo que se refiere a la zona comprendida entre las calles -- García Lorca, Alberca, Santa Ana, Altozano y Badajoz, deberán -- quedarse con las alineaciones existentes en la actualidad".-----

-----La Corporación, quedó enterada acordando se proceda al cumplimiento de los extremos expresados.-----

6º.- AUTORIZACION PARA CONCERTAR PRESTAMO CON MONTE DE PIEDAD PARA ADQUISICION DE TERRENOS.- Fué conocida Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, - por importe de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS. --- (31.300,- Ptas).-----

-----La Corporación quedó enterada acordando facultar a la Alcal-

LIBRO NUM.63

INDICE DE ACUERDOS DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
DESDE EL DIA 30 DE JULIO DE 1.983, AL DIA 27 DE ENERO DE 1.984.-----

=====

Día Mes Año	C O N C E P T O S	FOLIO
-------------	-------------------	-------

- A -

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

25 Mayo 1.984 } Punto 4º. Moción del Grupo Socialista sobre
reestructuración del Consejo de Admón. del
Servicio Municipalizado de Aguas y Alcañta-
rillado y modificación de gratificaciones -
especiales.----- 53 v

NULO
Libro 64

ALFABETIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL

5 Agosto 1.983.- Punto 3º. Moción de los Sres. Concejales del
P.S.O.E. sobre asignación de certifica a medi-
cos de la localidad.----- 10 v

ANALFABETISMO

5 Agosto 1.983.- Punto 4º. Moción del Grupo de Concejales -
del P.S.O.E. sobre control escolarización y
vigilancia del absentismo en la educación -
general básica.----- 11

ARBITRIOS MUNICIPALES

5 Agosto 1.983.- Punto 5º. Moción presentada por los Concejales
del P.S.O.E. sobre agilización de la Re-
caudación Ejecutiva.----- 12

5 Agosto 1.983.- Punto URGENCIAS. Se acuerda fijar las tasas
a abonar por la instalación de puestos de -
melones en 100, ptas.----- 18 v

5 Agosto 1.983.- Punto R Y PREGUNTAS. Se acuerda retirar de -
la Agencia Ejecutiva los recibos de tasa de
rodaje de los remolques.----- 19

30 Diciembre 1.983.- Punto 5º.- Imposición de recargo en el Impu-
esto sobre renta de las Personas Físicas. -
Se grava en un 5%.----- 86

30 Diciembre 1.983.- Punto 6º. Anulación de Créditos por prescrip-
ción por un total de 7.616.083,-ptas.----- 89 v

27 Enero 1.984.- Punto 8º. Rectificación del acuerdo pleno de
lebrado el 30 de Diciembre, sobre anulación
de Créditos. Se fija el importe de anulacio-
nes en la cantidad de 7.926.264,00 ptas.----- 1 v

- B -

BENEFICENCIA MUNICIPAL

30 Diciembre 1.983.- Padron de Beneficencia para el año 1.984.----- 91 v

BOLETIN MUNICIPAL

5 Agosto 1.984.- Punto 6º.- Moción presentada por el Grupo de
Concejales del P.S.O.E., sobre edición de -
un Boletín Municipal.----- 13



- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

28 Octubre 1.983.- Punto 3º.Moción de los Concejales del Grupo Socialista sobre instalación de semáforos en Crtra.N-630.----- 64

CASA DE LA JUVENTUD

25 Nvbre 1.983.- Punto 3º.Propuesta del Concejal delegado de la juventud, sobre creación de la Casa de la juventud en Almendralejo.Se a - prueba.----- 70 v

CENTRALES NUCLEARES

25 Novbre 1.983.- Punto 2º.Moción del Grupo de Concejales, del P.S.O.E. sobre declaración del término municipal de Almendralejo como zona no nuclear.----- 70

CENTRO COMARCAL DE LA SALUD

30 Diciembre 1.983.- Punto 10º. Se acuerda la creación del Centro Comarcal de la Salud, en el Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar.----- 91

27 Enero 1.983.- Punto 2º.Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando concesión subvención 12.750.000,00 ptas.Para Centro Sanitario.----- 99

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

5 Agosto 1.985.- Punto 7º.Moción presentada por los Concejales del Grupo P.S.O.E. sobre determinación de asignación y gastos de representación a los miembros de la Corporación.----- 14 v

25 Novbre 1.983.- Punto 4º.Moción del Grupo de Concejales, P.S.O.E. de creación en las dependencias municipales de una oficina de información y gestión al público.Se aprueba.----- 71 v

CULTURA Y BIBLIOTECA

25 Novbre 1.983.- Punto URGENCIAS.Moción sobre solicitud a la Consejería de Cultura de cesión de locales del Centro de Animación Socio-Cultural.Se aprueba.----- 74 v

25 Novbre 1.983.- RUEGOS Y PREGUNTAS.Se hacen aclaraciones sobre la corrección o no de la letra H - en la palabra ERMITA.----- 75 v

30 Diciembre 1.983.- Punto 8º.Utilización de los servicios de Informática de la Diputación Provincial.----- 91

30 Diciembre 1.983.- Punto 13º.Informes de Presidentes de Comisiones Informativas de Educación, Cultura y Deportes sobre gestiones realizadas en 1.983.----- 91 v

- D -

DISPOSICIONES OFICIALES

31 Octubre 1.983.- Punto 2º.Escrito del Tribunal de Cuentas

Día Mes Año	CONCEPTOS	FOLIO
31 Octubre 1.983.-	sobre remision de contratos.	59
27 Enero 1.983.-	Punto 2º. Instrucción 21, por la que se dictan normas sobre jornada y horario de trabajo.	99
27 Enero 1.983.-	Punto 2º. Real Decreto 3.235/83.s/Carretera Laboral y Decreto 75/83.s/Dias inhábiles. Decreto 3.241/83.s/Prestación Asist. Sanitaria; Escrito del Presidente de la Diputación Provincial s/Establecimiento Gabinete Inf. y Colab.E.L.	99
- F -		
<u>FESTEJOS</u>		
5 Agosto 1.983.-	Punto 9º. Programa de Festejos con motivo de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Piedad.	17 v
26 Agosto 1.983.-	Punto 4º. Moción de los res. Concejales del P.S.O.E., sobre "Organización de las Fiestas Patronales y de la Vendimia".	26
25 Novbre 1.983.-	Punto 7º. Rendición de cuentas de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Piedad. Se aprueban.	73
5 Dicbre 1.983.-	Punto UNICO. Conmemoración del día de la Constitución.	81
- G -		
<u>GRUPOS ESCOLARES</u>		
30 Sepbre 1.983.-	Punto 3º. Solicitud al Ministerio de Educación de viviendas para Conserjes de Colegios.	32
30 Sepbre 1.983.-	Punto 4º. Alternativa a la uticacion del Centro Permanente de Adultos.	32
30 Sepbre 1.983.-	Punto 5º. Reconversión de calderas de calefacción en los Colegios Públicos General Franco y Espinceda.	33
27 Enero 1.983.-	Punto 2º. Visita efectuado al Director Prov. de Educación, sobre necesidades de los Colegios Públicos.	99
- H -		
<u>HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>		
12 Agosto 1.983.-	Punto UNICO. Expediente de habilitación y Suplementos de Creditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.983. Se aprueba.	21 v
21 Octubre 1.983.-	Punto 3º. Expediente de transferencia de Crédito del Presupuesto Ordinario y Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas.	59
25 Novbre 1.983.-	Punto 8º. Expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto Ordinario	73
30 Dicbre 1.983.-	Punto 3º. Aprobación definitiva de expedientes de suplementos de creditos num. 3.	83 v
<u>HOMENAJES</u>		
5 Dicbre 1.983.-	Punto UNICO. Conmemoración del Día de la Constitución.	81

- I -INFORMES DELEGADOS D E SERVICIOS

- 30 Diciembre 1.983.- Punto 13º. Informes de presidentes de las Comisiones Informativas, sobre gestiones realizadas en el año 1.983.----- 92 v

- M -MOCIONES

- 28 Octubre 1.983.- Punto 2º. Moción que presentan los Concejales del Grupo Popular sobre censura catecismo de enseñanza general básica.----- 63 v
- 25 Novbre 1.983.- Punto 9º. Propuesta de los Sres. Tenientes de Alcalde del Grupo P.S.O.E., referente a incidentes en el último Pleno. Se retira esta propuesta.----- 74
- 25 Novbre 1.983.- Punto URGENCIA. Moción sobre solicitud a la Consejería de Cultura, de cesión de locales del Centro de Animación Socio-Cultural. Se aprueba.----- 74
- 27 Enero 1.983.- Punto 3º. Moción sobre prohibición de fumar en el Salón de Actos. Se aprueba la Moción.----- 99 v

- O -OPERACION DE TESORERIA

- 21 Octubre 1.983.- Punto 5º. Operación de crédito para financiar la adquisición de terrenos con destino a ferial y ampliación del Cementerio por importe 31.300.000,00 ptes.----- 61 v

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

- 30 Septiembre 1.983.- Punto 9º. Expedientes de Ordenanzas Fiscales. Num. 1, Num. 17, Num. 39, Num. 36, Num. 44, Num. 2, Num. 3, Num. 4, Num. 5, Num. 6, Num. 8, Num. 9, Num. 11, Num. 14, Num. 15, Num. 18, Num. 19, Num. 20, Num. 21, Num. 15 Num. 23, Num. 24, Num. 26, Num. 33, Num. 35, Num. 37, - Num. 38, Num. 41, Num. 43, .----- 36
- 30 Diciembre 1.983.- Punto 4º. Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales. Se aprueban.----- 83 v

- P -PARO OBRERO

- 21 Octubre 1.983.- Punto 2º. Escrito del Gobierno Civil, sobre firma en blanco trabajadores E. Comunitario.----- 58
- 25 Novbre 1.983.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Se informe y delibere, sobre exclusión y otros de trabajadores del Empleo Comunitario.----- 75 v

PAVIMENTACIONES

- 30 Septiembre 1.983.- Punto 6º. Moción sobre redacción de proyectos de pavimentación de varias calles.----- 34
- 30 Diciembre 1.983.- Punto 9º. Compromiso de pavimentación de vías públicas en las que se encuentran situados los solares a adquirir por el Ministerio de Obres y Urbanismo para la construcción de viviendas sociales.----- 91

PERSONAL

- 5 Agosto 1.983.- Punto 7º.Mocion presentada pro los Concejales del Grupo P.S.O.E., sobre determinación de asignación y gastos de representación de los Miembros de la Corporación.----- 14 v
- 26 Agosto 1.983.- Punto 2º.Escrito del Comité de Personal, sobre asignación de retribuciones complementarias.----- 23v
- 26 Agosto 1.983.- Punto 3º.Mocion de los Sres. concejales del P.S.O.E.sobre retribuciones complementarias a los Funcionarios.----- 24
- 26 Agosto 1.983.- Punto 6º.Se acuerda contratar a un Auxiliar Administrativo para las Dependencias de Intervencion.----- 28
- 30 Sepbre 1.983.- Punto URGENCIAS.Se acuerda conceder gratificación de 2.000 ptas al funcionario que efectue las funciones de Secretario de la Junta Local de Empleo Comunitario.----- 56
- 25 Novbre 1.983.- Punto 4º.Mocion del Grupo de Concejales P.S.O.E.de creación en las dependencias municipales de una oficina de Informacion y gestión al público.Se aprueba.----- 71 v

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

- 27 Enero 1.983.- Punto 5º.Aprovacion del Plan Genral de Ordenacion Urbana.----- 100 v

PLANTILLA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

- 30 Sepbre 1.983.- Punto 2º.Creación y reestructura de plazas en la Plantilla de Funcionarios.----- 30

POLITICA

- 28 Octubre 1.983.-Punto URGENCIAS.Mocion de los Concejales del P.S.O.E. manifestando la repulsa por los últimos atentados de la Organización ETA y en particular por el asesinato del Capitan D. Alberto Martín Barrios.----- 65 v

PRESTAMOS CON BANCOS

- 1 Dicbre 1.983.- Punto 1º.CONTRATO DE PRESTAMO con Caja de Ahorros para financiar Presupuesto de Inversiones de 1.983.----- 77
- 27 Enero 1.983.- Punto 6º.Autorización para concertar préstamo con el Monte de Piedad para adquisición, de terrenos por importe de 31.300,00 ptas.- 100 v

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

- 12 Agosto 1.983.- Punto UNICO.-Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1.983.Se aprueba.----- 20
- 21 Octubre 1.983.-Punto UNICO.Proyecto de Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983.----- 62

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

- 1 Dicbre 1.983.- Punto 2º.Presupuesto de Inversiones del Ejercicio de 1.983.Se aprueba.----- 79 v



PROPUESTA E INFORMES DE LA ALCALDIA Y OTROS

5 Agosto 1.985.- Punto 8º. Moción de los Sres. Concejales del P.S.O.E. de condena a los recientes ultrajes a la bandera nacional.----- 16 v

- Q -

QUIOSCO DE PRENSA

26 Agosto 1.983.- Punto 5º. Pliego de Condiciones del concurso a convocar para la adjudicación de la explotación del quiosco de prensa de la Plaza de Espronceda.----- 27 v

25 Novbre 1.983.- Punto 5º. Licitación del concurso para la adjudicación del quiosco de Prensa del Parque de Espronceda se adjudica a D. Cesario Martínez, Diosdado.----- 72

- R -

RATIFICACION DE ACUERDOS

28 Octubre 1.983.- Punto 4º. Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.----- 65 v

25 Novbre 1.983.- Punto 6º. Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.----- 73

30 Diciembre 1.983.- Punto 12º. Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.----- 91 v

27 Enero 1.983.- Punto 4º. Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente,----- 100 v

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION EDIFICIOS

28 Octubre 1.983.- Punto URGENCIAS. Propuesta sobre dedicar una calle de la localidad al pintor extremeño Godofredo Ortega Muñoz. Se aprueba.----- 66

- T -

TERRENOS

5 Agosto 1.983.- Punto 2º. Expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al Ministerio de Obras Públicas, para construcción de 50 viviendas.----- 10

30 Sepbre 1.983.- Punto 7º. Adquisición de terrenos para recinto ferial.----- 34 v

21 Octubre 1.983.- Punto 4º. Adquisición de terrenos para el real de la feria.----- 60

- U -

URBANA

30 Diciembre 1.983.- Punto 7º. Se acuerda que la Diputación Provincial se encargue de la gestión y recaudación, de las Contribuciones Urbana Rustica e Industrial.----- 89 v

- V -

VIVIENDAS TIPO SOCIAL

5 Agosto 1.983.- rrenos de propiedad municipal al Ministe-
rio de Ob̄ras P̄blicas, para construccion -
de 50 viviendas.-----

10

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.